

FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL.IX NUM.35
JULIO-SEPTIEMBRE
1954
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL

El nuevo hombre de empresa cristiano
Pág. 259

ESTUDIOS

En torno al problema de los salarios, por
Manuel Pernaut, S. I. Pág. 267

Fundamento metaeconómico del fenómeno
asegurativo, por A. Perego, S. I.
Pág. 287

Los obispos españoles y los problemas
del mediodía, por Martín Brugarola,
S. I. Pág. 300

GLOSAS Y COMENTARIOS

La formación para la vida económica en
España, por Agustín Arredondo,
S. I. Pág. 318

Funciones y poderes de los jurados de
empresa, por A. Torres Calvo.
Pág. 322

INSTITUCIONES SOCIALES
MODERNAS Pág. 339

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA Y
EXTRANJERA Pág. 352

REVISTA DE REVISTAS
Pág. 367

CRONICA ORIENTADORA
Pág. 375

FOMENTO SOCIAL

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. IX NÚM. 35.
JULIO-SEPTIEMBRE
1954
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL :	
El nuevo hombre de empresa cristiano	259
ESTUDIOS :	
En torno al problema de los salarios, por <i>Manuel Pernaut</i> , S. I.	267
Fundamento metaeconómico del fenómeno asegurativo, por <i>A. Perego</i> , S. I.	287
Los obispos españoles y los problemas del Mediodía, por <i>Martin Brugarola</i> , S. I.	300
GLOSAS Y COMENTARIOS :	
La formación para la vida económica en España, por <i>Agustín Arredondo</i> , S. I.	318
Funciones y poderes de los Jurados de Empresa, por <i>A. Torres Calvo</i>	322
Instituciones sociales	339
BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA	352
REVISTA DE REVISTAS	367
CRÓNICA ORIENTADORA	375

REDACCION DE "FOMENTO SOCIAL"

Pablo Aranda, 3 - MADRID

ADMINISTRACION DE "FOMENTO SOCIAL"

Ediciones FAX .-Calle de Zurbano, 80.-Apartado 8.001.

Teléf. 34-42-91.-Madrid.

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1954

España	60 ptas.
Para los demás países	80 »
Número suelto	18 »
Número atrasado	21 »

EDITORIAL

EL NUEVO HOMBRE DE EMPRESA CRISTIANO

SE oyen, con alguna frecuencia, razonadas lamentaciones de excelentes hombres de empresa cristianos, ante las aceradas y constantes acusaciones con que se pretende pasar a los empresarios el tanto de culpa casi exclusivo de las injusticias y males sociales.

No falta fundamento a esas lamentaciones, que por eso hemos llamado razonadas, por parte de los empresarios a que nos referimos; quienes no son, por cierto, patronos capitalistas de ideología y prácticas liberales, sino hombres de conciencia, deseosos de llevar a sus empresas las soluciones de la doctrina social católica.

Por una parte, el problema social es de tal complejidad y evoluciona con tal rapidez, según las cambiantes circunstancias de lugares y tiempos, que no permite una formulación esquemática e inmutable; y así, muchas de las cosas que se han venido repitiendo contra empresarios y patronos resultan ya irreales, mientras juegan en la palestra otros contendientes que quizá pretenden eludir sus responsabilidades arrogándose funciones de acusadores y de jueces. ¡Cuánto hay que hablar de la inmensa responsabilidad que en las cuestiones sociales de nuestros tiempos tienen contraída los hombres dirigentes de las profesiones liberales, políticos, periodistas, burócratas, abogados, médicos, ingenieros, etc.! Hasta el punto, como esperamos demostrarlo algún día, de

ser con frecuencia mayores los atentados sociales de algunos de estos elementos que de los asendeados patronos.

Y, sin absolver tampoco de culpas a los muchos elementos empresariales que quedan, sin duda, responsables, la acusación no puede hacerse a carga cerrada y en circunstancias tan poco discretas que, sin lograr conmover a los peores, agobie de tal manera a los mejores, que haga surgir en ellos deseos de abandonar sus empresas para entregarse a una vida que, con ser más egoísta y regalada, se oculte, en cambio, a las punzantes flechas de los reformadores sociales. Este es el segundo aspecto verdadero de aquellas razonadas lamentaciones a que aludimos.

Sin embargo, es un hecho cierto que los hombres de empresa ocupan un puesto central en las cuestiones económicas y sociales; y por fuerza hay que referirse a ellos principalmente, tanto si se trata de concretar responsabilidades como de hallar eficaces soluciones. Hombres de empresa decimos, y no estrictamente empresarios, porque una de las novedades que nos ofrece la moderna organización de los negocios es la de que tal vez la figura cumbre de una empresa no sea la del tradicional empresario-capitalista, sino la de otro hombre, que, quizá clasificado en el concepto de trabajador o de técnico, es el elemento aglutinante y directivo fundamental a cuyas cualidades de inteligencia y mando se subordinan los demás elementos reales y personales de la empresa: capitales, técnicos, administrativos, obreros.

De estos hombres de empresa, a quienes no compete la tarea acotada, v. gr., de un ingeniero o de un asesor, por eminentes que sean, sino que asumen el empeño y la responsabilidad de llevar a cabo, tal vez desde sus comienzos, una actividad económica organizada (*una empresa*); de estos hombres, volvemos a decir que son la clave de la vida económica.

Si hemos de tener un orden económico adecuado a la organización social y política de un pueblo verdaderamente, dignamente libre, ha de ser mediante el esfuerzo y conveniente organización de estos hombres de empresa. Si hemos de superar las soluciones extremas del liberalismo y del comunismo, ha de ser mediante la adecuada formación de estos hom-

bres de empresa. Si hemos de dar realidad a las soluciones cristianas del orden social, ha de ser mediante el apostolado viviente de auténticos hombres de empresa cristianos.

Hay que redimir, pues, a nuestros empresarios cristianos de lo que llamaba uno de ellos "su complejo de inferioridad", a que a veces los ha sometido el influjo de críticas despiadadas; pero nótese que correlativo al sentimiento de su dignidad ha de ser el de su responsabilidad; y ambos sentimientos necesitan, lejos de admitir exención, ser reafirmados y defendidos. ¡*Dignidad y responsabilidad* de los empresarios, de los hombres de empresa cristianos! Conviene que se penetren bien de una y otra; y primeramente de su dignidad.

* * *

Estriba la *dignidad del hombre de empresa* en que de él depende principalmente, como ya indicábamos, el que los bienes temporales se produzcan y distribuyan ordenadamente, de modo conveniente, para el adecuado cumplimiento de los fines humanos, aun de los más nobles y elevados, como el cultural y religioso. Aquel dominio del hombre sobre la tierra, que expresa en términos de incomparable solemnidad el Génesis, se ejerce, en gran parte, a través del empresario que combina acertadamente la cooperación del capital y del trabajo en el empeño productivo. Es simplismo en el que muchas veces incurre nuestro discurso al tratar de la justa distribución de la riqueza, el concebir ésta como una masa de bienes disponibles sin esfuerzo, al alcance de nuestra mano, casi como el agua de la fuente al de los labios o el aire a los pulmones. Y de aquel dominio sobre los seres de la superficie de la tierra, sobre los peces de los mares y las aves del cielo, depende nada menos la otra ley suprema de la historia universal, el "creced y multiplicaos" que formula asimismo el Génesis.

Si los hombres individualmente considerados, en sus múltiples exigencias y relaciones: si las familias, si el municipio, si el Estado, si la Sociedad Internacional, si la misma Iglesia, han de disponer de los medios naturales necesarios y convenientes a su desenvolvimiento, ha de ser, en buena parte, por

esa tupida red de empresarios, que orgánica y jerárquicamente constituídos, son como las células y los tejidos y las vísceras del mundo económico vigoroso y libre. Sin la iniciativa, el esfuerzo y la inteligencia de los hombres de empresa, o el mundo económico regresaría a formas elementales incapaces de satisfacer las crecientes necesidades humanas o se transformaría en un gigante muerto, en un mecanismo monstruoso, incapaz de funcionar de otro modo que por la acción galvanizadora del omnipotente y tiránico Estado comunista.

De estos hombres de empresa, volvemos a decirlo, dependen las condiciones de equilibrio del orden económico-social; son ellos quienes nos han de dar las soluciones concretas bajo la inspiración de los principios del derecho natural y del orden cristiano sobrenatural. Y esto, ya se trate de modestos empresarios agrícolas, comerciantes, fabriles; ya de aquellas grandes empresas descritas por Pío XII en su Mensaje de Navidad de 1952, "que con verdad se ofrecen a la admiración del mundo; porque gobernadas por normas nacidas de madura reflexión, consiguen de tal modo coordinar y conglobar la acción de los hombres y de las cosas en la administración y fabricación de los productos, que por su sólido orden, y no pocas veces por la belleza enteramente nueva y propia de sus formas externas, son motivo de legítimo orgullo para la presente edad".

Con las cuales palabras se insinúa que el orden social cristiano no pretende quedar al margen del verdadero progreso de la técnica y de las nuevas formas de organización de la empresa. Ni siquiera se opone a la estatificación de la misma en determinados casos de verdadera exigencia del bien común. (Pío XI, *Quadragesimo anno*, n. 45; Pío XII, *Discurso a las A. C. L. I.*, 11-3-1945. *Discurso a la U. N. I. A. P. A. C.*, 7-5-49.) Pero entonces también, los auténticos hombres de empresa, convenientemente formados, capaces por su iniciativa de mantener habitualmente el orden económico en el ámbito del derecho privado, de manera que se evite en lo posible el camino de las excesivas planificaciones estatales, entonces, decimos; cuando la excepción merezca imponerse

en nombre del bien común, del plantel de los mejores empresarios privados saldrán también los mejores empresarios estatales y aun quizá los auténticos hombres de Estado, entrenados en el vasto conocimiento de los hombres y de las cosas en las grandes empresas antes de pasar a la más vasta y compleja de todas, que es la sociedad civil contemporánea.

Véase si se ofrecen dilatados horizontes a las nobles iniciativas de los hombres de empresa y si vale la pena que liberemos a los de mejor voluntad y más estricta conciencia de sus deberes, de todo complejo de inferioridad. Liberación de ese complejo opresor, pero no liberación de los auténticos deberes, que son ciertamente más graves de lo que a muchos parecen, aunque deban sobrellevarse con el espíritu optimista y lleno de confianza del auténtico apostolado cristiano. *La responsabilidad* no puede menos de ser correlativa de la dignidad.

* * *

Digamos, ante todo, que no podemos reponer nuestras esperanzas para el progreso de las soluciones cristianas en hombres naturalmente mal dotados para la dirección de los negocios. Como el obrero desclasificado o técnicamente desclasificado puede ser una rémora en las organizaciones obreras, así el empresario católico que no goza fama de hombre entendido en su empresa, en su negocio. Después vendrá el superar la naturaleza; por de pronto, la necesitamos. Necesitamos hombres de visión, de talento mercantil, capaces de situarse y aun de dominar en el mercado. Mucho mejor si unen a las cualidades nativas sólida formación técnica y profesional, método en la información y en el estudio, condiciones de mando, etc. Se han de procurar, en una palabra, las condiciones del éxito empresarial; sin el cual, quedarán quizá libres para el fracasado los caminos del espíritu e incluso de la santidad, pero no se pondrán las bases de una solución temporal de los problemas sociales humanos.

Supuesta la capacidad natural y la competencia técnica, un abismo separa inmediatamente al clásico negociante, ávido de ganancias, tal vez sin reparar en los medios, del noble

hombre de empresa que postulan para la recta implantación del orden social las necesidades de los tiempos y la doctrina de la Iglesia. Aquél es el *homo oeconomicus* que, en el *mare magnum* de la vida, no tiene otra norma orientadora que la de la mayor ganancia, tanto en la elección del negocio como en el medio de allegar el capital y la mano de obra, o en la fijación de las remuneraciones y de los precios, o en la organización de las ventas y la propaganda. El empresario cristiano, sin renunciar a la honesta ganancia y a la sustentación y elevación de su familia, piensa en la función social de ésta como de las demás propiedades privadas, piensa en sus obreros, piensa en la Patria, piensa en la Iglesia; piensa en ordenarlo todo al cumplimiento del único y necesario fin sobrenatural de sí mismo y de los demás hombres; y a la vista de todo esto, y pensando eficazmente en todo esto, elige, en lo posible, planea, organiza, dirige su negocio, *su empresa*, que se convierte así en una verdadera empresa eterna y sobrenatural, sin dejar de ajustarse a las condiciones de la naturaleza y a las exigencias del tiempo.

¿Se dirá que esto es muy bello, pero demasiado elevado? ¿Que el mundo de los negocios no puede desenvolverse sino a base de móviles de utilidad temporal? ¿Que la ciencia económica formula sus leyes a base de dichos sentimientos, y nada verdaderamente científico se puede organizar sobre el terreno ignoto y movedizo de los deberes de conciencia? Claro es que pueden decirse estas y otras muchas cosas; lo que negamos es que puedan invalidar nuestros argumentos ni enervar nuestros deberes; los cuales, por el contrario, hemos de formular con mayor claridad y fuerza cada vez.

Por eso, ¡cuán equivocados los que pretenden saldar sus cuentas de patronos católicos con algunas obras complementarias de asistencia social o de beneficencia que dejen íntegros sus principios y normas de capitalistas liberales! ¡Cuán equivocados aún los que descienden ya a los problemas del justo salario, pero piensan que nada tiene que ver la justicia con la fijación de los precios o las ganancias ilimitadas! ¡Equivocados, también, los que nada hacen por la debida elección o el planteamiento más conveniente de la empresa! ¡Cortos

de vista todavía los que no comprenden que la seguridad social exige mirar por encima de los horizontes del propio negocio y aun de la propia nación; los que no ven, en definitiva, en el problema social un problema profunda y universalmente humano, que no puede resolverse sino con la creciente dignidad de los hombres en la plena dilatación del Reinado de Cristo!

Claro es que al dar tales dimensiones a la responsabilidad del hombre de empresa nos apartamos de las soluciones fáciles y a corto plazo. No puede ser de otra manera. Los grandes problemas humanos no pueden resolverse sino mejorando a los hombres mismos. No negamos que influyan en los problemas sociales que tenemos planteados, cuestiones de organización, de técnica y de estructura; lo que negamos es que puedan resolverse tales problemas, y los que nos ha de traer el vivir cotidiano, sin elevar la mente y el corazón de los hombres (principalmente de los directivos, como son los hombres de empresa en el orden económico) a la altura de las circunstancias. Con hombres de mentalidad liberal no cabe sino incidir de nuevo en los yerros del liberalismo; con hombres encandilados por la "mística" comunista vamos al comunismo, hasta que el tardío desengaño inicie, sobre las ruinas, la reconstrucción del nuevo orden libre. Es natural que para la solución cristiana de los problemas sociales se requieran auténticos cristianos que lleven a la vida los negocios y a las empresas el mismo mensaje de Jesucristo que han aceptado para la vida de su hogar y en orden a la propia santificación.

* * *

Por lo demás, si este proceso de dilatación del reinado de Cristo en el mundo económico no es fácil ni demasiado rápido, tampoco es imposible ni se muestra inoperante. Es un hecho que, aún más allá del influjo directo de la doctrina social católica, se ha operado tal mudanza de criterios en el modo de enfocar las cuestiones sociales, que un economista clásico quedaría desconcertado ante ellos. También es verdad que en ese "misticismo" comunista late, en medio de

desconcertante confusionismo, un sentimiento cristiano de igualdad fundamental humana y de aparente caridad (como latía predominantemente el de libertad al principio de la Revolución) que cambia radicalmente los supuestos humanos de la problemática social. Pues no es menos verdadero que, gracias a Dios, empezamos ya a tener hombres de empresa auténtica e integralmente cristianos, que con hechos, pero con hechos sólidamente cimentados en la doctrina, van directamente, sin regateo de esfuerzos y sacrificios, a la implantación de las verdaderas soluciones que esa doctrina social propugna. Soluciones maravillosamente armónicas, en que las luces de la revelación funden sus haces con los dictados de la razón y las experiencias de la historia, en orden a iluminar a la pobre humanidad por los verdaderos senderos del progreso y la paz.

No hace muchas semanas que nos llegaron las crónicas de la asamblea de patronos católicos de Valencia, una de las poblaciones más prometedoras, bajo la dirección cálida y eficaz de su ilustre Arzobispo. Vigo, otra prometedora capital industrial, no se contenta con llevar adelante la organización de sus propios patronos católicos, sino que ofrece su sede para una reunión internacional de esa misma índole. La Acción Social Patronal redobla sus esfuerzos desde el seno de la Acción Católica. Largo es el camino que resta por recorrer, pero saludemos con alborozo y alentemos sin reserva a estos nuevos hombres de empresa cristianos.

ESTUDIOS

EN TORNO AL PROBLEMA DE LOS SALARIOS

ALZA DE SALARIOS, PROGRESO TECNICO Y MOVIMIENTO COYUNTURAL

SI el lector siguió benévolutamente nuestros racionios en los dos artículos precedentes (1) quedaría, sin duda, convencido de que para facilitar los problemas del Reparto Social era imprescindible aumentar la *productividad* obrera y la *producción* de las empresas.

Si las dos no corren parejas se dará inevitablemente en el escollo del paro obrero.

Para conseguir ese aumento paralelo de la productividad y producción proponíamos como método más adecuado de política social el del alza moderada, pero progresiva, de los salarios.

Estimábamos ese arbitrio bastante más conducente que el empeño imposible por fijar los precios y contener el alza de salarios.

La objeción más fuerte contra nuestras ideas provenía de la tesis generalizada, pero preconcebida, de que la resultante del alza de salarios es neutra, es decir que la subida de salarios no resuelve nada por quedar al poco tiempo invalidada su eficacia por una subida equivalente de los precios.

(1) Cfr. FOMENTO SOCIAL: Enero-marzo, 1954, págs. 9-22; abril-junio, págs. 137-56.

El fundamento teórico de esta dificultad reside en la afirmación de que el alza de salarios no aumenta por sí misma la productividad ni la producción, con lo que permaneciendo idénticas las cantidades que repartir o comprar, es indudable que los precios deberán subir en proporción con el suplemento de masas monetarias que la subida de salarios habrá puesto en circulación.

Orillamos, *intencionadamente*, toda otra réplica que a esta dificultad pudiéramos hacer (2), para ir derechamente al núcleo de la cuestión y preguntarnos:

¿Es verdad que la política de alza de salarios no se traduce en definitiva en un aumento más que proporcional de la productividad y producción, y que por lo mismo no puede aplicarse sin que la subida de precios invalide su eficacia?

Queremos aclarar este interrogante examinando detalladamente estos dos puntos:

- 1.—Influjo del alza de salarios sobre el progreso técnico.
- 2.—Relación entre el alza de salarios y el movimiento cíclico de la coyuntura económica.

La primera de estas cuestiones nos hará ver cómo el alza de salarios, *repercutiéndose en las estructuras mismas de la economía* acaba traduciéndose en un incremento de productividad y producción.

La segunda nos indicará cuál es el *momento más oportuno* para imponer el alza de salarios, a fin de que su influjo sobre el progreso técnico sea más eficaz.

Y la estrecha relación que media entre ambas cuestiones nos señalará al mismo tiempo los límites que la política de alza de salarios debe respetar y la moderación con que debe aplicarse.

Estos eran algunos de los puntos que dejamos pendientes en nuestro anterior artículo.

(1) Por ejemplo, no entramos en la comparación relativa de costes de producción. Ello nos haría ver cómo el factor trabajo para la mayoría de las empresas no supone, en término medio, sino del 7'6 al 34'6 por 100 de los costes totales de producción. No hay, pues, razón alguna para que un aumento de salarios se refleje proporcionalmente en una subida equivalente de precios; esto implicaría que el factor trabajo era directa o indirectamente el único elemento del costo de producción.

1.—Alza de salarios y Progreso técnico.

Unánimemente convienen todos en que el progreso técnico, la adopción de nuevos métodos de trabajo, el empleo de utensilios nuevos, de maquinaria industrial más perfeccionada se reflejan en un aumento, a veces insospechado, de la productividad y producción.

En un afán de precisión teórica, y aunque en la realidad se den frecuentemente combinadas, podemos distinguir tres diferentes actitudes del patrono o empresario frente a la implantación de tales mejoras técnicas.

Puede el empresario:

a) *Contentarse perezosamente con la estructura existente de su empresa.*

b) *Procurar agrandarla cuantitativamente.*

c) *O llevar a cabo una transformación cualitativa.*

Pues bien, *¿cuál es el influjo de un alza de salarios frente a esta triple actitud?*

a) Con respecto a la primera, no estará de más notar cómo esa actitud de inercia y apatía empresarial puede muy bien ser el resultado de una política desacertada de bajos salarios y represión de las fuerzas sindicales.

Los bajos salarios suponen ganancias demasiado fáciles para el patrono. ¿Por qué, pues, afanarse en mejorar la empresa, si los beneficios caen como llovidos del cielo?

Además de demasiado fáciles, las ganancias patronales son, con un sistema de bajos salarios, demasiado prontas. Todos los manuales de Economía Industrial recalcan cómo ese "punto neutro o límite" que determina el comienzo del período beneficiario de la empresa se sitúa más a la izquierda, es decir bastante antes, en aquellas economías en las que la baratura de la mano de obra hace que la relación de gastos variables a gastos fijos sea desproporcionada. Sin entrar en detalles que no son de la índole de la revista, podemos anticipar al lector que, por ejemplo, cuando esa relación es superior a la unidad, por la preponderancia de los gastos variables de la mano de obra, se pueden hacer beneficios aunque la capacidad productora de la empresa no sea explotada

ni en un 50 por 100 de su volumen productivo. En cambio, en aquellas empresas en que lo caro de la mano de obra ha obligado a una mecanización superior, es preciso forzar la producción hasta un 60 ó 70 por 100 de su posibilidad técnica para que la ganancia comience a aparecer. ¿Quién no ve cuán diferente ha de ser la actitud psicológica del patrono en un caso y en otro? Los fáciles beneficios obtenidos desde el principio pueden frenar los entusiasmos del empresario, hacer que no explote a fondo la capacidad de su fábrica y que en resumidas cuentas se contente con beneficios menores.

No hace falta sino abrir los ojos, y comparar el espíritu alerta de los empresarios belgas o americanos con el de muchos industriales españoles, para cerciorarse de que estas elucubraciones no son sólo deducciones teóricas.

Por otro lado, la política general de bajos salarios procura a la nación en su conjunto *fáciles y momentáneas* ventajas en los intercambios del comercio exterior. ¡Cuán fácil parece competir con contrincantes que gimen bajo el peso de elevados costes de producción, provocados por un nivel elevado de salarios!

De ahí pueden surgir ciertas ilusiones, y aun se pueden sacar falsos argumentos para legitimar una política de contención de los salarios. Pero es que no se querrá caer en la cuenta, se cerrarán los ojos para no ver, que tal política es insensata y nociva a largo plazo. Pues son sus consecuencias inevitables, la falta de iniciativa en los empresarios, la ineficiencia técnica y, consiguientemente, el descenso paulatino de la productividad, que al fin acabará por dar al traste con todos los momentáneos éxitos logrados en el comercio exterior. A pesar de la baratura de la mano de obra, los costes unitarios de producción no dejarán de elevarse más y más dentro del país; la calidad de los productos empeorará y desmerecerá de su primitivo prestigio. Precios elevados y calidad deficiente harán que en adelante los productos nacionales no puedan competir con los extranjeros en el mercado internacional.

Si tales son las consecuencias de una política de bajos salarios, parece desprenderse con evidencia que un alza de

salarios puede ser el latigazo que sacuda la somnolencia empresarial y mejore la posición económica de la nación.

b) Si una vez logrado este saludable efecto, el alza de salarios sigue ejerciendo su moderada presión, no le bastará al empresario con explotar a fondo la capacidad *actual* de su empresa. Se verá también obligado a *agrandarla*. Era la segunda actitud que teóricamente habíamos distinguido.

El empresario adoptará esta posición, si ve que el agrandamiento de la empresa es condición indispensable para hacer rentable todo el capital anteriormente colocado en el negocio, o si cae en la cuenta de que por el mero hecho del agrandamiento puede obtener un beneficio superior.

Es bien fácil demostrar que este caso se puede dar en la realidad. Como hemos insinuado, es clásica la distinción entre los gastos llamados fijos y los gastos variables de las empresas. Son gastos fijos los que se mantienen constantes, sea cual fuere el volumen de producción fabricado: gastos de maquinaria, instalaciones, personal directivo, etc. Son variables los que dependen del volumen de la producción: gastos de materias primas, salarios devengados al personal, contratos según las necesidades de la producción.

Pues bien, una característica de los gastos fijos es que no aumentan proporcionalmente a la capacidad de las empresas. Aunque un empresario duplique sus instalaciones, sus gastos fijos no se doblan necesariamente. Lo que puede hacer que, repartidos ahora sobre una producción duplicada, sean unitariamente menores que antes y aumenten de esa manera el margen de ganancia empresarial.

Con todo, antes de lanzarse a aumentar la capacidad de su empresa el patrono deberá pesar bien todas las hipótesis posibles. Es probable que por efecto del alza de salarios, que a él le ha decidido a agrandar su fábrica, el precio de las nuevas máquinas haya subido algo. Todos los otros competidores se encontrarán en el mismo caso que él. Si todos agrandan sus empresas, pueden originarse en el futuro dificultades de venta de una producción crecida desmesuradamente. Todo ello deja entrever que si las perspectivas de beneficio no son particularmente brillantes, se corre el riesgo

de verse poco después desbordado por una nueva subida de salarios.

Esto nos hace ver cómo muchas veces, en lugar de emprender una ampliación de la capacidad productora, el empresario tendrá interés en conseguir, con la capacidad actual, una racionalización de sus gastos; procurará ahorrar lo más posible los materiales empleados, el combustible, la energía eléctrica; se ingeniará por acoplar mejor los diferentes procesos productivos, con el fin de ganar tiempo en la producción; aprovechará los recortes y desperdicios; vigilará más solícitamente la actividad del personal; llegará a eliminar a algunos obreros menos necesarios. Podrá realizar de esta manera algunas economías que le permitan seguir ganando con la estructura, invariada fundamentalmente, de su empresa.

Vemos, pues, cuán saludables efectos acarrea una política de alza de salarios, que obliga a los empresarios a estar alertas y ser diligentes.

c) Si, después de todo, el alza de salarios sigue presionando más y más, llegará un momento en que el empresario no tenga más remedio que apelar a recursos más drásticos a fin de reducir sus gastos de mano de obra; se verá obligado a adoptar nuevos métodos de fabricación que le ahorren, mediante la sustitución del obrero por la máquina, el gasto que el pago de salarios elevados implica.

El patrono adoptará entonces la tercera actitud que arriba mencionábamos y que hemos apellidado *transformación cualitativa*, mejora técnica. Aquí reside el verdadero progreso, en la introducción de nuevas máquinas, que equipando mejor el obrero aumenten su productividad. Se consigue de esta manera una capitalización cada día más abundante, que tiene como resultado el hacer a la mano de obra relativamente escasa con respecto al capital acumulado, y por lo mismo ofrece la posibilidad de una más alta remuneración del obrero. Vemos, pues, que la política de salarios en alza, además de estimular el progreso, o por ello mismo, crea las condiciones favorables para su ulterior aplicación.

Sinceramente no comprendemos cómo teniendo a la vis-

ta el ejemplo que en este punto ofrecen tan palmariamente algunas naciones, ciertos economistas españoles se empeñan en publicar la pretendida inutilidad de una política de altos salarios, o en percibir los funestos resultados de su aplicación.

Consideramos, por ejemplo, el caso de Norteamérica.

En Estados Unidos por la peculiar y paulatina estructuración de su economía, se dieron conjuntamente los siguientes fenómenos: la mano de obra fué siempre escasa con respecto al capital acumulado, y éste raro en relación a la ocupación progresiva de la extensión geográfica. *De ahí, que la mano de obra resultara siempre cara y fuera preciso ahorrarla lo más posible.* Esto trajo consigo esa acumulación de capital cada día mayor y una colonización progresiva de la tierra. El que la mano de obra fuera bien pagada durante lustros y decenios se refleja ahora, tanto en el elevado nivel de la vida de la clase obrera, en la eficiencia técnica de su industria y en el cultivo ultramecanizado de su agricultura, como en el espíritu alerta y emprendedor de sus hombres de negocios.

En cambio en España, ¿por qué iban a preocuparse los terratenientes de mecanizar su agricultura si podían contar con pingües cosechas y rentas mediante el trabajo de un ejército de braceros poco exigentes? Y, nuestros industriales ¿por qué iban a estar alerta si la avalancha de obreros que el campo desechaba y reflúa en la ciudad, les daba la posibilidad de alistar en sus fábricas a millares de obreros mal pagados? ¡No interesaba ahorrar mano de obra! Las máquinas eran mucho más caras; ¿para qué capitalizar?

Nuevas precisiones y confirmaciones.

Expuesto, por decirlo así, el mecanismo por el que el alza de salarios influye en la adopción del progreso técnico, creemos conveniente añadir todavía algunas consideraciones que muestren la eficacia y conveniencia de semejante política.

Y comenzaremos por recalcar con *vigor* cómo el alza de

salarios y el progreso técnico marchan por cauces paralelos y confluyentes. Nos explicamos.

Es indiscutible que el progreso técnico ha sido mayor en las industrias de masa, en la producción en serie. Pero esto acarrearía la contradicción apuntada por Sismondi: "Que mientras el efecto de la acumulación de capitales es el de concentrar los trabajos en grandes manufacturas, el resultado de la acumulación de la riqueza es el de excluir casi absolutamente los productos de esas manufacturas del consumo de los ricos" (Sismondi: "Nouveaux Principes", pág. 335). Dificultad verdaderamente insoluble si la producción de artículos en serie no se duplica de una serie de compradores en el mercado: si a los incrementos de productividad no acompaña un aumento del poder adquisitivo de los consumidores.

Ahora bien, únicamente el alza de salarios puede aumentar simultáneamente—a la vez que estimula el progreso—la capacidad de compra del mercado. Si, por ejemplo, el coste de producción del empresario aumentaba tan sólo porque los precios de las materias primas o maquinaria habían subido, los beneficios que esta subida acarrearía serían disfrutados únicamente por los grandes propietarios de yacimientos o plantaciones, por otros industriales, es decir, por los "ricos" de Sismondi, que no gustaban de comprar artículos fabricados en serie. Tan sólo el alza progresiva de los salarios ofrece posibilidad de compra a los consumidores de tales artículos.

Dos nuevas concordancias podemos brevemente señalar entre el alza de salarios y el progreso técnico. Uno de los obstáculos más fuertes al progreso proviene de la relativa inmovilidad geográfica de la mano de obra. Mil lazos institucionales y familiares se suman a las dificultades de encontrar viviendas y a los gastos de primera instalación. Con frecuencia los obreros, padres de familia, se ven obligados a renunciar a las brillantes perspectivas que el traslado personalmente les reportaría. ¿No se vencerían más fácilmente estas resistencias con un nivel elevado de salarios? Todavía estamos por oír que nunca un magistrado, *bien pagado*,

haya tenido inconveniente en desplazarse para ascender de categoría.

La segunda concordancia puede parecer un tanto singular. Pero es un hecho de experiencia que en los países de altos salarios aumenta la *cantidad y calidad* de los objetos usados por los consumidores. Las reparaciones cuestan tanto que es preferible comprar artículos nuevos a hacer remendar los antiguos. Aplicada esta observación a los múltiples bienes de consumo más duradero: aparatos de cocina, de limpieza, etc., parece revestir indudable importancia. ¿Qué duda cabe, por ejemplo, que *el pago de altos salarios* fomentó en Norteamérica el uso del automóvil entre los mismos obreros, hace costosas sus reparaciones y está promoviendo la costumbre de renovar cada dos o tres años los coches, con el consiguiente auge de la industria del automóvil?

Con respecto a la eficacia del alza de salarios para promover el progreso podemos señalar las ventajas que esta política presenta comparativamente a los otros elementos del coste de producción. Otros factores, por ejemplo, las materias primas, fácilmente alcanzan límites prohibitivos. La explotación de una cuenca carbonífera puede resultar tan desventajosa que acarree antes el abandono de los pozos que el alza del precio del carbón. Por consiguiente, el estímulo que para el progreso supondría esa subida será inexistente. Estos otros elementos de coste están más sujetos a los vaivenes de la coyuntura económica. Sus precios unas veces son demasiado altos y frenan su empleo; otras, son demasiado baratos y no obligan a su ahorro. Los salarios, en cambio, ofrecen siempre una resistencia a la baja y pueden sostenerse más controlados en el alza. Combinando, pues, como en seguida veremos, la política de altos salarios con el movimiento coyuntural de la economía se puede lograr que su acción sobre el progreso sea más continuada, regular y por lo mismo eficaz.

Quisiéramos señalar todavía un último aspecto. Es notorio cómo el progreso industrial ha llevado no sólo a la ampliación de las empresas, sino también a su integración vertical. Cuanto mayor sea una empresa más fácilmente

podrá imponer su voluntad y sus precios de compra a los suministradores de sus materias primas. Cuanto mayor sea la integración vertical del grupo, más fácil será a las empresas asociadas hacerse concesiones mutuas. No cabe duda de que la planta siderúrgica que pueda contar con el carbón de una explotación minera propia, no temerá el alza del precio del combustible. Estas realidades han provocado las célebres discusiones sobre la tendencia frenadora del progreso técnico que los monopolios de hecho o de derecho han supuesto en determinados campos industriales (1). En cambio, el personal obrero sigue siendo siempre un elemento "ajeno" a la empresa. Podrá, por lo mismo, ejercer sin miramiento su presión; exigir salarios más y más elevados e incrementando de tal modo el coste de producción, estimular eficazmente el progreso.

2.—Alza de salarios y movimiento cíclico de la coyuntura.

Hemos visto en la primera parte que el alza de salarios ejerce su influjo sobre la racionalización de las empresas, el agrandamiento de las mismas o su transformación cualitativa y mejora técnica.

Podemos, con todo, preguntarnos cuál es, en la realidad de la vida económica, el orden en que estos fenómenos se desarrollan, y en qué momento debe intervenir el alza de salarios para que su acción sobre el progreso sea más eficaz.

Es lo que queremos dilucidar en esta segunda parte, relacionando los avances del progreso técnico y el alza de salarios con los movimientos cíclicos de la coyuntura.

Naturalmente que no podemos entretenernos en describir las fases del ciclo: recuperación, prosperidad, crisis y depresión, ni en investigar sus causas y todos sus remedios. Bástenos con remitir a nuestros lectores a las brillantes elucubraciones de los Profesores Schumpeter, Haberler y Dupriez.

a) Inserción del progreso técnico y sus avances en las fases del ciclo.

(1) En este punto puede consultarse el parecer, bastante matizado, de SCHUMPETER, en el capítulo «Prácticas Monopolísticas» de su libro: *Socialismo, Capitalismo y Democracia*, págs. 180-184. Cfr., asimismo, E. A. G. ROBINSON: *Monopoly*.

b) Comportamiento usual de los salarios en el mismo y correcciones que la política de salarios en alza aporta a ese comportamiento clásico, a fin de hacer su acción más eficaz.

a) *Inserción del progreso técnico en las fases del ciclo.*

Tres son los momentos característicos que ligan la adopción del progreso técnico a los vaivenes de la coyuntura: el comienzo de la recuperación, la alta prosperidad y la primera semifase de la recesión o crisis.

Comienzo de la recuperación.

Durante la depresión precedente el flujo de las inversiones industriales se ha hallado contenido. Los empresarios procuraban, lo más, reemplazar el material desgastado. Como por otro lado el flujo de las invenciones, propiamente científicas, ha seguido normalmente su curso, ello hace que al comienzo de la recuperación haya un caudal de inventos prestos a ser explotados industrialmente (1).

Una vez, pues, llegado el momento propicio, el espíritu alerta de los *verdaderos empresarios* se lanza a la creación de nuevas combinaciones, a la aplicación de aquellos latentes inventos industriales.

Como se ve, la iniciativa parte no del campo de los consumidores, sino del de los empresarios. Además, esta iniciativa es obra de los menos, de los clarividentes, de los *empresarios* o *emprendedores*, en el pleno sentido *schumpeteriano* de la palabra. Es obra *cualitativa de selección*.

Al comienzo de la recuperación no se dan todavía las condiciones requeridas para una extensión *cuantitativa* de las instalaciones. Hay, en efecto, todavía algunas empresas cerradas, fuerzas obreras en paro, material inutilizado. Con ello las primeras incitaciones de la demanda, provocadas por las inversiones iniciales y el aumento de rentas consi-

(1) Según M. ROLLAND: «Research, Science and Invention», *A Century of Progress*, N. Y., 1928 pág. 332, el 95 por 100 de los inventos proviene hoy día de los laboratorios de investigación de las empresas o de los Gobiernos. Estimación que puede ser corroborada por el caudal de dinero consagrado a la investigación científica colectiva. En EE. UU. se calcula su suma en unos 2.000 millones de dólares al año, de los que los dos tercios son suministrados por las mismas empresas; el resto, por el Gobierno federal.

guiente, se resuelven fácilmente en una intensificación de la capacidad productora de las empresas existentes, en una expansión del volumen del empleo, y, en definitiva, en *un aumento de cantidades producidas*. El sistema de precios sigue inalterado; su nivel se mantiene a la altura de la depresión. De tal suerte, tan sólo se pueden lograr beneficios mediante las inversiones que realicen un marcado progreso técnico.

La alta prosperidad.

Más tarde o más temprano comenzarán a surgir ciertos atrasos, los llamados estrangulamientos o embotellamientos productivos. A la abundancia de factores de producción sucederá el enrarecimiento de los mismos. Y entonces el sistema de precios comenzará a sufrir los primeros quebrantos. Una vez que los precios comiencen a subir serán previsibles nuevas subidas, ya que la circulación monetaria es más abundante y la misma expansión agrava los estrangulamientos.

Este es el momento en que un alza descontada de los precios aclara las perspectivas de beneficio para la generalidad de los empresarios, aun los gregarios. Todos se sienten impulsados a agrandar sus empresas, a incorporar las innovaciones experimentadas por los empresarios de fortuna (1). Ahora, pues, se realiza la expansión *cuantitativa* del material e instalaciones, operándose al mismo tiempo una primera redistribución de los beneficios, pero todavía en el interior del grupo de empresarios. Los obreros, a duras penas pueden confiscar en su provecho las ganancias de la expresión industrial, pues en esos momentos de prosperidad acentuada el alza de precios es simultánea, si no anticipativa o más fuerte, que la subida de salarios. Esto ha hecho decir a

(1) Permítanos el lector llamarle la atención cómo es un hecho comprobado por la investigación económica la más inductiva —cfr., SCHUMPETER: *Business Cycles*, y L. H. DUPRIEZ: *Des Mouvements Economiques Généraux*— que los momentos de mayor auge industrial, aquellos en los que se ensanchan las capacidades productoras de las economías, son precisamente aquellos en los que el sistema de precios ha sentido las primeras sacudidas, y su nivel comienza a subir. ¿No bastará esta sencilla observación para dar al traste con los imposibles empeños de fijar o reducir a toda costa los precios?

un autor con frase feliz, que esa fase de expansión supone la prosperidad para los "prósperos".

La crisis.

La imputación de esas ganancias resulta más amplia y se ajusta mejor al canon ideal de la respectiva producción marginal de los factores en los primeros momentos de la recesión coyuntural.

Esta se inicia también en la esfera de la producción. Son los fabricantes de bienes de producción los que sufren los primeros golpes de la adversidad. En ese momento los precios comienzan a bajar, su descenso antecede a la contracción del empleo y ésta a la baja de los salarios nominales.

Con unos precios en baja, una demanda deficiente y salarios rígidos, el empresario se ve forzado a reconsiderar sus costes de producción, a racionalizar su empresa, a eliminar vetusteces, a corregir los excesos cometidos en el entusiasmo de la prosperidad. Tal es, en medio de todo, el buen efecto que la periodicidad de las crisis económicas acarrea. La cosa sería limitar su acción a ese resultado útil y aun necesario, poder evitar caídas más graves o bancarrotas y quiebras inmerecidas.

b) *Comportamiento usual y corregido de los salarios en el ciclo.*

Según las explicaciones más recibidas del comportamiento cíclico de los salarios, están éstos también sometidos a un vaivén oscilatorio, aunque algo amortiguado con respecto a los sobresaltos sufridos por los precios. Los salarios siguen más bien, y con un ligero retraso, los contornos ondulantes del índice del coste de la vida. Durante la prosperidad son arrastrados por los precios en alza, pero durante la recesión determinadas constantes sociológicas les dan bastante rigidez.

Realidades viejas.

Queremos llamar la atención del lector sobre un punto importante.

Antiguamente, y todavía en nuestros días, el movimien-

to de los salarios ha sido dirigido por el simple juego del más fuerte. Cada cual por su parte, patronos y obreros, han intentado siempre prevalerse de la fuerza en los momentos más oportunos con el fin de obtener las mayores ventajas personales. Se daba la batalla cuando las circunstancias coyunturales hacían más endeble la posición del adversario.

Así, cuando el espectro del paro se va alejando y aparece, en cambio, en el horizonte el señuelo del pleno-empleo, cuando los estrangulamientos productivos se dejan sentir, los sindicatos obreros son más fuertes que el patrono. En esos momentos en que la rapidez en la entrega de los pedidos cuenta por mucho para ganarse o retener a la clientela industrial, una huelga sería temible para el empresario. Por lo mismo los sindicatos pueden exigir sus reivindicaciones con mayores garantías de éxito.

Por el contrario, una vez iniciada la crisis la posición del patrono es más fuerte. El licenciamiento de personal que la contracción económica implica, supone para él un medio de quebrar la rigidez de los salarios a la baja. Haberler sostiene que no hay medio más eficaz para tener a raya la pujanza de una organización sindical que el espectro del paro obrero.

Puestas estas premisas se comprende que los autores en general estimen que el alza de salarios tiende más bien a acortar las fases de prosperidad económica. Porque interviniendo en el momento en que la resolución se hace en términos de una subida de precios, es muy posible que desencadene la espiral inflacionista. Cuanto más vigorosa sea la subida de salarios, más fuerte presión ejercerá sobre los precios. Y en la cima del pleno-empleo, los procesos acumulativos recibirán nueva aceleración, con lo que la reacción será tanto más rápida y violenta.

Nueva política salarial: En la prosperidad.

Advirtamos, sin embargo, que todo este razonamiento supone arbitrariamente que el alza de salarios se ha producido algo tarde, durante la fase de prosperidad. Pero, ¿por qué no vamos a suponer que hoy día, cuando los sindicatos

obreros mantienen centros de estudio, cuando están bien informados de la marcha de la coyuntura, no se pueda desencadenar una ola de reivindicaciones salariales bastante antes, casi al iniciarse la recuperación?

Nada importa que en esos momentos el paro obrero sea todavía considerable. Porque el auge que las nuevas y "cualitativas" inversiones toman es capaz de ir reabsorbiéndolo poco a poco. Además, la turba-multa de los empresarios vulgares se sentirá arrastrada por la avalancha expansionista. De esta manera, alza de salarios y expansión del empleo irán a una, lo que aumentando los haberes disponibles reforzará la demanda y estabilizará el clima de confianza y optimismo entre los productores. Encontrándonos en la primera semifase de la prosperidad, en la que que las incitaciones de la demanda se traducen *en un aumento de cantidades producidas*, los precios pueden permanecer estables, y por lo mismo, *el salario real* subir. Los obreros comenzarán así a apropiarse las ganancias de la expansión, sin tener que aguardar a los últimos momentos de la prosperidad y al comienzo de la crisis.

Cierto que el alza de salarios, aunque deba intervenir bastante pronto, no debe ser prematura, para no dar al traste con los primeros conatos de recuperación. Pero con tal que ésta se haya iniciado y tomado algún impulso, la subida de salarios debe operarse.

Naturalmente, que de esta suerte tan sólo los *verdaderos empresarios* podrán hacer beneficios sustanciales. Los empresarios vulgares deberán contentarse con ganancias menores que las logradas si los salarios no hubieran subido en absoluto. Pero tampoco merecen más. Bien poca gloria les cabe de responder a las exigencias de la demanda con la mera intensificación de la capacidad productiva de sus empresas. Es hasta mejor que sientan el peso de los salarios; porque, si no es aquí, no se ve dónde la subida de salarios podría tener los efectos que teóricamente hemos deducido. Ahora, por un lado, la subida de salarios, simultánea con la expansión del empleo, aumenta la renta obrera y sostiene la demanda; por otro, su presión estimulará al empresario a

desquitarse mediante una producción acrecida, en circunstancias en que el mercado puede absorberla fácilmente.

Pero, sobre todo, el benéfico influjo del alza de salarios debe hacerse sentir poco después, en el intermedio de la fase de prosperidad, cuando el sistema de precios comienza a conmoverse y los empresarios se deciden a agrandar sus empresas, a imitar a los innovadores. Entonces la presión salarial obligará a seleccionar las inversiones, a escoger las más rentables. Que los empresarios no tengan la vida fácil es un buen remedio contra las inversiones inconsideradas que habría que abandonar después durante la crisis. Mejor es prevenir que remediar excesos.

Además de estos efectos directos sobre la adopción del progreso técnico el alza de salarios tendrá otros indirectos sobre el ciclo mismo. Interviniendo, en suma, bastante pronto, acelerará la demanda, cuando los factores de producción no escasean todavía; con ello los primeros estrangulamientos aparecerán tan pronto, que será fácil resolverlos en tiempo útil, y así impedir la aparición de otros nuevos. La introducción del progreso técnico lleva consigo la liberación de ciertas fuerzas de trabajo. Si en otros momentos el paro llamado "tecnológico" puede inspirar cuidados, apareciendo ahora en los momentos en que la mano de obra comienza a escasear, servirá más bien para solucionar conflictos. Se puede abrigar la ilusión de atemperar de tal suerte el alza de salarios y la aplicación de las invenciones, que la liberación de brazos obreros, el ahorro de materias primas y la más cabal utilización de las fuentes de energía, permitan responder a la expansión de la demanda con una producción acrecida. En estas condiciones, aunque los precios no permanezcan totalmente estables, experimentarán tan sólo subidas moderadas.

Creemos, pues, que el alza de salarios, interviniendo oportunamente, lejos de acortar la fase de prosperidad, puede más bien alargarla y, además, ser netamente favorable desde el principio al elemento obrero.

No pretendemos, sin embargo, afirmar que el alza de salarios es "el" medio, o el "único" medio de favorecer la

expansión económica. Nuestra posición de principio frente a la interdependencia general de los fenómenos económicos nos impide pensar así. Concedemos, gustosos, que hay muchos otros aspectos monetarios y reales que deben ser tenidos en cuenta al instaurar una política de coyuntura.

Es más, estamos convencidos de que, a pesar de todos nuestros arbitrios, las crisis serán inevitables. Por ello estimamos más conducente preguntarnos también qué política salarial hay que aplicar en el momento de la recesión coyuntural.

Durante la crisis y depresión.

Confesamos con sinceridad que en este punto los problemas nos parecen más complejos y menos claros.

Hemos hecho constar anteriormente cómo durante la crisis determinadas constantes sociológicas dan a los salarios la rigidez necesaria para que las ganancias empresariales sean más ampliamente repartidas. Durante la fase de prosperidad los beneficios eran monopolizados por los empresarios. Al iniciarse la crisis, la baja de precios y la fijeza de los salarios aumentan el salario real de las clases trabajadoras. Pero hay todavía más. Como los precios en descenso indican que la oferta supera a la demanda, les es imposible a los empresarios desquitarse mediante un aumento de la producción. No les quedará otro remedio que racionalizar su empresa. Es decir, que los momentos de crisis tienen la eficacia de confiscar el "puro" beneficio empresarial y redistribuirlo entre los factores elementales de producción: capital y trabajo.

Advirtamos, con todo, que la reacción espontánea del patrono no será esa de racionalizar su industria, sino la de quebrar la rigidez de los salarios. Y es una triste suerte que, en parte, pueda conseguirlo. Porque, aunque los sindicatos mantengan invariable la tarifa de los salarios nominales, ello no excluye que la renta de los obreros pueda disminuir. En efecto, a una con la prosperidad desaparecen las primas múltiples a la producción, las horas de trabajo extraordinarias, etc., con lo que el costo unitario de trabajo puede disminuir para el empresario. Es una razón de más para

mantener al menos la rigidez de los salarios nominales durante la crisis.

Estas nuestras preferencias no nos llevan, sin embargo, a extremar las cosas. Vemos también que tal rigidez puede tener efectos nocivos si persiste largamente, o se ejerce sobre todo sin discriminación alguna. Mantenido a ultranza, puede impedir la necesaria transferencia del elemento obrero de las empresas anticuadas y sin porvenir a otras nuevas de más brillante perspectiva. Si los salarios no bajan, aunque una empresa deficiente apenas pueda pagarlos, los obreros se aferrarán inconsideradamente a su actual oficio. En cambio, si se deja lugar con relativa autonomía a las fuerzas económicas, la baja de salarios en las empresas menos prósperas convencerá al personal de que en ellas no está muy seguro su porvenir, y entonces se decidirán a cambiar de empleo y aun de residencia.

Esta última consideración nos hace tocar con el dedo una de las dificultades más delicadas de la política salarial en los momentos de crisis y depresión económica: *el conflicto que parece surgir entre el mantener el nivel de salarios o el nivel del empleo.*

Prescindiendo de esa baja discriminatoria de que hemos hablado, se podría pensar en rebajar los salarios como medida de contención de la crisis y de fomento de la recuperación. Algunos autores, basándose en ideas clásicas, proponen la depresión de los salarios como medio de reabsorción del paro obrero. A nosotros tales ideas nos parecen por demás discutibles.

En este problema podemos tener un hito fijo de referencia. Lo que en definitiva hay que conseguir es que la *renta global* de los obreros sea la mayor posible. Si la tarifa de los salarios y el número de obreros empleados pueden variar en forma inversa, hay que procurar siempre que el producto de ambos factores sea el mayor posible. Y esto tanto desde el punto de vista obrero como patronal. Por parte del elemento obrero, es preferible que la mayor renta posible sea repartida entre el mayor número de personas; no que un número privilegiado de obreros mantenidos en

trabajo aspire hacia sí la renta de los despedidos. Por parte de los patronos, cuanto mayor sea la renta salarial, más eficiente será la demanda y menos acusada la depresión.

La cuestión se reduce, pues, a lo siguiente: ¿Será necesario consentir una reducción en el salario nominal, a fin de obtener, ya que no un aumento en el empleo, al menos una disminución menor que la que sobrevendría si los salarios no hubieran bajado?

Los patrocinadores de la baja de salarios pretenden que con ello podrán bajar también los precios y, estimulando la demanda, aumentar la producción y el empleo.

Contra esta manera de ver las cosas podemos objetar que, aun en el caso de que la influencia de la baja de salarios sobre los precios de venta fuera cierta, su acción sobre el empleo no sería inmediata. Media demasiado trecho entre el ahorro realizado por la contracción de los salarios y la inversión necesaria para que el volumen del empleo se dilate. Es más verosímil que todo ahorro posible lo dediquen los empresarios a liberarse de las deudas contraídas en los momentos de la crisis. En todo caso, el clima de los negocios no es nada favorable a las inversiones durante la depresión.

Además, es bien curioso, que cuando la crisis se ha desencadenado y la depresión persiste por una baja de precios, se quieran promover nuevos descensos. Es bien conocido que durante la depresión, aun las firmas que trabajan en un plano competitivo, se esfuerzan en practicar una política de estabilidad de precios. ¿Por qué, pues, arbitrar como ideal una baja de salarios que deprima más todavía los precios?

Esto nos dice que el efecto de una reducción de los salarios sobre el volumen del empleo es inseguro y problemático en la rama industrial que ha seguido tal política. Y si en ella no aumenta, en consecuencia, la renta global obrera, no se ve cómo pueda ser estimulada la producción en las otras. Tampoco se ve cómo una disminución general de todos los salarios pueda contribuir eficazmente a suavizar los estragos de la depresión. Esto es tan cierto, que hay autores que insinúan sería conveniente reducir los salarios y hacer bajar

los precios, pero como medio de acelerar la caída y crear las condiciones de un nuevo resurgimiento. Esto equivaldría a decir que convenía dejar empeorarse la situación a tal punto que fuera urgente poner remedio a sus catastróficas consecuencias.

Conclusión.

Para terminar, y resumiendo nuestras conclusiones, diremos que *la eficacia de una política de alza de salarios sobre el progreso técnico no parece evidente*, porque mantiene viva la iniciativa empresarial y obliga a la racionalización del trabajo y mecanización de las empresas.

Esta acción del alza de salarios sobre el progreso se opera a través de las fases del ciclo económico. Para lograr toda su eficacia técnica y al mismo tiempo favorecer la mejora de las clases trabajadoras, *es preciso que el alza de salarios intervenga desde el principio de la recuperación; debe hacer sentir su fuerza con mayor peso durante el intermedio de la fase de prosperidad, para obligar a los empresarios a seleccionar las inversiones que por entonces se multiplican; en cambio, sería conveniente que amainara su influjo en la última fase de la prosperidad—y esto contrariamente a todo lo que hasta el presente venía sucediendo—*. Durante la crisis importa mantener la rigidez de los salarios para ampliar la imputación de las ganancias a la clase trabajadora. Después, conviene dejar jugar un poco más libremente a las fuerzas discriminatorias. Pero una vez eliminadas las empresas deficientes o anticuadas, nos parece contraproducente, o por lo menos de una eficacia muy dudosa, la política de reducción de los salarios como medio de reabsorción del paro obrero y de estímulo de la recuperación cíclica.

Creemos, pues, haber satisfecho cumplidamente los compromisos contraídos con el lector al principio de nuestro artículo.

MANUEL PERNAUT, S. J.

FUNDAMENTO METAECONOMICO DEL FENOMENO ASEGURATIVO

QUIEN haya simplemente hojeado el estudio internacional del B. I. T., publicado en 1950 sobre "la seguridad social" (1), no podrá por menos de haber advertido el hecho evidéntísimo de la extensión adquirida en todos los días del mundo por el fenómeno asegurativo. Aun con la deficiencia propia de los sistemas seguidos en algunas naciones, el hecho es que ningún país del mundo permanece *totalmente* extraño al movimiento asegurativo, de manera que se puede afirmar que constituye hoy un hecho de índole universal.

Por otra parte se pone también de manifiesto que el fenómeno asegurativo, no obstante sus dimensiones mundiales, está generalmente considerado como un problema de técnica o de política económica. Prueba de ello es la casi carencia de estudios metaeconómicos a este respecto, si se prescinde de aquella clase de seguros que más propiamente deberían considerarse como asistencia social. La organización, el financiamiento, las repercusiones sociales de los seguros son cada día más estudiadas y profundizadas, y también la legislación va perfeccionándose y enriqueciéndose en todas

(1) B. I. T.: *La sécurité sociales: étude internationale*. Ginebra, 1950; pág. 280.

las naciones (2), siendo ya cosa asentada que deben existir los seguros y que se debe aspirar a su mejor regulación posible; pero, en cambio, no se ha desenvuelto de un modo semejante el estudio de los fundamentos filosóficos que explican la razón de ser y los caracteres esenciales de tal fenómeno.

Reflexionando sobre tal estado de cosas, no parecerá quizá inútil la presente modesta tentativa de referir el fenómeno asegurativo a principios teóricos generales de modo que aparezca sobre qué fundamentos metaeconómicos encuentra el mismo la base que lo justifica. A tal fin dividiremos el estudio en cuatro puntos, examinando en el primero el concepto de aseguración; en el segundo, su fundamento general común a los dos tipos a que puede reducirse el fenómeno asegurativo; en el tercero y en el cuarto, sus respectivos fundamentos particulares.

I.—CONCEPTO DE ASEGURACION SOCIAL

Como institución económica, el seguro resulta de la reunión de muchos casos de un peligro semejante de pérdida de bienes o de disminución de ingresos; que amenaza a cada uno de los participantes con el fin de obtener una indemnización total o parcial de los efectivamente damnificados por tal evento (3); es decir, que la aseguración es un fenómeno *asociativo* dirigido a defender a los participantes del mismo contra un daño eventual, que se reparte entre todos y por todos solidariamente es soportado.

Dos elementos esenciales constituyen, por consiguiente, el seguro: 1.º El peligro de una pérdida de bienes o de disminución de ingresos como consecuencia de eventos futuros económicamente dañosos, posibles para la totalidad de los

(2) Para Italia, Cfr. DE LITALA L.: *Diritto delle assicurazioni sociali*. Torino, U. T. E. T., 1951; pág. 662.—ROSSI, U.: *Elementi di legislazione sociale del lavoro*. Bologna-Zanichelli, 1938.—ROCCA: *Assicurazione privata e sociale*. Milán, Hoepli, 1934.—COSTITUZIONE: art. 38.

(3) «Versicherung als wirtschaftliche Einrichtung ist die Vereinigung vieler Fälle gleichartigen Gefahr einer für jeder der Beteiligten möglichen Vermögenseinbusse oder Einkommensverkürzung zur vollen oder teilweisen Schadlosaltung der von jener Vermögenseinbusse oder Einkommensverkürzung tatsächlich Betroffenen.» (H. PESCH: *Lehrbuch der Natök.* (Vol. 5, págs. 751-52.)

asociados, pero fortuitos e inciertos de alguna manera para cada uno; y 2.º La garantía y certeza de la indemnización en caso de daño efectivo, precisamente en fuerza de la contribución de los asociados sobre los cuales se distribuyen las consecuencias del evento nocivo.

Objeto del seguro son las personas y las cosas ligadas a un interés económico que quiere salvaguardarse contra acontecimientos inciertos pero posibles. El precio del seguro depende del volumen de los intereses presumiblemente comprometidos; esto es del riesgo, que aumenta o disminuye según la mayor o menor probabilidad del evento dañoso; por eso el seguro, *por su propia naturaleza*, no tiende al lucro, sino sólo a la indemnización de los daños eventuales. La cobertura de la indemnización puede obtenerse repartiendo la suma de los daños sufridos en un ejercicio entre los miembros de la asociación aseguradora, con un aumento del costo del ejercicio mismo.

Las proporciones de una asociación asegurativa dependen del costo de indemnización y de su posible distribución entre los miembros de la misma. Por eso el número de participantes hace bajar la contribución de cada uno, ya que el peso global de la indemnización se distribuye entre una mayor cantidad de sujetos.

La aseguración social es, por consiguiente, un fenómeno asociativo de defensa contra lo incierto, a que está expuesto cada uno sin poderlo afrontar por sí solo.

Nótese atentamente, sin embargo, que el daño eventual al cual está expuesto cada uno y contra el que son individualmente insuficientes para defenderse, puede ser de dos especies bien distintas.

Puede, en efecto, tratarse de un daño que recaiga sobre la capacidad misma de vivir de cada uno, de manera que, de no estar garantizado contra el mismo, podría el asegurado encontrarse con insuficiencia de los medios primarios de subsistencia al sobrevenir el evento temido. Por el contrario, puede ser el caso de un daño posible que exceda la capacidad de resistencia de cada uno, pero que, aun verificándose, no incida sobre la suficiencia económica elemental, de manera

que aun alcanzado por tal daño le quede la capacidad de vivir.

Se sigue de esta observación que los seguros sociales pueden ser distribuídos en dos tipos: el que tiende a garantizar un *mínimum* y el que tiende a garantizar un *plus* de seguridad. Omitimos, para simplificar, los casos mixtos en que los dos tipos se pueden interferir recíprocamente.

De hecho, el ánimo de seguridad económica expresa necesaria conexión con el normal desenvolvimiento de la persona humana, y por eso, por su naturaleza, reviste el carácter de *exigencia*; mientras el plus de seguridad económica expresa conexión libre y facultativa con el desenvolvimiento de la persona humana como tal, y por ende, no reviste el carácter de estricta exigencia, sino el de *conveniencia*. La diferencia de los dos tipos de aseguración no es, por consiguiente, sólo cuantitativa, sino principalmente *cualitativa*: son dos especies distintas.

Precisado así el concepto de seguro y sus dos especies supremas, podemos pasar a la investigación del fundamento filosófico que lo justifica. El fenómeno asegurativo puede ser, en efecto, estudiado desde el punto de vista puramente económico o también desde un punto de vista más amplio que más allá de la economía, esto es, en relación a los fundamentos y a las repercusiones sobrenaturales (aspecto metaeconómico sobrenatural) y a los fundamentos y repercusiones ético-sociales (aspecto metaeconómico natural).

Desde el punto de vista económico-técnico se puede estudiar el fenómeno asegurativo como instrumento de estabilización de la economía que estimula el consumo, acumula las reservas y los capitales invertibles, mantiene eficientes las fuerzas del trabajo. En vista de tales objetivos estrictamente económicos, está justificado el esfuerzo para encontrar sistemas perfectos en la organización, la legislación, la extensión de los seguros, así como el empeño para eliminar toda repercusión indeseable en el proceso económico general.

Desde el punto de vista metaeconómico, en cambio, vienen ante todo en consideración los presupuestos ético-sociales, sobre los cuales se basa el seguro en su mismo ser; des-

pués, todas las consecuencias que se derivan de tal fenómeno y que repercuten en el orden natural y sobrenatural. De hecho, de la mayor o menor seguridad económica individual y colectiva deriva la posibilidad y la mayor facilidad no sólo de engranarse en el proceso de la economía, sino también de conseguir (o de conseguir mejor) el desenvolvimiento cultural, moral, sobrenatural.

De todas las cuestiones aludidas, nos interesa al presente la investigación del fundamento metaeconómico *natural*; esto es, queremos concentrar la atención sobre el examen del seguro en relación a los principios generales de orden natural que constituyen su base y su razón de ser. A tal fin, la distinción de los dos tipos fundamentales de seguro es de suma importancia, porque, como veremos, a cada uno le corresponde un fundamento diverso.

II.—FUNDAMENTO METAECONOMICO GENERAL DEL FENOMENO ASEGURATIVO

Ante todo, se debe distinguir bien el seguro social de todos aquellos hechos y fenómenos que pasan a veces con el nombre de seguro mientras son en realidad, en todo o en parte, asistencia social (1). Así, todos los repartos de subsidios o prestación de servicios a los trabajadores y a los necesitados en general por parte del Estado, que obtiene los recursos por medio de los tributos, han de estimarse fenómenos asistenciales, parcialmente al menos; a saber: por aquella cuota que viene cubierta con el dinero público. Evidentemente, tales hechos no pueden metaeconómicamente justificarse sino por los mismos principios que justifican la asistencia social. Puesto el principio de que la persona humana, como tal es un ser naturalmente sociable, y que la sociedad civil es una realidad *natural y orgánica*, es fácil concluir la

(1) Una prueba evidente de esta confusión puede encontrarse en el estudio arriba citado del B. I. T., en el cual se distinguen cuatro modos fundamentales de cubrir los servicios de aseguración: *Asistencia social, Seguro social obligatorio, Seguro social facultativo subvencionado, Servicio público*. Cf., por ejemplo, la tabla cuarta, págs. 98 y siguientes.)

existencia del derecho-deber asistencial. El necesitado está puesto en la sociedad como persona que tiene derecho a vivir en ella y de alcanzar por medio de ella la conveniente perfección; debe, por ende, encontrar en la sociedad la ayuda de que necesita, es decir, tiene el derecho de ser asistido en la medida de su necesidad real por parte de los otros miembros de la comunidad.

El derecho-deber asistencial tiene, por consiguiente, un doble fundamento ético: uno remoto y otro próximo. El primero está constituido por la naturaleza misma de la sociedad civil, que es una realidad necesaria y solidaria, por lo cual sus componentes *deben* interesarse los unos por los otros; y el segundo se deriva del derecho, *prevalente* del necesitado a vivir (y perfeccionarse) como persona humana y del deber de la autoridad de tutelar tal derecho en vista del bienestar del cuerpo social.

En todos estos casos, sin embargo, en que se da la distribución de un subsidio o la prestación de un servicio (aunque las instituciones que esto hagan se atribuyan el nombre de entidades aseguradoras) el concepto de seguro social no queda a salvo. En efecto, la ayuda prestada en el seguro no es un subsidio asistencial sino una prestación debida en fuerza de una relación *do, ut des*, de manera que la indemnización recibida en el caso del daño sufrido no ocasiona ninguna de las repercusiones psicológicas desagradables que pueden asociarse a la aceptación de una ayuda caritativo-esencial.

Esto supuesto, ¿cómo se justifica el fenómeno asegurativo? Responde, como se ha dicho, a la necesidad de seguridad económica.

Metaeconómicamente la relación asegurativa es, por consiguiente, un fenómeno asociativo que liga entre sí a un grupo de individuos para afrontar colectivamente la amenaza de insuficiencia económica a la cual están individualmente expuestos. Por eso, la base sobre la cual se asienta tal hecho asociativo es la solidaridad del grupo, entendiéndose por grupo o categoría el conjunto de los individuos igualmente necesitados de seguridad económica e igualmente incapaces

de procurársela singularmente. Que tales condiciones se verifiquen entre operarios o no operarios es indiferente para determinar el fundamento del fenómeno asegurativo.

Con esto, el sentido del apelativo *social*, con el que históricamente se viene designando el fenómeno asegurativo, se hace un tanto más lato. Como es notorio, el término *social* aplicado a los seguros (como también en la expresión *cuestión social*) tiene históricamente un significado particular: no significa la sociabilidad que abraza a todas las categorías del pueblo, sino particularmente aquella que reúne entre sí la categoría de los operarios o trabajadores. Por eso, su significado se extiende, al admitir que el seguro como fenómeno asociativo pueda actuarse también entre categorías de no trabajadores (en el sentido estricto de la palabra); sin embargo, con ello no se afirma que sea un fenómeno social en el sentido de que emane de sí mismo o haya de referirse a la sociedad civil como tal.

De suyo, el seguro social es un hecho asociativo del grupo (trabajadores, no trabajadores, poco importa), no de la totalidad; y por lo mismo, se desenvuelve en el ámbito de la competencia privada, y sólo indirectamente puede caer bajo la jurisdicción estatal.

El fundamento metaeconómico del seguro social es, por ende, la solidaridad en la necesidad de seguridad económica. Tal fundamento es común tanto a los fenómenos asegurativos del primer tipo como a los del segundo. Porque, en efecto, sea que algunos se aúnen para afrontar un ataque contra un *mínimum* o contra un *plus* de seguridad económica, se tiene siempre una actuación de solidaridad, por la cual cada uno de ellos determina afrontar colectivamente el peligro dividiéndose el peso en partes iguales entre los individuos componentes de la asociación.

Una variedad, sin embargo, fundamental debe reconocerse entre los fenómenos asegurativos del primero y del segundo tipo, aun en su fundamento metaeconómico, si es verdad que difieren no sólo cuantitativa, sino también cualitativamente. Indaguemos este respectivo fundamento especial.

III. — FUNDAMENTO PROPIO DE LOS FENOMENOS ASEGURATIVOS DEL PRIMER TIPO

Los fenómenos asegurativos del primer tipo son aquellos que tienden a asegurar un mínimo de seguridad económica, esto es, aquel tanto que se requiere para que un hombre con su familia pueda vivir dignamente como persona humana. Evidentemente, se trata en el mismo de una situación de incapacidad individual para afrontar la incidencia de un evento incierto que podría suprimir o disminuir la estabilidad económica. Pero no se trata de una estabilidad económica cualquiera, sino de aquel grado mínimo de la misma sin el cual el ser y el desenvolvimiento de la persona humana viene a ser perjudicado.

No es, pues, el mismo caso de una necesidad económica facultativa que corresponda a un plus no necesario, no reclamado por una estricta exigencia, sino sólo por una conveniencia de procurar mejor el perfeccionamiento humano.

De aquí resulta que el fundamento metaeconómico del fenómeno asegurativo del primer tipo es, en verdad, la solidaridad del grupo, que colectivamente hace posible la superación del daño capaz de atacar la seguridad económica del individuo, pero es la *solidaridad imperada y querida por la naturaleza*. En el grado y en la medida en que el hombre tiene estricta necesidad de la seguridad económica, también el medio con el que tal necesidad puede ser sugerida, viene a ser necesario. El seguro del primer tipo es, por consiguiente, *necesario*, es decir, obligatorio.

Ni se diga que el mínimo de seguridad económica es el objeto propio de la asistencia social y que en definitiva recae sobre toda la organización estatal la obligación de proveer para que ninguno se encuentre privado de tal mínimo a causa de eventos dañosos. Esto sólo es verdad en sentido completo y supletorio, esto es, cuando la obligación que incumbe a los grupos no ha sido cumplida, o bien cuando la capacidad de los grupos sea insuficiente para proveer a la necesidad de asegurarse. Entonces interviene el Estado para

suplir y completar el incumplimiento o la incapacidad de los organismos inferiores.

El orden constitutivo de la solidaridad humana exige, en efecto, que ella se actúe de una manera ascendente, comenzando desde la familia hasta el Estado. Lo que puede hacer el organismo inferior debe cumplirse por el mismo y no transferirse sin razón al organismo superior. Esto es querido por la naturaleza misma de las cosas, que sigue un curso de desenvolvimiento ascendente, por el cual: la familia es anterior a toda otra sociedad; los organismos menores son natural desenvolvimiento de la familia, y el Estado sobreviene como coronación de los otros grados de actuación social.

Además, la independencia económica es una exigencia de la persona humana cuya dignidad garantiza. Tal independencia no debe ser sacrificada sin razón suficiente. Es contra la dignidad personal depender de otro mientras se puede uno valer por sí; depender de extraños mientras la propia familia está en la posibilidad de ayudar; depender de toda la colectividad mientras la acción combinada del grupo puede satisfacer las propias exigencias. Si, pues, la ayuda necesaria se puede obtener mediante una relación de perfecta igualdad jurídica con los demás, como es el caso del seguro social, es contra la dignidad personal prestar tal ayuda a través de una relación de desigualdad, como es la del servicio asistencial. Por eso, el seguro social del primer tipo es querido por la naturaleza; y su imperativo puede ser confirmado, y en puntos particulares determinado, por la autoridad civil a la que compete en caso de necesidad especificar las obligaciones que la naturaleza impone y exigir las.

Exigir el cumplimiento de la obligación del seguro del primer tipo y determinar asimismo en concreto su extensión o su modalidad pertenece de suyo al Estado; reservarse, en cambio, para sí la gestión de tal seguro, escapa de su competencia, y sólo *per accidens* (a falta de quien lo haga) puede asumirlo el Estado. Por lo demás, esto es más evidente si se considera que el Estado es jurisdicción de personas y no dominio de cosas. El fenómeno asegurativo pertenece al domi-

nio de las cosas, y por ello, por su propia naturaleza, es extraño a la *directa* competencia estatal.

Análogamente a los impuestos (obligación de concurrir a los gastos del Gobierno), el Estado, al obligar a los seguros, no dispone directamente de los bienes de los súbditos, sino que hace que *ellos* empleen una parte de los mismos para tutelarse contra desagradables eventos futuros, a fin de que el bienestar del cuerpo social no quede comprometido por tales imprevisiones. Un modo de imponer esta obligación puede ser el de exigirla como condición o cláusula del contrato de trabajo.

Sin embargo, sin esperar a que el Estado imponga tal condición por el contrato de trabajo, puede ser espontáneamente estipulada entre empresarios y trabajadores. El empresario toma a su servicio a todo el trabajador; por ello, es justo que él se cuide del trabajador prescindiendo de los accidentes, para dejar caer sobre la comunidad el peso del trabajador siniestrado, siendo así que iría contra la dignidad misma del trabajador, el que, después de haberse expuesto enteramente por el empresario del trabajo, estuviera obligado a vivir de un subsidio asistencial en el caso de un siniestro que comprometiese su suficiencia económica.

Por este mismo se ha de sostener que el seguro del primer tipo no debería estar subsidiado por el Estado, a fin de que no se transforme tácitamente en asistencia social.

IV.—FUNDAMENTO METAECONOMICO DE LOS FENOMENOS ASEGURATIVOS DEL SEGUNDO TIPO

Estos fenómenos asegurativos no difieren de los precedentes en ser una forma de defensa colectiva contra los daños que puedan sobrevenir al individuo, quien aisladamente no puede o no quiere asumir toda la carga de una eventualidad desagradable. Estamos aquí frente a una actuación de solidaridad entre iguales, que se esfuerzan en sostener recíprocamente, poniendo en común una aportación igual para obtener un igual derecho de garantía contra lo incierto.

Objetivamente considerado el fenómeno asegurativo del segundo tipo, tiende a garantizar la estabilidad económica de una condición elevada. Prescindiendo de otros factores, la estabilidad económica es un bien y no se identifica ciertamente con el estancamiento económico. Por consiguiente, tal bien por sí mismo no proyecta ninguna torpeza moral sobre el medio empleado para alcanzarlo, esto es, sobre el seguro.

¿Pero el medio en sí mismo puede justificarse éticamente?

Para responder a esta pregunta suponemos dos casos.

Supongamos ante todo que el fenómeno se verifique como debería naturalmente ocurrir, es decir, por libre contratación entre un número de socios constituyentes de una sociedad de seguro o de cada uno de ellos con un particular o con una entidad aseguradora privada. Tal contrato, con tal que sea equitativa la distribución de las cargas y de las ventajas para las dos partes y no intervengan elementos extrínsecos (daños de tercero, fraudes, engaños), no se ve por qué no deba de ser honesto como cualquier otro contrato en que se salve la razón del *do, ut des*. En este caso, la relación aseguradora se justifica por el contrato, el cual a su vez está justificado por el derecho de propiedad y de libre empresa, por el cual una persona humana puede asumir libremente obligaciones y proveer a la conservación y prevención de sus bienes.

Supongamos, en cambio, que la relación aseguradora de segundo tipo se verifique con una entidad aseguradora subvencionada por el Estado. En un régimen aristocrático, en el cual la tendencia sea el arrojar las cargas sobre las categorías inferiores y conceder privilegios a los nobles y a los ricos, no será absurdo pensar en un organismo asegurador subvencionado por el Estado en favor de sujetos económicamente acomodados. En este caso, el *plus securitatis oeconomicae*, prestado a sujetos ya de por sí acomodados por parte del Estado, tiene todos los caracteres de privilegio. No se debería hablar aquí de relación aseguradora, sino de un fenómeno *asistencial al revés*, en cuanto el Estado gastaría

el dinero público en favor no de los necesitados, sino de los posidentes.

Si en el seno de la comunidad estatal existen quienes no están suficientemente provistos de bienes económicos; y más todavía, si a éstos se les sustrajese una parte de lo poco que tienen para poder tratar con magnificencia a los privilegiados admitidos a la protección estatal, el Estado obraría contra toda exigencia y dictamen de la justicia distributiva, y, en consecuencia, los favorecidos no podrán aceptar esta largueza estatal de seguridad.

Si, en cambio, el susodicho caso se verificase en una sociedad en la cual todos tuviesen una condición económica elevada y *sustancialmente* igual, una erogación de dinero público en favor de una entidad aseguradora del segundo tipo podría estar éticamente justificada, con tal que el favor prestado por el Estado se resolviese en una compensación de méritos o en un incremento de la prosperidad general del proceso económico. En la primera hipótesis, la liberalidad estatal sería una recompensa por méritos adquiridos en una sociedad en la que no existen urgentes necesidades asistenciales; en la segunda hipótesis, el bien resultante del incremento dado al proceso económico se resolvería en un aumento del bien común sin perjuicio de necesidades indrogables de categoría alguna del pueblo. Siempre será, con todo, verdadero, que la aseguración subvencionada por el Estado lo es solamente de nombre, porque automáticamente viene a convertirse en asistencia social, aunque sea de manera encubierta.

La aseguración social del tipo segundo se basa, por ende, también, en el deseo de defensa colectiva contra acontecimientos futuros económicamente indeseables, y es un fenómeno de solidaridad entre aquellos que están igualmente expuestos a tales peligros, pero a diferencia de la aseguración del primer tipo, que es querida por el derecho mismo a la vida, descansada sobre el derecho de propiedad y de libre empresa. Esta es, por su naturaleza, libre, aunque puede ser estimulada por la autoridad porque tiende a crear una atmósfera general de seguridad mayor, la cual estabiliza y fo-

menta el proceso económico. El riesgo viene minimizado; las inversiones y el consumo, aumentados. Todo esto significa aumento de prosperidad que se resuelve en bien de todos.

CONCLUSION

El primer tipo de aseguración, que corresponde a una exigencia determinada directamente por el derecho natural, *puede y debe ser obligatorio*; mientras que el segundo, siendo determinado por el ejercicio de la voluntad humana, *debe ser facultativo*. Obligando a la aseguración del primer tipo, la autoridad civil no hace otra cosa que tutelar el derecho a la vida de los súbditos y exigir el cumplimiento de los deberes de salidaridad del grupo, según un justo orden de subordinación, a fin de procurar una situación sana en el cuerpo social y de bienestar común. Dejando, en cambio, libre la aseguración del segundo tipo, la autoridad civil respeta la libertad de la persona humana y sus derechos de iniciativa.

Una conclusión *práctica*, asaz importante, puede al fin deducirse de las consideraciones anteriores. La autoridad civil debería exceptuar las rentas mínimas de todo impuesto fiscal, entendiendo por rentas mínimas aquellas que no sobrepasan la cantidad de los bienes requeridos por el tenor de la vida correspondiente al grado de cultura general alcanzado por un pueblo; y al mismo tiempo debería imponer la aseguración del primer tipo como obligatoria. De tal modo, el Estado proveería más dignamente a la seguridad de las clases económicamente débiles exigiendo que por sí proveyesen a su estabilidad económica y evitaría la inútil circulación de los capitales debida a la percepción de los tributos asistenciales, con la evidente ventaja de ahorrar al Estado trabajos y menesteres no propiamente suyos, y de impedir tantas desviaciones de riqueza en los recovecos de la burocracia y de los intermediarios.

A. PEREGO, S. I.

LOS OBISPOS ESPAÑOLES Y LOS PROBLEMAS DEL MEDIODÍA

VAMOS a presentar en este artículo una síntesis del problema social tal como está planteado en las regiones del Mediodía de España y las soluciones que hay que aportar, según la doctrina y las sugerencias de los Obispos españoles que se han interesado por esta cuestión.

Para ello nos servimos de las pastorales, conferencias, homilias y alocuciones que han publicado los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de Jaén (actualmente Arzobispo de Granada), de Córdoba, de Málaga y de la pastoral colectiva de los Prelados de la Provincia Eclesiástica de Granada.

Al final de los párrafos indicaremos la procedencia.

I.—SITUACION SOCIAL DEL CAMPO

1. *La situación de los braceros del campo.*

Muchísimos hermanos nuestros, merecedores de otra suerte, no sólo por hombres y cristianos, sino, además, por su índole noble y buena, tan sensible al efecto, al cual corresponden generosamente con el afecto y con el sacrificio, no viven vida digna de un cristiano ni de un hombre.

No podemos quedar indiferentes e inertes ante la persistente miseria de algunas clases del pueblo, ante la precariedad de vida e inestabilidad del proletario, ante la remuneración extremadamente insuficiente de algunos trabajado-

res y colonos, ante la insuficiencia de algunas estructuras económicas, ante los complejos y graves problemas conectados con la persistencia del latifundio. (*Obispo de Málaga.*)

En momentos tan duros nuestros ojos se vuelven a los padres de familia que no encuentran trabajo, ni pan, ni vestido, ni decorosa vivienda. Cumpliendo un deber gravísimo de nuestro ministerio pastoral, queremos aliviar y remediar su situación, llamando con gran clamor a las puertas de los poderosos. La hora es sombría. Y cuando a las dificultades comunes se añaden las propias de nuestras diócesis: la ignorancia de las masas, la lejanía de las cortijadas, la mala distribución de la tierra, el monocultivo hereditario, sin variedad de productos y sin el auxilio de la industria, el absentismo, las frecuentes sequías; entonces no queda otro camino sino oír la voz de Dios y calmar el hambre de nuestros hermanos con una inundación de justicia y de caridad. (*Obispo de Granada.*)

En el aspecto económico, ¿qué mercados pueden ofrecer a la economía nacional estas extensas áreas tan profundamente deprimidas?

Centenares de pobres desarraigados emigran en busca de pan a otras regiones más ricas y más protegidas económicamente, abandonando hogar, parroquia, cementerio, amigos y, a veces, familia. (*Obispo de Málaga.*)

¡Cuántas tragedias se viven y cuántas ilusiones se viven y se tronchan en muchas familias! Por no haber hallado en el campo un mediano bienestar y por haberse deslumbrado con las vanidades de la ciudad, habitan hacinadas en la cueva inmuda o en los tugurios de los suburbios. (*Obispo de Jaén.*)

2. *Una distribución injusta de la riqueza.*

El punto de arranque ha de ser que el estado actual de distribución de la riqueza en una gran parte del campo español es manifiestamente injusto. Es evidente que hay que ir a una reforma para que la distribución sea más justa. En un folleto se han puesto 50 textos pontificios. Por lo menos se halla que 12 ó 14 condenan la organización actual

de nuestra propiedad agraria. No se trata ahora de lo que se podría llamar la última perfección de la reforma, esto es, el adscribir en alguna forma, de un modo permanente, efectivo y afectivo, el bracero del campo a la tierra que riega con el sudor de su frente, sino de la misma organización del mundo del trabajo, aun dando por bueno el régimen de salario que actualmente predomina en las fincas.

Han de considerarse superadas ciertas estructuras, teniendo en cuenta el desarrollo de la vida económica y la exigencia, hoy ya universalmente sentida, de una justicia social más completa y más pura. Y no porque algunas estructuras fueran injustas en sí, de un modo absoluto; porque es posible que el bien común y, por tanto, la justicia social, las reclamaran en tiempos pasados, sino porque pueden faltar hoy las condiciones en virtud de las cuales eran en un tiempo válidas y eficientes. Y una de estas formas es el régimen de latifundio como generalmente se practica en Andalucía y Extremadura.

No han de creer los propietarios que es posible conservar indefinidamente el régimen que conocieron sus padres y sus abuelos. En nombre de sus hijos se les pide que sean un poco menos insensatos.

Este régimen no cuenta con la simpatía y aprobación del actual Estado español, que es un Estado católico y anti-comunista. No cuenta con la simpatía de los obreros adscritos a este régimen. Huelga decir que todo el inmenso campo que llamamos de izquierda es enemigo declarado de la gran propiedad. La Iglesia tampoco se puede solidarizar con el actual estado de cosas. La reforma es de todo punto necesaria.

Los Gobiernos, en el decurso de muchos lustros, o han abandonado totalmente el problema o le han prestado atención discontinua, circunstancial y somera, con lo cual se empeoran las cosas en lugar de remediarlas.

El mal se ha agravado en el orden económico en los últimos años, porque la diferencia de fortunas es cada vez mayor. Se han levantado enormes capitales en el campo andaluz. Hablen los Bancos y las Cajas de Aborro. Díganlo los

precios que están adquiriendo las fincas en Andalucía. Pregúntese a los que, por razón de su profesión, tienen que intervenir en las operaciones de transmisión de bienes. Ellos son los que poseen alguna idea de las fortunas que hay en estos campos. (*Obispo de Málaga.*)

3. *Falta de una conciencia social cristiana.*

En el campo andaluz la propiedad está muchas veces en manos de gente, evidentemente piadosa, pero que no resplandece por su misericordia. Dígalo la situación del pobre campesino, por delante del cual pasan los que se tienen por religiosos sin que, a juzgar por los efectos, se conmuevan sus entrañas por la misericordia. Por eso esta civilización es cristiana sólo en apariencia. No es inoportuno el reproducir el texto sagrado que, aplicado precisamente a las gentes del campo, incluyó León XIII en la *Rerum Novarum*: "El jornal que defraudasteis a vuestros obreros clama al cielo, y esos clamores han sido oídos por el Señor de los Ejércitos."

La Iglesia no puede solidarizarse, en manera alguna, con católicos pudientes que ni quieren conocer, ni menos aplicar, el pensamiento pontificio acerca de la justicia social. Ya Pío XI dió la voz de alarma sobre el daño que se sigue para los pueblos de la conducta de gentes que se precian de católicos y lo son, y hasta fervorosos en el templo, y que, por un desdoblamiento de la conciencia, proceden en la adquisición y administración de sus riquezas como si no lo fueran. En España, y precisamente en el campo y en tierras del sur, se ha dado el caso lamentabilísimo denunciado en la *Divini Redemptoris*: propietarios que pasaban por católicos ejemplares han impedido el que se leyera y se divulgara, en los pueblos en que tenían influencia, las encíclicas sociales de León XIII y Pío XI. Alguna explicación pudiera tener tan anormal conducta el hecho de que no se ha predicado tal vez bastante sobre los graves deberes de justicia social, e incluso sobre el deber fundamental de la caridad.

Si el elemento empresario y propietario no recibe la enseñanza de la Iglesia y no la aplica, las consecuencias son funestas para toda la vida nacional. Porque como es cosa

cierta que en España la inmensa mayoría de propietarios y de empresarios son católicos, sinceros católicos, gentes de vida piadosa, gentes de iglesia muchos, que viven en contacto con el clero, órdenes religiosas y prelados, si ellos no cumplen sus deberes sociales, se produce necesariamente este fenómeno, ya denunciado reiteradamente en las encíclicas: que se debilita extraordinariamente la influencia de la Iglesia sobre el pueblo. Casi podríamos decir que en el orden social se anula la influencia de la Iglesia sobre los obreros, aun sobre obreros católicos. Es correntísima la frase entre proletarios de que la doctrina de la Iglesia no tiene fuerza suficiente cerca de las clases patronales para obligarlas a cumplir su doctrina.

El atenuar o disminuir grandemente la influencia de la Iglesia en el campo social trae para los patronos esta consecuencia inevitable: quedarán frente al Estado y frente al obrero, y la solución entonces, lo dice además la historia, puede ser o una excesiva intervención estatal en la vida y en la sociedad, con mengua de los derechos de la sociedad, o una reforma impuesta desde abajo, con criterio unilateral y de clase, establecida por procedimientos violentos.

No es brillante la historia del catolicismo social del elemento patronal y propietario español, tomado en conjunto, pero tampoco se puede negar que en los últimos años se nota una rápida maduración de la conciencia en muchos núcleos empresariales, lo cual parece anunciar una nueva etapa en nuestro catolicismo social. Se inicia una mejoría en la conciencia colectiva de los propietarios. No faltan individualidades que han iniciado una saludable reforma. En todos hay mayor preocupación por el estado actual. (*Obispo de Málaga.*)

4. *El paro obrero agrícola.*

El mal gravísimo del paro se ha de combatir con incansable energía. Al deber personal del trabajador, impuesto por la naturaleza, corresponde y sigue el derecho natural de cada individuo a hacer del trabajo el medio para proveer a la vida propia y a la de sus hijos. Son indudablemente un

deber y un derecho correlativos, inherentes a la misma naturaleza humana. Por consiguiente, cuando en nuestros tiempos contemplamos esas caravanas imponentes de parados, ahí tenemos un síntoma pavoroso de la conculcación de la justicia y de la constante amenaza de perturbación del orden público en todo el orbe de la tierra. Se violenta con el paro forzoso las leyes naturales, y puede temerse en cada momento que el Señor, airado, busque por medio de trastornos sociales el restablecimiento de la justicia.

En las regiones donde impera el monocultivo, se acumula allí el trabajo durante los meses de siembra y recolección, que no pasan de cuatro o cinco. ¿Qué hacen muchos obreros el resto del año? (*Obispos de Granada.*)

Llamamos la atención de los ricos y grandes terratenientes sobre este punto del paro forzoso, de tan grave responsabilidad y de tan fatales consecuencias para todos. Los jornaleros que a las nueve o diez de la mañana abandonan la plaza del pueblo andaluz, porque no tienen un pedazo propio de tierra que cultivar o porque ningún propietario les ha llamado, al regresar a su casa con la negra perspectiva de un día más sin jornal, no llevarán la alegría en el semblante, sino la tristeza y el odio en su corazón. De estos sentimientos participará su mujer, en este ambiente de tragedia íntima e irremediable se criarán sus hijos. Con lo cual, hasta el más miope comprenderá la radical oposición que hay entre esa tragedia familiar y la armonía de las clases sociales.

Si en fecha no lejana desapareciesen de nuestras plazas, por estar trabajando desde la madrugada en sus heredades, los corros de braceros que permanecen a pie quieto, repitiendo con su mirada el *nemo nos conduxit*, nadie nos ha contratado, del Evangelio, se habría avanzado muchas leguas hacia la paz de las familias y de la nación. (*Obispo de Jaén.*)

5. *El absentismo.*

La esperanza de que lleguen los obreros al acceso a la propiedad, siquiera por el ahorro, se aleja a medida que los dueños se alejan también de sus heredades; ellos viven cómodamente de las rentas en ciudades elegantes, y las fincas que-

dan a merced de encargados y administradores. Con profundo dolor lamentamos aquí el absentismo de los propietarios, hondo y endémico mal del campo andaluz. Son no pocos los propietarios que no conocen ni de vista sus posesiones, o las visitan sólo alguna vez en la vida, y apenas tienen de ellas otras noticias que las que les llegan de cuando en cuando a través de lejanos mayordomos. ¿Qué posibilidades de rendimiento tienen las fincas? ¿No aumentaría su producción estudiando de cerca sus condiciones y aplicando los adelantos de la agricultura? ¿Cómo vive en esas apartadas cortijadas el campesino? ¿Qué salario gana? ¿Qué educación ha recibido él y qué educación reciben sus hijos? ¿Cómo está allí la moralidad? ¿Cumplen los campesinos sus deberes religiosos, estando tan lejos de toda instrucción, de todo templo y de todo sacerdote? El absentista se encoge de hombros ante estas preguntas. Pero mientras el dueño pasea distraídamente por la ciudad, mientras juega y se divierte, claman contra su absentismo los obreros en paro, y los que le exigen en nombre de la justicia social pan para sus cuerpos y el manjar de la educación cristiana para sus almas. No es justo que las riquezas de estas tierras ubérrimas emigren a los grandes centros urbanos, y dejen en pos de sí como estela de ignominia el paro forzoso de varios meses, la incultura, el hambre y la falta de escuelas y de templos. (*Obispos de Granada.*)

El absentismo es una causa del empobrecimiento de estos pueblos. Cuando vivían allí los propietarios, envueltos entre todas aquellas gentes que cultivaban sus fincas, que les atendían y servían, sentían las necesidades de sus sembrantes, y por obligación de justicia o por caridad, o por sentimiento, o como fuera, las aliviaban. Pero cuando los propietarios desaparecen de los pueblos, lejos de la vista, lejos del corazón, ya pueden morir de hambre todas esas personas, porque el rico, que puede y debe socorrerlas y auxiliarlas, ya que son las que han forjado la posición que tienen en esos lugares, no se entera siquiera de esas necesidades, y por consiguiente, aunque se precien de ser buenos, no

sienten sus obligaciones como entonces ocurría. (*Obispo de Córdoba.*)

El absentismo requiere un remedio rápido y eficaz. Un absentismo es interno, de muy antiguo practicado en la región audaluza. En ella nacieron y en ella tienen sus posesiones aquellos terratenientes que se han alejado de sus tierras sin más fin que evitar molestias, vivir vida cómoda y disfrutar sus rentas, que periódicamente les envían sus administradores y encargados, en las grandes capitales. El otro absentismo es externo, y ha brotado en este período de alzas fantásticas, de bajas repentinas, de especulaciones inverosímiles; y consiste en la compra de grandes cortijos, de olivares y tierra calma, por parte de capitalistas que nacieron y viven en otro extremo de España, y desde lejos, sin pisar en Andalucía, especulan con la compra y venta de cortijos ubérrimos. Ambos absentismos coinciden en varias notas: la ausencia de la propia heredad, el desconocimiento de sus problemas, la desvalorización del campo en manos ajenas, la escasa intensificación de la producción y otras consecuencias análogas.

Al Estado corresponde indudablemente reglamentar cuanto a éste se refiere, teniendo siempre presentes los daños importantísimos que del absentismo se derivan. (*Obispo de Jaén.*)

II.—FUNCION SOCIAL DEL EMPRESARIO AGRICOLA

Es evidente que todas estas situaciones sociales del campo exigen una reforma. Las reformas no se pueden improvisar. Hay dificultades, al parecer insuperables, para el cambio a fondo del actual régimen. Pero hasta ahora la sociedad no se ha propuesto superarlas. Hay excepciones honrosas, pero podemos decir que la colectividad no se ha propuesto sincera, determinadamente y con voluntad decidido, la modificación de tal estado de cosas. Ciertas reformas sociales, a primera vista, por razones económicas o técnicas, parecen impracticables; pero no pocas veces, puesta a prueba

la buena voluntad, el problema se ha convertido en el huevo de Colón.

Nada más injusto, nada más insensato, nada más funesto, que extender por el ámbito de la opinión pública un ambiente de odio contra el propietario y el patrono. Así como sería desacertada una política que lleve la división al seno de la empresa industrial, así sería dañosísima para todos una reforma que perjudique la unión natural que debe existir entre el propietario de la tierra y sus capataces, gañanes, caseros y demás obreros. La armonía de las clases sociales en el campo traerá, entre otras ventajas, la armonía en la producción, la paz en los cortijos y la alegría nacida de la fácil comunicación caritativa de los que como cristianos se aman y con justicia se reparten el pan que entre todos han producido, y preparará el camino a reformas más completas y definitivas.

En el estudio completo del problema agrario se ha llegado a la conclusión de que la reforma social no se ha de hacer sin el patrono ni la reforma agraria sin el propietario. En Andalucía, donde la inmensa mayoría de los propietarios son verdaderamente cristianos, aunque tengan una formación social defectuosa, el propietario debe presidir y aplicar la reforma. Y sin su concurso y colaboración, la reforma será, por lo menos, cara, desigual y mutilada. El propietario conoce mejor que nadie los problemas del campo. Tiene más medios para resolverlos. Puesto al frente de la reforma en sus respectivas fincas salva lo que a toda costa conviene salvar, que es la unidad del elemento productor.

Los propietarios se han de poner en contacto, se han de unir y organizar, han de estudiar sus problemas comunes y proponer soluciones. Desconocer los conflictos reales, sin intentar el remedio o aplazándolo de un día para otro, indefinidamente, puede ser cómodo, pero es peligroso. Y sobre todo en épocas como la nuestra, en que la historia camina a marchas forzadas. Las reformas agrarias precipitadas suelen ser funestas para la economía nacional y para los propios agricultores; y, por otra parte, hay ciertas condiciones de vida y de organización económica que en el

mundo moderno, por cristiano y por culto, no pueden durar más. Y con tanta más razón hay que levantar la voz invitando a la reforma cuanto que el sacrificio que se pide, será en el orden económico mucho menor de lo que algunos piensan.

Balmes pedía para España una aristocracia agraria. Hay que hablar de la aristocracia en el sentido cristiano de la palabra; es decir, del aristócrata cabeza del pueblo, como decían nuestros antepasados. Aristocracia desvinculada del pueblo será más bien oligarquía que aristocracia; del mismo modo que pueblo falto de aristocracia, antes será masa que pueblo. Una aristocracia, pues, que informe la vida del pueblo y la dignifique y la eleve en todos los sentidos.

El aristócrata agrario se ha de preocupar de la formación religiosa del campesino, y será, por tanto, el primer colaborador del párroco, el primer hombre de Acción Católica. Ha de velar por la formación cultural del pueblo, y será, por consiguiente, el primer amigo del maestro del lugar, el que vigile atentamente, en colaboración con Ayuntamientos y Ministerio de Educación, porque los locales donde los niños reciben la instrucción sean adecuados. El que ejercerá también una cierta protección, que a veces será necesaria, sobre los propios maestros.

El aristócrata del siglo XX debe tomar a su cargo como una de sus misiones principales, la de redimir económicamente a los braceros del campo. Por tanto, no sólo la parroquia o la escuela deben ser el objeto de su atención, sino también la vivienda. Porque no cabe ni moral, ni religión ni cultura cuando las familias viven hacinadas, peor que los animales que labran la tierra.

Los Papas Pío XI y Pío XII han sugerido una forma ejemplar de hacer limosna, que es la de emplear el dinero que se había de entregar directamente a los particulares en grandes obras que sean útiles, porque de este modo se ofrece trabajo, se multiplica el socorro y se logra un beneficio social. Y el Papa Pío XII indica una solución más perfecta: crear con tales fondos industrias o comprar o arrendar fincas para explotarlas sin ánimo de lucro, incluso renunciando

al interés del capital, puesto que todo el capital y la renta que el capital debe producir se considera limosna, pero aprovechando estas circunstancias para hacer ensayos de nuevas organizaciones sociales. Es decir, se crean para ensayar reformas sociales "fincas piloto" o "empresas piloto".

El propietario ejemplar no es solamente el que introduce tractores, alumbrado, agua, mejora cultivos, utiliza abonos, hace producir más a la tierra. Eso es necesario, pero no bastante. El propietario ejemplar es el que coopera eficazmente a cultivar al hombre que trabaja la tierra y, por el hombre redimido, hace producir más al campo. A disposición de este productor han de estar los créditos, la electricidad, la química y la mecánica y la selección de semillas, etc. Pero ante todo, el hombre, levantar al hombre. Caminos, luz eléctrica, casa, escuela, iglesia, deportes, radio, bienestar en el campo y justicia social en el campo, cinematógrafo controlado, cultura profesional, descanso dominical, alegría, auténtica participación del obrero en el producto de la tierra. Estímulo, esperanza, alegría en un obrero bien alimentado, decorosamente vestido, alojado en morada digna y que sea en alguna manera propietario. He aquí el patrono ejemplar.

Ya un grupo de propietarios de varias provincias se han reunido y deliberado sobre estos puntos y discutido sus realizaciones y dificultades: aumentar el número de obreros fijos; procurar vivienda a todos los obreros fijos; procurarles escuelas y centros de formación; procurarles asistencia religiosa; darles una participación en el producto. (*Obispo de Málaga.*)

El acercamiento del terrateniente a sus tierras, el cuidado asiduo y personal de campos tan productivos, la protección al campesino, con frecuencia honrado y bueno en su tosquedad campestre, el rezo del rosario en común dentro de la gran cortijada, la participación en fechas señaladas, de las mismas alegrías y de comunes desventuras, traerían sobre unos y otros beneficios incalculables, y las manos pródigas del Creador se extenderían por igual sobre las almas nece-

sitadas y sobre los campos fecundados por la plegaria, el trabajo y el amor. (*Obispo de Jaén.*)

La solución integral del campo andaluz está en concebir el gran cultivo como empresa agrícola. La parcelación sólo puede ofrecer una solución parcial. No importa gran cosa que todos sean propietarios de tierra, si a todos se les asegura el modo de participar en la debida proporción de sus productos. Lo que hay que intervenir, salvo en circunstancias especiales, no es la tierra misma, sino la distribución de beneficios entre todos aquellos que a la producción agrícola dedican su capital, su esfuerzo o ambas cosas a la vez, que es lo mejor de todo. Porque el absentismo es un mal que se debe combatir, y la pura renta de la tierra, como inversión de capital, hay que reducirla al mínimo. (*Obispo de Córdoba.*)

III.—FUNCION SOCIAL DE LA RIQUEZA EN EL CAMPO

Los males tan graves que lamentamos han de encontrar otro remedio fuera de la limosna. Si la llaga ha penetrado tan hondo, hay que acudir a medicinas más eficaces. Es preferible reducir el número de pobres y proporcionarles medios de vida a organizar periódicamente campañas de caridad.

A medida que crece el número de habitantes que pueblan la tierra, deberá crecer también la actividad de la colmena humana. En unas regiones esa laboriosidad tan necesaria se encauzará hacia el mejoramiento y extensión de los cultivos, en otras al aumento y armonía de la riqueza industrial. Allí, por ejemplo, donde el monocultivo no ofrezca trabajo para una temporada del año, es necesario completarlo con otras explotaciones agrícolas y con industrias, al menos supletorias, que no dejen lugar a la vagancia sistemática y al por-dioserismo callejero.

Creemos de urgencia inmediata los siguientes remedios: mejor distribución de la riqueza; más diligencia en el trabajo y menos holganza; presencia del dueño en sus fincas; mayor intensidad de cultivo en las tierras; variedad en los

cultivos; aprovechamiento total de los regadíos; captación de aguas subterráneas; industrias, al menos complementarias, para los meses de paro forzoso derivado del monocultivo.

Merecen un aplauso los empresarios particulares que han emprendido o están a punto de emprender las obras, cuyo resultado será el de convertir en regadío miles de hectáreas secas hasta ahora y amarillentas. Se trata de tierras feraces por su naturaleza, y cuando corra por ellas a placer el agua, se trocarán en paraísos de producción y a su sombra vivirán en paz y con decoro muchas familias. No tendrán que pensar más en la emigración a tierras lejanas o en el hacinamiento insalubre de las buhardillas de la ciudad; y en vez de llevar el salmo del dolor o la desesperación de sus lágrimas a lugares inhóspitos, cuando esos campos estén cruzados por los sacerdotes misioneros, mensajeros de la paz y del amor de Jesucristo, se escucharán allí plegarias fervientes de un pueblo que saborea las mieles del programa social de la Iglesia Católica.

No cumple perfectamente sus deberes sociales quien se contenta con cortar sus cupones o con disfrutar sin otras preocupaciones del fruto de sus olivos, mientras en torno suyo desfilan caravanas de mendigos. Hay que buscar la manera de que trabajen y ganen el sustento con el sudor de su frente. A la vista está la necesidad de intensificar en no pocos sitios el cultivo de los olivares, de aprovechar los adelantos de la agricultura para su mayor rendimiento. Con lo cual se proporciona trabajo a muchos obreros, al mismo tiempo que sube el valor de las fincas y se benefician sus poseedores. Nadie pierde en este juego; las molestias y fatigas que los dueños de las fincas se hayan tomado, recompensadas quedan con la mayor abundancia de frutos y la multiplicación del trabajo en favor de los que necesitan de él para sustentar su vida y la de su familia.

Junto a la producción agrícola hay que colocar urgentemente alguna producción industrial, al menos la indispensable para enjugar el paro estacional, de tan fatales consecuencias en la región andaluza. ¿Qué industrias se han de

montar? ¿En qué sitio deberán colocarse? ¿A cuántas zonas habrán de extenderse? ¿Qué número de parados absorberán? No nos toca a nosotros responder a estas cuestiones de índole técnica, sino gritar una vez más con toda la fuerza de la garganta: durante los meses en que el campo andaluz no proporciona los medios suficientes para vivir, hay que proporcionar a las gentes humildes otros medios de ganarse el sustento. Comedores de caridad, bien; pero buscando a toda costa en las tierras o en la industria nuevas y abundantes fuentes de riqueza. (*Obispo de Jaén.*)

Los pueblos de Andalucía no son aptos para la industrialización en gran escala, porque son pueblos del interior, apenas tienen carbón, y las grandes industrias se buscan unas a otras. Falta, además, espíritu y tradición industrial. Mas, respecto de la pequeña industria o del artesanado, hay que discurrir de otro modo. Primero, porque no teniendo sus manufacturas ni tanto volumen ni tanto peso, pueden mejor circular por tierras en condiciones aceptables. Segundo, porque el carbón como productor de energía puede hoy suplirse por la electricidad con ventaja. Tercero, porque la energía eléctrica es mucho más fácil de repartir por pueblos y hogares, dando lugar a la creación de pequeñas industrias y talleres de artesanía. En estas circunstancias creemos que la pequeña industria, bien estudiada y planeada, podrá competir sin desventaja con la industria grande.

Le quedan, por cierto, algunas dificultades que vencer, como la del abastecimiento de materias primas, la lucha por los mercados, la de crear espíritu industrial, etc.; pero todas ellas son solubles. Las dos primeras, por medio de cooperativas federadas de producción, que bien llevadas podrán enfrentarse con la gran industria. La de crear espíritu industrial y habilidad técnica, con escuelas profesionales de aprendizaje con tenacidad y constancia, que no les falta a los andaluces. En las zonas en que el campo es bien pobre, la industrialización es el único medio por el cual saldrán de miseria y hambre, con todas las demás lacras que llevan éstas consigo.

Por otra parte, la pequeña industria es la más apta para

remediar el paro estacional. Una gran fábrica, una vez montada, no se la puede tener sin trabajar, porque hay que obtener un interés constante al capital; porque hay que ir resarciéndose de éste y amortizándole. En cambio, un taller pequeño puede tenerse parado cuando haga falta, sin grande perjuicio. Llega el tiempo de la siega o el de la recolección de la aceituna, que son los dos momentos cumbres de mano de obra en el campo andaluz, cuando hay cosecha. Las pequeñas industrias y los talleres de artesanía caseros pueden ser cerrados, porque con ese cierre no pasa absolutamente nada. La maquinaria ha sido poco costosa, y ese tiempo, más o menos largo, que han estado sin trabajo, lo compensan ventajosamente con esa otra labor campesina, con la ventaja enorme de que durante la misma suelen sacar excelentes jornales.

En esta pequeña industria o artesanía, cuando pueda llegarse al taller familiar, se tiene la ventaja de que son muchos más los que trabajan, todos o casi todos los de la familia, y más también las horas de trabajo, sin perturbar la buena marcha del hogar, y más cariño y acicalamiento y estilo en la confección del producto manufacturado, y se va formando una tradición de padres a hijos, que a la larga resulta sumamente provechosa. Cuando esto acontezca será cuando de verdad se pueda hacer competencia a la gran industria. (*Obispo de Córdoba.*)

IV.—EL FOMENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD

El primer paso para restablecer el orden instituido por Dios habría de ser, como ha comenzado a realizarse en varios lugares, el acceso del mayor número posible de campesinos a la pequeña propiedad. Para ello tendrían que multiplicarse las tierras de regadío, que tanto contribuyen a aumentar la riqueza agrícola y tantas satisfacciones y tan honesta ocupación proporcionan al modesto propietario. Haced a una familia propietaria de un erial y lo convertirá en un jardín; encargadle del jardín ajeno y probablemente lo convertirá en un erial. La pequeña propiedad lleva consigo

la división, la parcelación de esas inmensas extensiones de terreno, pertenecientes a un amo o a una sociedad y con frecuencia descuidadas por su misma extensión, por la ausencia del dueño, por la complejidad y característica del cultivo, el poco interés y tal vez la no mucha moralidad de los que intervienen directamente en la finca. Sabemos que el Estado español ha puesto mano felizmente en esta materia, y pedimos al Señor que intensifique esta labor tan saludable y vayan aumentándose día tras día los modestos propietarios de las tierras andaluzas. (*Obispo de Jaén.*)

No se trata de una redistribución general de la tierra. La reforma agraria, como generalmente se ha practicado en la historia y en los tiempos modernos en algunas naciones, es la peor de las plagas del campo. Es un azote del cielo. Es un castigo de Dios. Redistribuir la propiedad precipitada y rápidamente es llevar a la perturbación económica, social y moral a la zona afectada por la funesta reforma. A veces es, además, un despojo de los derechos de los antiguos propietarios sin beneficio para el pueblo que no está preparado para cultivar directamente. Y el fruto es que al cabo de poco tiempo, las tierras están en manos de nuevos propietarios improvisados, sin la tradición, sin ciertas virtudes y sin el amor a la tierra de los antiguos. Y, sin embargo, la reforma agraria llegará, si no en esta generación, en la generación que viene, porque la situación actual es insostenible. (*Obispo de Málaga.*)

En la campiña hay grandes latifundios, así como fincas muy grandes. Uno de los males de estos pueblos es que en ellos no hay clase media, no existe el pequeño propietario, que es el que forma la base de la población, el núcleo principal de la patria, en esas tierras del Norte, de Castilla y de todas las provincias de Levante. De modo que es un hecho que aun en la campiña, no solamente en la sierra, el terreno está en general dividido en grandes propiedades.

La solución que se ocurre inmediatamente para poner remedio a esos males es repartir la riqueza, repartir la tierra. Pero aquí nos viene en seguida a los labios esta pregunta: ¿por qué el Norte está tan parcelado y el Sur tan poco, tan

en grandes propiedades? Podría alguno pensar que es por la maldad de los hombres, que no habrá causas naturales que influyan en ello. Sería absurdo pensar así. Los hombres del Norte, como los del Sur, son libres y se ajustan en cada lugar a las exigencias de la naturaleza que les envuelve. Si allí la tierra está distribuida en régimen de gran propiedad y en el resto no, debe haber causas que se imponen a la voluntad de los hombres para que las cosas sean así. Pero entonces ¿es que no procede el reparto de esas tierras? Nosotros en estas cosas no hacemos nunca afirmaciones de carácter general. Conviene hacer muchas distinciones antes de llegar a soluciones concretas. Hay latifundios y fincas de campiña que conviene parcelar, y hay otras que no conviene, que no se pueden ni deben parcelar.

En cuanto una extensión de terreno entra en regadío, esa extensión de terreno, aunque pertenezca a un solo dueño, se parcela y a los pocos años está toda parcelada. Los regadíos imponen la pequeña propiedad. Ahora se están regando grandes extensiones de terreno, que es una solución maravillosa para ir solucionando el problema andaluz. En cuanto las tierras se convierten de secano en regadío, se tiende de una manera inevitable a la parcelación. No hay más que alabanzas en los procedimientos de parcelación por el regadío.

Pueden y deben parcelarse también las fincas del ruedo de los pueblos. El ruedo es la extensión de terreno que, cercando al pueblo, está a una distancia radial como hasta de tres o cuatro kilómetros, de cinco kilómetros a lo más. De ahí para fuera no se le llama ruedo, sino la campiña. El ruedo debe estar parcelado; está cerca del pueblo y lo atienden los pobres con mucha facilidad, teniendo un poco de terreno suyo. Y si tienen terreno suyo, pronto tendrán también casa propia; lo cual ya de por sí consolida y estructura un poco esta sociedad invertebrada y amorfa, que hemos heredado del siglo XIX. De modo que, aunque tiene también algunas dificultades, conviene, sin embargo, parcelar, por motivos sociales, sobre todo las grandes fincas o cortijos que llegan hasta las mismas casas del pueblo o poco menos, las que están en el ruedo. Las dificultades son menores que las ven-

tajas, que son de orden social y de una importancia extraordinaria para consolidar y estructurar, siquiera parcialmente, los pueblos. En cambio, del ruedo hacia fuera es muy raro que una extensión muy grande de terreno se pueda parcelar con provecho, por la grande distancia entre los pueblos, y no se pueden crear pueblos nuevos fácilmente, si allí no hay agua. La irregularidad del clima es otra dificultad para la pequeña propiedad, por la irregularidad de las cosechas. El viñedo no está expuesto a tantas oscilaciones y por eso está más parcelado. (*Obispo de Córdoba.*)

Otro punto de la reforma son los huertos familiares para los campesinos. En un folleto del Instituto Nacional de Colonización, que es modelo en su clase, se ha reunido en pocas palabras el fruto de un estudio profundo sobre la materia. Un folleto claro, ameno, sugestivo, que se lee con interés, que puede ser comprendido por todos, que nos pone en camino de resolver las dificultades prácticas. Editado, por añadidura, con elegancia y sentido didáctico.

La creación de huertos familiares es propiamente una misión del Estado; se trata de una reforma económica y jurídica: pero como se dice en las primeras páginas del folleto, todos debemos colaborar para poner en marcha esta obra; también al Obispo interesa por muchas razones el que se multipliquen en su diócesis los huertos familiares, pues al Prelado no puede ser ajeno el elevar el nivel de vida de los productores de la tierra o el crear un lazo más de unión entre los campesinos y la tierra. Ya se perciben los beneficios morales y religiosos de la reforma: consolidar la familia, facilitar su vida moral, conservar la tradición nacional, crear un ambiente de bienestar y alegría propicio a la acción evangelizadora del párroco.

Por tanto, colaborando con el Instituto Nacional de Colonización en la creación de huertos familiares no sólo se realiza una obra patriótica, sino que se está preparando una empresa verdaderamente episcopal. Los propagandistas más eficaces serán los párrocos actuales y futuros. (*Obispo de Málaga.*)

MARTÍN BRUGAROLA, S. I.

GLOSAS Y COMENTARIOS

LA FORMACION PARA LA VIDA ECONOMICA EN ESPAÑA

UN sacerdote, un médico, un militar, un escritor, un abogado, un historiador, un ingeniero de caminos, otros dos industrial y agrónomo y un jefe sindical, han opinado sobre la situación económica de España, no como titulares en su recóndita especialidad, sino como espíritus cultos que abordan a su manera un tema como el propuesto; en el cual, si es mucho lo que puede decir un especialista, no son despreciables los reparos de cualquier hombre instruido que lo considerará con todo derecho como perteneciente al patrimonio común de los españoles.

Había reunido la revista *De Economía* en su número final de 1953 varios trabajos monográficos sobre la decadencia económica de España, en los cuales se demostraba más bien no existir en nuestro país un verdadero proceso de decadencia, sino una situación de retraso.

Los dirigentes de dicha Revista, órgano de la Vicesecretaría de Ordenación Económica, de la Delegación Nacional de Sindicatos, interesados como españoles por conocer las causas y efectos de ese retraso, y pretendiendo evitar una posible deformación profesional que desdibujara el tema en que hasta entonces sólo habían intervenido economistas, solicitaron conjuntamente con el Ateneo de Madrid para un ciclo de conferencias la colaboración de diversas personalidades no vinculadas directamente a la Economía, para que enjuiciaran el problema desde sus particulares y profesionales puntos de vista.

Puede suponerse la variedad del enfoque del mismo tema por cada uno de los disertantes, así como las diversas ideas procedentes de uno u otro campo profesional con que el auditorio pudo enriquecer sus conocimientos en torno al tema económico.

Entre tanta variedad, sin embargo, hay un asunto que preocupó

a la mayoría. Al tratar de hacer crítica sobre nuestra economía, se impone, naturalmente, el examen de la conducta económica del español. ¿Cuáles de las facciones de nuestra economía nos son imputables? ¿De cuáles elementos de ella somos culpables, o dignos de alabanza? ¿Es, y hasta qué punto, el español para la Economía?

El genio de España es antieconómico —se oyó en una de las conferencias—; no despreciamos la Economía; pero la entendemos a nuestra manera, y la subordinamos a cosas más altas. (*Ernesto Jiménez Caballero*).

El español —se oyó en otra— es tan capaz como el que más para dedicarse con éxito a la vida económica. La República Argentina ha visto medrar a españoles sobre alemanes, italianos y hebreos en la vida de los negocios. (*José María de Areilza*).

Y entre estas dos posiciones distantes, otras más o menos matizadas, fuera doliéndose de una deformación hiperreligiosa que nos había traído a despreciar más de lo justo los bienes de este mundo (*P. José María de Llanos, S. I.*); fuera aplicándonos el texto virgiliano *Deus nobis haec otia fecit*, como quien tiene por privilegio divino la despreocupación económica que nos permite vivir en otro mundo de ideas, al igual que el pastor Títilo podía libremente entregarse a la poesía. (*Manuel Fernández Álvarez*).

Lo que sí apareció claro en toda esta gama de opiniones es que no podemos darnos por contentos con la actuación del español en su economía, ni con la deficiente preparación que para ella se le ha dado hasta ahora.

Y la preocupación que en este punto mostraron gentes nada sospechosas de morboso pesimismo, merece contagiarnos hasta hacernos buscar eficaces remedios.

Es fuerza empezar reconociendo el ingente progreso realizado en los últimos tiempos. Al papel relevante que la preocupación económica va conquistando en todas partes, ha contribuido especialmente en España el angustioso estado en que dejó a nuestra economía la guerra de liberación primero, y el aislamiento internacional después. Todos estos factores han hecho forzosamente más necesaria la dedicación a la Economía, como profesión, de muchos que en tiempos anteriores hubieran sido *entendidos* más bien que profesionales. La creación de nuevos Centros, oficiales o no, y la reforma de los que existían, es una prueba de esta exigencia sentida en la actualidad.

Las mismas profesiones más alejadas en otro tiempo de la Economía, que apenas tenían con ésta más contacto que el de ser medio para ganarse la vida, van creando más estrechas relaciones de parentesco con ella. Y si fué la técnica industrial la primera actividad que sufrió la transformación social y económica de la gran fábrica, vamos viendo que también la abogacía y la medicina, y aun las artes como

la arquitectura, y hasta la literatura, es capaz de enmarcarse en la estructura económica de una empresa. Un médico que tenga a sus órdenes a otros que le lean y extracten los artículos publicados en las revistas, o le ayuden a preparar un cursillo de conferencias, o trabajen bajo su responsabilidad y dirección, con la consiguiente ampliación de material médico-quirúrgico, habrá organizado una auténtica empresa, de alcances económicos superiores y de superior exigencia de aptitud para la vida económica. Será, pues, menester, como con más razón ha sucedido en las carreras técnicas, un incremento en los estudios y conocimientos económicos, aun en las profesiones menos emparentadas con la Economía.

Más aún que de la enseñanza superior podría decirse del bachillerato en este sentido.

"En nuestro país y en otros, el bachiller o alumno de enseñanza media y preuniversitaria sale de las aulas conociendo, por ejemplo, lo que es la calcopirita, pero sin haber recibido la menor información sobre lo que es un Banco. A pesar de que indudablemente (sin la menor intención por mi parte de menospreciar a la calcopirita) es casi seguro que el flamante bachiller habrá de recurrir a algún Banco durante su vida, siendo, en cambio, poco probable que le afecte algo relacionado con la calcopirita. Y hasta me atrevo a añadir que, de afectarle, puede que sea únicamente por motivos económicos en la mayoría de los casos". (José Luis Sampedro, Nota preliminar a su traducción de Paúl A. Samuelson: "Curso de Economía Moderna", Aguilar, Madrid).

A continuación de las líneas citadas reconoce su autor lo exagerado del ejemplo, pero haciendo constar que corresponde a una realidad.

Es evidente que hasta ahora no se ha salido del bachillerato con una formación que respondiera a este sentido económico creciente que iba tomando la vida.

Y al hablar de formación económica hay que pensar en primer lugar en la conveniencia, que la misma vida irá urgiendo, de dedicar más atención a la vida y leyes del mundo económico, como tradicionalmente se hace con el mundo físico o biológico. Las ideas más elementales sobre el crédito, el valor de las cosas materiales, la moneda, la producción, el mercado, el consumo, los precios, el rendimiento, la intervención del Estado, irán realzándose cada vez más; tal vez hasta constituir una asignatura autónoma e independiente como las otras.

Hoy por hoy, eludimos la cuestión de la conveniencia de tal disciplina. Pero si nos permitimos hacer la siguiente observación.

Un mismo conjunto de enseñanzas, concretamente, un mismo plan de estudios de bachillerato, es hasta cierto punto dirigible en un sentido particularmente dominante. Las mismas enseñanzas recibidas en el mismo centro por dos alumnos distintos, hijo de un médico el primero, y aspirante a la misma profesión de su padre, e hijo de un abogado el segundo, igualmente dispuesto a seguir la profesión

paterna, llevarían a dos formaciones bastante distintas al ser completadas por lo que oyen, ven y viven en el seno de su respectiva familia.

Pues bien; desde el momento que aumente el interés y preocupación, no de una familia, sino de toda la nación, y de los profesores que explican a los bachilleres las matemáticas y la historia, la geología y hasta la literatura; se realzará el sentido económico de la misma enseñanza secundaria; se logrará que surjan espíritus aptos para el desempeño de las dignas actividades económicas que nada desdichan de la naturaleza humana; y se irá sustituyendo el número de espontáneos lanzados por su temperamento al mundo de los negocios con escasa formación improvisada, por el de los hombres maduros que no colocan los valores económicos ni más arriba ni más abajo de lo justo en la escala de valores humanos, y que son portadores del humanismo cristiano en que han sido educados hasta los más secretos laberintos de la conducta económica individual y colectiva.

Claro es que entonces los problemas de interés simple no se pondrán jamás en forma abstracta, sino que se hablará de entidades que viven sustancialmente de tal interés, con beneficios prósperos y con una función económica necesaria para la iniciación de grandes negocios; se hará ver el problema moral que supone un interés elevado y usurario; incluso se podrá sensibilizar la doctrina con alguna visita a un banco; todo lo cual contribuirá posiblemente a que vean los alumnos la importancia de lo que se les enseña, y no lo tengan por un ejercicio aburrido e inútil que les permita aplicar el mecanismo aprendido de la regla de tres.

Del mismo modo en al clase de Química, no dejará el cobre de ocupar el número 29 de la escala de Mendelieff, ni de dar color verde o azul a la llama; pero además será el material indispensable para el cable que permita electrificar los ferrocarriles con la consiguiente economía de la nación. Y la calcopirita de Riotinto será algo más que una sal que se extraiga de unas minas, cuya propiedad inglesa o española no nos afecte lo más mínimo.

Coméntense igualmente, al tratar de asuntos literarios, la propiedad intelectual de los autores, la eficacia de los anuncios, o los medios de defensa contra una viciosa propaganda; cuando se trate de las ciencias naturales, las mil posibilidades y recursos que plantas y animales ofrecen al hombre para el consumo o el comercio. La historia, sobre todo, no se conciba como exclusivamente determinada por el interés económico según la mentalidad marxista; pero sí se exponga como frecuentemente influida por factores de dicha stirpe. Y en fin, el criterio moral y religioso del educador no ha de huir del campo económico como de terreno pagano o inmoral por su naturaleza, ni ha de persuadir a sus alumnos un desprecio del dinero erróneo por lo simplista, que les induzca más bien a retirarse por principio del mundo de los negocios que a cristianizar sus intenciones mercantiles, aprendiendo a poseer "como si no poseyeran", en frase de San Pablo.

No aspiramos, por tanto, a introducir más mosaicos en el ya complicado plan de dichos estudios, sino a lograr una formación humana más adaptada a esa realidad que hoy como nunca se desarrolla en un ambiente típicamente económico. Y para esto, la medida que insinuamos viene a ser la recíproca de la empleada por la revista *De Economía* y por el Ateneo de Madrid en la organización del ciclo de conferencias aludido: el ver con ojos de economista las disciplinas no económicas que integran la educación intelectual de nuestros estudiantes, para saber inyectar a su tiempo ese genio de lo económico, del cual en el pasado confesamos haber participado escasamente.

Pueden los organizadores darse por contentos del fruto positivo de esa serie de conferencias, así como también del ejemplo de colaboración e intercambio logrado mediante ellas entre las diversas ramas del saber. Medio éste ideal para que estimemos unos las actividades de los otros, y nos ayudemos todos en el progreso de la Ciencia que es una, como una es la Verdad eterna, Dios.

AGUSTÍN ARREDONDO, S. I.

FUNCIONES Y PODERES DE LOS JURADOS DE EMPRESA

I. *Introducción.*—Quizás sean las dos ideas recogidas en el título del presente artículo las que mayor interés general ofrecen de todas las cuestiones que pueden considerarse alrededor de los Jurados de Empresa, nacidos a la luz pública en España, por Decreto de 18 de agosto de 1947 y puestos en vigor al promulgar su Reglamento en 11 de septiembre de 1953.

Efectivamente, a muchos interesa conocer qué es aquello de que se van a ocupar los Jurados —funciones— y qué clase de resoluciones —poderes— pueden adoptar sobre los asuntos sometidos a su competencia; ambas cuestiones son, en efecto, fundamentales y su examen ofrece valiosos elementos de juicio para poder formar un criterio ponderado y recto acerca de esta nueva institución laboral, de porvenir desconocido, pero que lleva en sí misma gérmenes o semillas de gran importancia social.

Prescindiendo, pues, de los demás aspectos de los Jurados, comenzaremos por exponer lo que se les ha atribuído como campo propio de su actividad (1).

II. *Funciones de los Jurados de Empresa.*—El Jurado nace para

(1) Una exposición completa del Reglamento se encontrará en *Jurados de Empresa* del autor. Madrid, 1954. Ed. Bibliográfica Española; 116 págs., 8 ptas.

desarrollar una actividad permanente que permita lograr la convivencia pacífica, dentro de la Empresa, de todos los elementos personales que en ella intervienen, el aumento de la producción y el desarrollo de la economía nacional. Este triple objetivo asignado a los Jurados por el artículo 1.º de su Reglamento, nos permite adivinar que su actividad ha de tener, fundamentalmente, dos aspectos o naturalezas; actividad de tipo social, para lograr la necesaria y obligada congruencia de medios a fines.

Pero a estas dos clases fundamentales de funciones vienen a añadirse otras dos, que constituyen como un desglose de las funciones sociales estrictas; estas son las funciones sindicales y las asistenciales.

Podemos, pues, hacer una división previa de las funciones de los Jurados en estos cuatro grupos: a) económicos; b) sociales; c) asistenciales, y d) sindicales.

Rasgo o nota común a todas ellas es su carácter instrumental, su valor de medio para conseguir los fines para que fueron creados los Jurados en estos cuatro grupos: a) económicas; b) sociales; c) asistenciales de la economía nacional.

A) FUNCIONES ECONÓMICAS.

Las enumera el artículo 45 del Reglamento y son las siguientes:

1.ª *El estudio y la proposición a la Empresa de cuantas medidas consideren adecuadas en orden al aumento de la producción.*—Esta competencia general comprende algunas de las funciones que siguen, pero no es agotada por ellas. Por tanto, el cumplimiento exacto y satisfactorio de las misiones que siguen influirán, no cabe duda, en la producción, pero ésta puede verse también mejorada por la acción de otros factores, como son la comodidad en el trabajo (art. 47) y el establecimiento de tipos de salarios con incentivo (art. 51), sin desconocer, por otra parte, la influencia que pueda tener el cambio psicológico general que los Jurados pueden lograr en los ambientes de trabajo.

2.ª *Mejoramiento de la calidad de los productos.*—No solamente habrá que entender esta función en un sentido que pudiéramos llamar negativo, que el aumento de la producción no se efectúe a costa de la calidad de los productos o servicios, sino, más aún, en su sentido positivo, de elevación de la calidad hasta el nivel más alto posible, tal como exige el bien del consumidor y el mismo bien de la Empresa. Producir más trabajando de prisa y peor no es ningún resultado satisfactorio.

El Jurado ha de tomar con empeño la conservación y acrecentamiento de la buena calidad de los bienes producidos, secundando las medidas de la Empresa y proponiendo las que en su seno se acuerden con miras a este fin.

3.ª *Perfeccionamiento de los servicios de todo género.*—No son pocos ciertamente los que hoy necesita una gran Empresa para poder desarrollar su actividad: suministros, primeras materias; almacenaje,

fabricación, ventas, etc., etc., son fases de un mismo proceso, piezas que forman parte de un solo engranaje, y que han de marchar con suavidad para ser eficaces partes de un todo armonioso. La pereza y la rutina pueden ir depositando en ellos su moho oxidante, produciendo entorpecimientos y roces que estorben la buena marcha general. Una acción vigilante, inteligente y atenta del Jurado podrá, quizás, encontrar fórmulas de mejora, sacadas de la experiencia diaria, que faciliten innovaciones prácticas y fecundas.

4.º *Economía de materiales y suministros.*—Como en las funciones anteriores, el Jurado tiene aquí un campo probablemente vasto en que ejercer su actividad y una ocasión más de adquirir prestigio en su actuación. Si conociéramos cuánto se gasta inútilmente o con exceso en algunas actividades, quedaríamos probablemente asombrados.

A ninguna Empresa la interesa que falte en ella nada de lo que se necesita, ni se gaste más de lo necesario. Este interés del empresario pasa, a través del Jurado, a convertirse en interés también de los trabajadores, que pueden ayudar mucho a reducir pérdidas y gastos por mal aprovechamiento de las primeras materias.

5.º *Aprovechamiento completo de primeras materias.*

6.º *Recuperación de residuos industriales.*—Vale lo dicho en el apartado 4.º

La buena disposición del trabajador y su experiencia práctica pueden alcanzar, unidas a los conocimientos técnicos de otros miembros de la Empresa, resultados altamente satisfactorios, con influjo en los beneficios finales de la misma.

7.º *Aumento de los índices de rendimiento en el trabajo.*—Ya hemos expuesto en otra ocasión algunas ideas generales acerca del aumento de la producción y los medios de conseguirla (1):

Entre ellos hay que contar también con el aumento individual del rendimiento. Mas creemos que, en este punto, los esfuerzos y las exhortaciones directas aumentarán de eficacia si se simultanean o son consecuencia de otras medidas de tipo técnico y moral.

Como dice muy expresivamente el profesor Pérez Botija en sus "Notas al Reglamento de Jurados de Empresa" (Cuadernos de Política Social, núm. 19, pág. 79), "se convierte a los Jurados en un pequeño Instituto de Racionalización del Trabajo, dentro de la Empresa". Pues bien, completa renovación del panorama español en esta materia de índices de rendimiento no se obtendrá, si este pequeño Instituto de Racionalización del Trabajo enfoca esta cuestión parcialmente y no se entrega a su planteamiento y resolución total. Ni sólo medidas técnicas de organización científica del trabajo, de mejoramiento o instalación de utillaje más moderno y perfeccionado, de cálculos de tiempos y operaciones, etc., etc., ni actuar exclusivamente sobre la voluntad del trabajador presionándola para que se entregue

(1) Ob. cit., cap III, págs. 35-39.

al trabajo con más intensidad. Son necesarias una y otras, y casi me atrevo a sostener que para conseguir los buenos resultados que se necesitan y es permitido esperar, será menester considerar el aumento de rendimiento por trabajador, en cuanto dependa de su voluntad, como función de los otros factores.

Se habla, naturalmente, de aumento de un rendimiento normal. Los casos patológicos, quizás frecuentes, de rendimientos ínfimos, necesitan otro tratamiento. Y también cabe la intervención del Jurado en ellos, a través de su principal misión social de velar por el cumplimiento de la legislación laboral, que configura como falta la disminución voluntaria del rendimiento en el trabajo.

8.º *Conservación de máquinas e instalaciones*.—El mal trato y los descuidos en relación con los instrumentos materiales del trabajo producen daños y gastos que van contra el interés coincidente de empresarios y trabajadores. Y también contra el de la economía nacional afectada por el menor rendimiento que de esos descuidos o daños pueden derivarse.

Hay procesos industriales que se desarrollan a través y por medio de máquinas e instalaciones delicadas y costosas. Todo ello se pone al servicio del trabajador para que éste las dirija y gobierne o, al menos, use de ellas como instrumentos. Es deber elemental de ética profesional velar por la buena conservación del material que tan excelentes servicios proporciona.

9.º *Toda clase de mejoras técnicas*.—Pérez Botija, en la pág. 78 del estudio citado, apostilla por vía de nota esta actividad del Jurado con las siguientes palabras: "Como puede verse, en este último va implícita una fórmula genérica de pleno fomento industrial. A algunos esto les parecerá excesivo y, sin embargo, no advierten cómo aquí se suministra, gratis et amore, a las Empresas españolas algo que cuesta muchos miles de dólares en la Empresa de Estados Unidos, las cuales, como en general las de otros países, suelen tener un Departamento de Eficacia, integrados por ingenieros u otros técnicos, cuyo trabajo consiste en ver cómo los demás trabajan o pueden trabajar más".

10. *Información económica*.—Como consecuencia, o por mejor decir, como complemento necesario de las anteriores actividades, se otorga el derecho de recibir de la Empresa, por medio de su Presidente, y al menos una vez al año, una información acerca "de la marcha general de la producción, perspectivas del mercado en cuanto a pedidos, entregas, suministros, etc., en la medida necesaria para fortalecer el sentido de solidaridad que los trabajadores han de tener respecto a la situación económica de su Empresa. La Presidencia deberá poner a disposición de los Vocales el balance de cuentas, la Memoria en su caso y cuantos otros documentos y antecedentes considere oportunos la Empresa para el fin indicado" (art. 49).

El deber de la Empresa de informar a su Jurado, establecido con carácter anual mínimo, puede ser cumplido con más frecuencia, por

tanto, si así lo estima necesario o conveniente la Dirección de la misma, bien por propia iniciativa o por petición del Jurado, en forma de propuesta, aprobada por ella.

El contenido de esta información es bien amplio. Aún podríamos añadir que es ilimitado en cuanto a la materia, sin exclusión de ningún punto. El artículo citado enumera algunos, sin pretender ser exhaustivo ni limitativo.

El límite se traza en lo que se refiere a la cantidad de información que debe darse sobre todos los aspectos de la actividad económica de la Empresa. Esta cantidad será únicamente la precisa para robustecer en los trabajadores el sentido de solidaridad en su Empresa.

¿A quién se encomienda la medida del grado de la información? Entendemos que a la Empresa misma, sin que quepa al Jurado otra actitud que la de recibir o escuchar la información que se le proporciona.

Esta ha de ir acompañada de la Memoria de la Empresa y de otros datos y documentos conducentes a cumplir la finalidad prevista. Parece, pues, equiparse al Jurado en este punto, con la Junta General de accionistas en las Sociedades Anónimas. Y allí donde la Empresa tenga esta forma mercantil no habrá dificultades mayores para cumplir esta obligación.

En las Empresas individuales, no acostumbradas a hacerlo, podrá haber cierta irresolución inicial para disponer esta información, que el tiempo irá perfilando definitivamente. En estos casos entendemos que no se impone como obligación la redacción de Memoria escrita, sino que bastará la exposición verbal del Presidente del Jurado, acompañada de la exhibición del balance y demás datos y documentos a que se hace referencia in género al final del art. 49.

Creemos, por último, que el Jurado en este caso no solamente no queda obligado, en general, al secreto exigido para otros puntos, sino que, por el contrario, debe transmitir y difundir la información recibida a todos los trabajadores de la Empresa. Tal parece ser el fin propio de esta información encaminada, como se ha dicho, "a robustecer el sentimiento de solidaridad que los trabajadores han de tener respecto a la situación económica de su Empresa", finalidad que no se cumpliría si tuviera que permanecer celosamente guardada en el pecho de los vocales del Jurado.

B) FUNCIONES SOCIALES.

1.º *Velar por el cumplimiento de la legislación laboral o de los deberes que al capital y al trabajo corresponden en el orden social.*— No se trata de dotar al Jurado de Empresa de poderes jurisdiccionales, creando en el seno de la Empresa una pequeña Magistratura de Trabajo.

Ni siquiera esta función suple a las que realizan las Juntas Sindicales de conciliación. Quizás pudiera hablarse de que lo que se intenta es prolongar y extender la acción y la presencia de la Inspec-

ción de Trabajo por medio del Jurado ya que la actividad del mismo en esta función presenta muchas analogías con la de aquélla. Pérez Botija, en la página 80 de su citado trabajo, llega a calificar al Jurado "como sucursal, en cierto modo, de la Inspección de Trabajo".

Esta opinión se funda en el texto mismo del art. 46, en concordancia con el de los arts. 63, 64 y 65, que regulan el procedimiento en caso de reclamación por infracción de las leyes laborales y que atribuyen al Jurado facultad de "propuesta" en esta función. propuesta que el Presidente del mismo enviará al Organismo correspondiente del Ministerio de Trabajo a través de la Organización Sindical.

2.^a *Entender en todo lo relativo a prevención de accidentes, seguridad e higiene y comodidad del trabajo.*—En este punto el Jurado no hace sino absorber las funciones que desde el año 1944 fueron conferidas a los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo, en los que también participan los trabajadores en las Empresas obligadas a constituirlos.

Su principal campo de acción consiste en vigilar el cumplimiento del Reglamento de 31 de enero de 1940, proponiendo las medidas que la técnica y la experiencia aconseje.

Esta misión puede ejercerla el Jurado en pleno o mediante la designación de una comisión del mismo, formada por el Presidente, el Secretario y dos Vocales, la cual será asesorada permanentemente por un ingeniero y un Médico nombrados por la Empresa, así como por un número variable de técnicos, no titulados y obreros de oficio en número no superiores a ocho, singularmente competentes en las cuestiones en que debe entender la Comisión. Estos asesores serán nombrados por el Jurado en pleno.

La Comisión informará mensualmente al pleno del Jurado de la labor llevada a cabo. Como pudiera darse el caso de que Empresas obligadas a constituir el Jurado, no lo estuvieran antes a tener este Comité, el art. 47 del Reglamento dispone que, en tal circunstancia, esta Comisión "podrá adoptar una estructura más sencilla, con arreglo a la importancia y características de la explotación".

3.^a *Informar los Reglamentos del régimen interior.*—Esta facultad del Jurado se extiende tanto al proyecto de Reglamento de régimen interior, en los casos en que se formule por primera vez, como a las modificaciones que se trate de introducir en uno ya aprobado y en vigor.

El proyecto o las modificaciones se someterán al conocimiento e informe del Pleno del Jurado antes de ser enviados a la Delegación Provincial de Trabajo o Dirección General de Trabajo, según los casos, para su aprobación.

La documentación necesaria para que el Jurado pueda conocer de lo que se trata se entregará a los Vocales del mismo, o se pondrá de

manifiesto en su Secretaría, por lo menos con diez días de anticipación a la reunión del Pleno en que haya de ser examinada.

El Jurado podrá designar una Ponencia especial que colabore con la Empresa en la redacción definitiva del proyecto.

Este informe del Jurado no sufre al que preceptivamente debe emitir el Sindicato correspondiente. Por tanto, el texto del Reglamento llegará a los organismos del Ministerio de Trabajo, acompañado del informe sindical y el del Jurado de Empresa.

4.^a *Informar las tarifas de primas, destajos, tareas o cualquiera otra forma de remuneración con incentivo.*—La ley prevé los dos supuestos en que esa facultad podrá y deberá ejercitarse. Es el primero el caso en que la dirección de la Empresa proponga a la autoridad laboral el establecimiento de estas modalidades de la retribución del trabajo. El segundo se refiere al caso en que sea la autoridad laboral por iniciativa propia quien imponga este procedimiento en interés de la economía nacional.

¿Cómo juega el informe del Jurado en este segundo supuesto? ¿Quiere ello decir que el legislador se limitará, llegado el caso, a establecer la obligación de las primas, tareas o destajos etc., dejando para una segunda ley la aprobación de sus tarifas, previo el informe del Jurado?

De no ser así éste actuaría sobre algo ya establecido por el legislador, sin posibilidad inmediata del poder recoger las observaciones del Jurado que merecieran ser atendidas, a no ser por la vía excepcional del recurso que se establece en este mismo art. 51.

Efectivamente, en él se consigna que cabe recurso contra lo resuelto por la autoridad que entienda en primera instancia. Este recurso puede ser formulado indistintamente, por la Empresa o por los propios trabajadores.

El escrito que lo contenga habrá de ser entregado previamente al Jurado para que éste pueda emitir su informe.

¿Quién es la autoridad laboral de primera instancia en este caso? Pueden ser dos: las Delegaciones Provinciales de Trabajo y la Dirección General de Trabajo, según se trate de Empresas de ámbito local o provincial o de Empresas de ámbito interprovincial o nacional.

En el primer caso el recurso se dirigirá a la Dirección de Trabajo y, en el segundo, al excelentísimo señor Ministro del ramo.

5.^a *Informar los pluses por trabajos excepcionales penosos, tóxicos o peligrosos.**

El procedimiento es igual que en el caso anterior.

6.^a *Informar los expedientes de crisis o de modificaciones de trabajo.*—El Decreto de 26 de enero de 1944 estableció un procedimiento que las empresas en crisis económica podían utilizar para recabar permiso de las autoridades laborales, a fin de adoptar determinadas medidas en orden a sus trabajadores, que paliaran o hicieran menos gravosa su situación financiera.

Estas medidas comprenden desde la resolución de la jornada de trabajo, establecimiento de turnos, etc., hasta la rescisión forzosa del contrato de trabajo, mediante indemnización, de todo o parte del personal.

Para ello, las Empresas deben cursar una instancia a la autoridad laboral (Delegación de Trabajo o Dirección General), en la que expongan su situación, las causas de la misma y las medidas que consideran más eficaces para remediarla, en el orden laboral, aportando cuantos datos juzguen precisos para apoyar sus pretensiones.

En los citados organismos se abre un expediente que termina con la estimación o desestimación de las medidas propuestas, según el juicio formado a través del mismo.

La solicitud de la Empresa, con los datos que aporte, será previamente examinada y discutida en el Jurado. La opinión de éste, reflejada en el acuerdo correspondiente de conformidad o disconformidad, en todo o en parte, con lo pedido por la Empresa, se reflejará en el acta correspondiente, que se unirá y se tramitará con la instancia de la misma.

En dicha acta se hará constar asimismo la opinión particular de los Vocales del Jurado que no estuvieran conformes con la de mayoría.

El citado Decreto establece también la obligación de emitir informe por el Sindicato correspondiente, informe que no puede ser sustituido por el del Jurado.

7.^a *Vigilar el cumplimiento por parte de las Empresas, de sus obligaciones en materia de Seguros Sociales y Montepíos Laborales.*

Estas pueden reducirse fundamentalmente, a las siguientes:

1.^a Afiliar a todo el personal que entre dentro del campo personal de estas instituciones.

2.^a Abonar las cuotas que por ellos corresponda satisfacer.

3.^a Otorgar las prestaciones que se puedan realizar a través de las Empresas, en determinados casos. (Abono del subsidio familiar en las Empresas P. A. I., etc.)

Para ejercer su función, el Jurado conocerá mensualmente la relación de altas y bajas y las liquidaciones de cuotas que hayan de satisfacerse, que le serán facilitadas por la Empresa, junto con los documentos administrativos que les sirvan de base.

Estos han de ponerse a disposición de los Vocales del Jurado diez días antes, por lo menos, de la reunión del Pleno.

Si de este examen se dedujeren observaciones o discrepancias de algunos Vocales del Jurado, no se detiene el curso de la documentación, pero habrá que acompañar con ella a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión o del Montepío de que se trate, copia de la parte del acta que las contenga, a través del Sindicato al que la Empresa pertenezca.

8.^a *Proponer medidas acerca de las inversiones de fondos de ca-*

rácter social.—Hay Empresas obligadas a constituir ciertos fondos de reserva con los beneficios anuales obtenidos, que deben ser dedicados a atenciones de carácter social en favor de sus trabajadores.

En este caso el Jurado podrá proponer a las mismas cómo han de invertirse estos fondos; mas si este punto hubiera sido ya resuelto por la Empresa, podrá, al menos, formular observaciones sobre el proyecto de inversiones ya preparado.

Nada dice el Reglamento acerca del alcance y la fuerza que puedan tener estas observaciones, por lo que habrá que atender que sólo se ha querido dar al Jurado la facultad de expresar su conformidad o disgusto con lo dispuesto por la Empresa. Dependerá de ésta, por tanto, invertir sus fondos sociales en los fines que ella misma elija o que la ley le señala, según se trate de fondos legales o voluntariamente constituidos.

9.^a *Entender, con carácter previo, en las reclamaciones del personal en materia de clasificación profesional.*—La competencia para resolver estas cuestiones pertenece a las Delegaciones de Trabajo. Pero antes de acudir a ella el trabajador que se crea perjudicado por la resolución de la Empresa en que se le comunica cuál es su categoría laboral, tan matizada en algunas Reglamentaciones de Trabajo y, por consiguiente, cuál ha de ser su sueldo base, tendrá que recurrir, precisamente por escrito, ante el Jurado, en un plazo de diez días a partir del momento en que dicha resolución le hubiere sido comunicada.

El recurso deberá contener las razones en que se funda para mostrarse disconforme con la clasificación hecha por la Empresa, expresando la que crea que realmente le corresponde.

Sobre este escrito deliberará el Jurado, emitiendo dictamen sobre el mismo. Si la Empresa se somete al juicio del Jurado, revocará la decisión recurrida, ajustándola al dictamen. En caso contrario, el recurso del trabajador, unido al acta de la reunión del Jurado que contenga la opinión de éste, se tramitará a la autoridad competente antes señalada.

Toda la actuación del Jurado en esta materia se ejercerá sin perjuicio de la que corresponde sobre la misma a la Organización Sindical.

10.^a *Absorber las funciones de la Comisión del Plus familiar.* La institución del Plus familiar será quizá una de las que se conocen mejor por el gran público al menos en sus rasgos esenciales.

Para administrar el fondo del Plus existe en cada Empresa una Comisión, integrada por el empresario o persona en quien delegue y de uno a cuatro representantes de los trabajadores.

Esta Comisión, constituida con arreglo al art. 28 de la Orden de 29 de marzo de 1946, tiene competencia para conocer y resolver lo procedente en cuanto se relaciona con el mismo.

Todas estas funciones son absorbidas por el Jurado, desapare-

ciendo la citada Comisión de las Empresas a medida que se vayan organizando los Jurados.

11.^a *Vigilar el pago del salario en especie.*—La posibilidad de que una parte, al menos, del salario sea abonado en especie y no en dinero, está admitida por el art. 37 de la Ley del Contrato de Trabajo. Este sistema, conocido en la práctica con el nombre de *Truck-System*, dió origen en el pasado a muchos abusos. Por eso casi todas las legislaciones laborales establecen normas para evitarlos.

El Pleno del Jurado queda facultado para intervenir en el pago del salario en especie, vigilando especialmente para que tanto la cantidad y calidad de los artículos o alimentos sean las adecuadas. No precisa más el Reglamento, si bien suponemos que aunque en este artículo 53 se habla del Pleno del Jurado éste podrá delegar esta vigilancia en algunos Vocales del mismo que se turnen en ella.

12.^a *Servir de cauce a las aspiraciones y deseos que el personal quiera someter a la Dirección de la Empresa, así como de las quejas que ésta tenga respecto al incumplimiento de las obligaciones que a los trabajadores incumben.*—Se ha constituido un órgano que permite el diálogo tranquilo y permanentes de los trabajadores con su empresario. Ni los deseos de unos, ni las quejas del otro deberán permanecer enterrados en ellos mismos para ahondar las diferencias que los separan. El Jurado se convierte en asamblea deliberadamente abierta a todas las sugerencias y necesidades. Esta función, en apariencia inócua, puede convertir el Jurado, usado y dirigido como Dios quiera, en medio poderoso de mutuo conocimiento que abra el paso más adelante a una mutua estimación.

Si los trabajadores conocen los graves problemas y preocupaciones que agobian a veces a sus empresarios, y éstos, a su vez, se ponen en contacto con la angustia y la necesidad que padecen sus trabajadores, irán cambiando sus ideas poco a poco y se hará posible una mejor comprensión mutua de las posiciones respectivas.

Que unos aprendan economía y otros un poco de sociología práctica reportará un beneficio común, que el Jurado puede promover y fomentar si actúa con buena voluntad y siguiendo fiel al principio básico que el legislador le dió: obtener la armonía laboral.

En definitiva, en esta función, como en todas, se pondrá de manifiesto que la buena fe, la recta voluntad y los propósitos nobles y levantados son las condiciones previas para que los Jurados sean eficaces o queden convertidos en simples órganos burócratas sin vitalidad alguna.

C) FUNCIONES ASISTENCIALES.

Agrupamos bajo esta rúbrica todas las comprendidas en los artículos 48 y 53 del Reglamento de los Jurados, rindiendo tributo a la separación que se viene haciendo entre lo social, propiamente dicho, y la acción asistencial, de fronteras, a veces, no muy bien determinadas.

Estas funciones son:

1.^a *Recibir información y proponer medidas en orden al mejoramiento físico, moral, cultural y social de los trabajadores.*—El Presidente del Jurado, por lo menos una vez cada tres meses, dará cuenta al Pleno de cuantas medidas se adopten por la Empresa en relación con los fines indicados.

Se parte del supuesto de que la Empresa efectivamente desarrolla una acción de este tipo y, en caso contrario que ha de hacerlo de aquí en adelante.

Puede sorprender a alguno, sin embargo, que entre las obligaciones del empresario figuren las de mejorar y desarrollar valores humanos de sus trabajadores, que, a primera vista, no tiene relación con su cualidad de productores.

Pérez Botija ve que estas funciones, y las de tipo social, "permitirán, en su día, la ampliación y el cumplimiento de los deberes éticos del contrato de trabajo".

Estos contienen, como en germen, el ideal de un "humanismo laboral", tema extensa y brillantemente tratado por el mismo autor en recientes ocasiones, tanto en España como en el extranjero.

La posibilidad de que el trabajador, como ser humano, puede desarrollar y mejorar, a través de la Empresa en que trabaja, sus valores humanos y eternos, de los cuales es portador, no debe menospreciarse ni obstaculizarse, sino que puede y debe ser favorecida y fomentada en cuanto se pueda.

Ningún interés legítimo de la Empresa puede sufrir perjuicio alguno con una actuación de la misma en este sentido. Poder llegar a tener colaboradores más fuertes, mejores, más cultos y con mayor formación social por la acción directa de la Empresa tiene que ser para ella un motivo de legítimo orgullo y satisfacción y ojalá fuera, con el tiempo, un título de gloria para los empresarios españoles.

2.^a *Ser informado de cuanto hace referencia a la formación y perfeccionamiento profesional, y en especial sobre el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de formación profesional existentes en la Empresa.*—Por una Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1940 vienen las Empresas de más de 100 trabajadores fijos obligadas a cuidar, por sí mismas, de la educación profesional de sus trabajadores, bien directamente, creando instituciones propias de este tipo, o bien por medio de conciertos con Centros de enseñanza profesional ajenos a la Empresa.

Esta Orden permaneció prácticamente inoperante hasta que, doce años más tarde, se dictaron las de 26 de marzo y 22 de julio de 1952, que dieron las normas adecuadas para facilitar a las Empresas el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

El art. 48 del Reglamento, al crear la obligación del Empresario de informar al Jurado sobre este punto, contempla, a nuestro juicio, dos situaciones distintas:

1.—Que la Empresa posea escuelas propias de aprendizaje o formación profesional.

2.—Que no las tenga.

En el primer caso, el informe se referirá al funcionamiento y desarrollo de dichas instituciones, sin limitar su contenido, ni precisarlo. Será, pues, un informe completo, sin excluir ningún aspecto de los varios que ofrece un centro de instrucción.

Si la Empresa, por no tener instituciones propias, hubiera concertado la enseñanza de sus trabajadores en Centros ajenos, el informe tendrá que ser distinto, pues no podrá el Presidente del Jurado exponer lo relativo a la organización de la enseñanza, métodos, disciplina, resultados, régimen general y sus problemas respectivos, que escapan a su competencia.

3.^a *Recibir información sobre las medidas adoptadas por la Empresa en orden a la cultura, la salud y el deporte.*—El texto legal indica cuáles son, de modo ordinario, los medios empleados para cumplir estos fines: organización de bibliotecas, viajes de estudio, instalaciones deportivas, etc., a través de las instituciones correspondientes. ¿Cuáles son éstas? Primordialmente entendemos que se hace referencia a los Grupos de Empresa de la Obra Sindical de Educación y Descanso, cuya actividad creciente se manifiesta en forma múltiple.

Para todo ello la Junta de Jurados se considerará como enlace entre la Empresa y las respectivas obras sindicales. Los Vocales del Jurado podrán someter al Pleno del mismo cuantas propuestas e iniciativas consideren oportunas a los fines indicados en estas tres funciones.

4.^a *Designación de los trabajadores que han de colaborar en la administración del economato o del comedor obrero, si existieren.*—La obligación de determinadas Empresas de constituir Economatos en beneficio de sus trabajadores se creó por la Orden de 30 de enero de 1941 que, con la de 6 de abril de 1946, contiene las normas a que ha de ajustarse su funcionamiento.

Para ayudar a la dirección de la Empresa en la administración del mismo se han constituido comisiones de tres trabajadores, designados por la Delegación Provincial de Sindicatos entre una lista de nueve propuestos por la Empresa. El art. 53 del Reglamento de los Jurados no hace sino transferir al Pleno del mismo esta facultad de designación, dejando en pie el resto de las normas que regulan este punto.

Respecto a los comedores para obreros, su creación, organización y régimen están contenidos en el Decreto de 8 de junio de 1938 y Orden del 30 del mismo mes y año. Se administran por dos trabajadores, que se turnan mensualmente, de entre seis designados por la Empresa elegidos de entre los más antiguos de la misma. De ahí en adelante, en las Empresas que cuenten con Jurado y comedor, los administradores de éste serán designados por el Pleno de aquél.

D) FUNCIONES SINDICALES.

Se contienen y reseñan en el Título V del Reglamento, dedicado a regular el Jurado de Empresa como célula básica de la Organización Sindical y a exponer las normas para la integración de aquél en ésta.

En el art. 80 se sienta el principio general de que los Jurados "vienen obligados a desarrollar los cometidos y funciones que por la Organización Sindical se les atribuya con arreglo a sus normas particulares". Concretamente, estas funciones son:

1.^a *Fomentar y realizar la acción sindical dentro de la Empresa, y especialmente llevar al seno de la misma la alta misión perteneciente a las Obras Sindicales, todo ello con arreglo a las disposiciones sindicales de aplicación al caso.*—Especial importancia se da a la actividad de las Obras Sindicales, de carácter asistencial. La alta misión que desarrollan ha de llevarse al seno de la Empresa en la mayor medida posible. Recordamos que estas Obras Sindicales son las siguientes: Obra Sindical de Artesanía, de Colonización, de Cooperación, 18 de Julio, Educación y Descanso, del Hogar, de Lucha contra el Paro, de Formación Profesional, de Previsión Social.

Las finalidades de todas ellas son suficientemente conocidas. La Organización Sindical ofrece, pues, los medios propios de que dispone para que las Empresas que quieran puedan utilizarlos en beneficio de sus trabajadores, como de hecho viene ocurriendo con la más popular de estas Obras, la de Educación y Descanso, que ha hecho acto de presencia con sus Grupos de Empresa en todas las de cierta importancia.

2.^a *Sustitución de los Enlaces sindicales.*—Constituido el Jurado como representante de los trabajadores en la Empresa, no hay razón para conservar la antigua representación independiente por categorías laborales atribuida a los Enlaces. Por eso, a medida que se vayan extendiendo los Jurados irán desapareciendo los Enlaces, cuyas misiones son absorbidas por esta nueva institución laboral.

3.^a *Procurar la armonía que debe existir en las relaciones entre la Empresa y los productores y velar por el respeto y la consideración entre el personal y su Empresa.*—El fin último de toda la acción sindical se dirige a armonizar los intereses de empresarios y trabajadores de tal modo que ambos grupos reciban un desarrollo conjunto basado en la práctica de la justicia social, que da a unos y otros lo que sea suyo en el orden económico-social. Este es también el fin más alto del Jurado de Empresa y, como hemos dicho, en otra parte, su nota esencial.

4.^a *Formar el censo de los trabajadores de la Empresa.*—Esta es tarea propia de la Organización Sindical, que ésta delega en el Jurado y que constituirá una permanente actividad del mismo, por la necesidad de tener en cuenta las altas y bajas que se produzcan, especialmente numerosas en algunas industrias.

III. *Poderes.*—Tan extensa gama de funciones o zonas de ac-

tividad de los Jurados, como acabamos de ver, debe ir necesariamente acompañada de un haz de facultades, por cuyo ejercicio, la actuación del Jurado pase al plano de las realizaciones positivas.

Los poderes o facultades de los Jurados de Empresa, según su Reglamento vigente, son tres: facultad de propuesta, facultad de reclamación y facultad de informe.

1.ª *Facultad de propuesta.*—Se extiende tanto a unas como a otras funciones, según se habrá podido observar en la exposición de las mismas, y comprende la autorización al Jurado para que eleve a la Dirección de la Empresa la expresión de su voluntad acerca de cualquier problema de su competencia, indicando o proponiendo, las medidas que, a su juicio, deba adoptar la misma en el asunto de que se trate.

Cabe considerar dos aspectos o fases en el ejercicio de este poder: a) La formación de la voluntad del propio Jurado. b) Valor de la propuesta respecto a la Empresa.

El Reglamento se pronuncia sobre ambos en los arts. 59 al 62, inclusive, dictando las normas a que ha de ajustarse la actividad del Jurado.

a) *Normas de procedimiento para elaborar la propuesta.*—Cualquier Vocal del Jurado puede pedir a éste que se ocupe de un determinado asunto de su competencia. En este caso, la propuesta del Vocal deberá cumplir este triple requisito:

1.º Tendrá que ser dirigida a la Secretaría del Jurado precisamente por escrito. 2.º Habrá de estar fundada convenientemente. 3.º Se señalarán en ella los fines que se quieran obtener con la medida o sugerencia que se propone.

Llegada la propuesta a la Secretaría, ésta dará conocimiento de la misma al Presidente y éste al Jurado en la primera reunión que se celebre de cuantas se hayan presentado hasta entonces, sometiendo a la discusión del mismo, si la propuesta ha de ser tenida o no en consideración y, en consecuencia, admitida o rechazada por el Jurado.

Antes de resolver sobre este punto, en los casos difíciles, el Jurado podrá acordar la constitución de una Ponencia especial, integrada por uno o varios Vocales, para que con los asesoramientos que la Empresa juzgue más idóneos pueda estudiar el contenido y alcance de la propuesta. Esta Ponencia debe emitir un informe recogiendo los resultados de su estudio, informe que se trasladará a todos los Vocales del Jurado en un plazo que éste determinará en cada caso, y siempre con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión, en que deba discutirse.

Si una propuesta ha merecido inicialmente la aprobación del Jurado, se constituya o no la Ponencia especial para su estudio, será discutida en el seno del mismo y sometida en definitiva a votación entre los Vocales para decidir si es aceptada o rechazada y, en el primer caso, si ha de ser íntegramente, tal como venga formulada, o consi-

dera necesario o conveniente introducir alguna enmienda en la misma.

Si el resultado de la votación es favorable a la propuesta, ésta se considera formalizada ante el Jefe de la Empresa como propuesta propia del Jurado. Basta la mayoría de los votos asistentes, no mayoría absoluta.

b) *Valor de la propuesta ante la Empresa.*—Elaborada y formada la voluntad del Jurado, en el seno del mismo, es elevada a la Dirección de la Empresa.

Conviene recordar que la Presidencia del Jurado la ostenta precisamente el propietario o director de la Empresa o un funcionario de la misma nombrado por aquél. Es posible, pues, que la propuesta del Jurado haya sido adoptada en su presencia, y, en todo caso, habrá podido tener conocimiento previo de la misma.

El art. 62 dispone, en primer lugar, que la Empresa tiene un plazo de dos meses para resolver sobre la propuesta presentada. Es completamente libre para aceptarla o rechazarla. La resolución que adopte depende de ella misma, sin que esté obligada a tener en consideración la voluntad del Jurado. Si la acepta, tendrá que actuar como se proponga, pero la fuerza de obligar nace exclusivamente de la aceptación. Si la rechaza, tendrá que comunicarlo así al Jurado, en el plazo antes citado, dando cuenta de las razones de su negativa, pero sean cuales fueren estas razones, sobre ellas no cabrá después debate alguno en el seno del Jurado.

2.º *Facultad de reclamación.*—El art. 63 reduce el campo de las denuncias o reclamaciones a dos supuestos solamente: que se haya violado o incumplido por alguien la legislación laboral general y especial de la Empresa; que el capital o el trabajo hayan faltado a los deberes que les corresponden en el orden social.

Conocida una infracción de cualquiera de estos dos tipos, puede ser denunciada al Jurado para su comprobación y adopción de las medidas oportunas para corregirla.

Como en el caso anterior, la denuncia tendrá que ser formulada por escrito y en él se señalarán la infracción o infracciones cometidas y las medidas convenientes para su reparación.

Para que el Jurado pueda conocer de las mismas es necesario que las denuncias se depositen en la Secretaría con una antelación mínima de tres días a la fecha de cada reunión. Sólo hay una excepción, bien razonable, por cierto, a esta exigencia del plazo mínimo. En el caso de que la denuncia se base sobre hechos ocurridos precisamente durante los tres días anteriores a la reunión del Jurado, podrá hacerse la denuncia directa ante el propio Jurado, si bien en este caso, cuando la Presidencia estime que no se halla en posesión de los necesarios elementos de juicio para poder informar a los asistentes, podrá demorarse hasta la segunda reunión el estudio de la denuncia formulada.

¿Cabrá en este supuesto la denuncia verbal? Nada dice a este respecto el art. 64, por lo que entendemos que no queda derogado el

principio general de la escritura, precisamente reafirmado en el artículo anterior.

Hay, como en el caso de la propuesta, una primera deliberación para decidir si se admite o no la denuncia presentada. En este trámite el Jurado tendrá que pronunciarse atendiendo a si considera o no fundada la reclamación presentada. En caso afirmativo, la Presidencia deberá realizar las gestiones pertinentes en orden a la comprobación de la supuesta infracción y a su corrección, de las que dará cuenta al Jurado. Este, a la vista de los informes de su Presidente, resolverá en definitiva si mantiene o abandona la denuncia, y en el primer caso la remitirá a los órganos centrales o provinciales del Ministerio de Trabajo, a los ulteriores efectos, a través de la Organización Sindical.

3.º *Facultad de informe.*—En todos los casos de información, bien sea activa —informe del Jurado—, bien sea pasiva —informe al Jurado—, la Presidencia dará traslado a los Vocales, con una antelación mínima de diez días, de cuantos documentos, escritos, informes, reglamentos..., etc., deban ser examinados por éstos. Sólo cuando la extensión de los mismos sea excesiva quedarán depositados en Secretaría, a disposición de los Vocales para que puedan ser examinados por éstos antes de la reunión de que se trate. En uno y otro caso podrán los Vocales formular por escrito cuantas observaciones les sugiera la lectura de dichos documentos, entregándolos en Secretaría hasta el día anterior al de la reunión (artículo 66).

En ésta se discutirá el asunto sometido al Jurado, así como las observaciones de los Vocales, y se acordará, ya emitir el informe en el sentido que determine la mayoría, favorable o no al proyecto, ya pedir ampliación de datos para resolver en otra reunión, ya la formación de una Ponencia especial que estudie el asunto planteado, la cual entregará su informe en el plazo que se señale. Nada dice el art. 67 acerca de si el informe de la Ponencia obliga al Jurado. Creemos que no, y, por lo tanto, deberá ser sometido al conocimiento y deliberación del Pleno, que podrá hacerlo suyo, modificarlo o demorarlo nuevamente para más completo estudio.

Cuando el informe del Jurado deba servir de elemento de juicio a la ulterior decisión de un organismo laboral o sindical —en los casos en que la resolución corresponda al Sindicato— se remitirá por la Secretaría del Jurado a quien deba resolver en definitiva copia auténtica del acta de la reunión correspondiente en que conste el informe emitido. El art. 68 continúa y termina con la expresión "si los hubiese". Entendemos que puede haber aquí una errata material del texto oficial, más bien una laguna, y que realmente se pensó en la posibilidad de que hubiese votos particulares, los cuales "si los hubiese" deberán ser remitidos junto con el informe al que se formularon.

Por otra parte, nos parece que el informe del Jurado bien puede formar un texto independiente del acta de la reunión y que lo remiti-

do debería ser dicho texto y no la parte del acta en que se contenga.

Cuando se alzase la Empresa contra la resolución de un organismo laboral dictada sobre materia en que hubiese emitido informe el Jurado, con arreglo a las presentes normas, será necesario que informe de nuevo aquél antes de que resuelva el organismo superior y, en todo caso, informe también la Organización Sindical (art. 69).

IV. *Conclusión.*—Hemos pasado revista a los dos puntos elegidos previamente, entre los numerosos que ofrece el Reglamento de los Jurados. Consignadas quedan sus funciones y expuestas las atribuciones que sobre ellas le da la ley. Quizá se pueda notar en la exposición ausencia de juicios propios. Ello no significa sino una actitud de prudencia muy justificada. Los Jurados de Empresa no han desarrollado aún actividad suficiente para proporcionar datos de funcionamiento en la cantidad y medida que requiere un juicio que pretenda ser algo más que una hipótesis previa.

Teóricamente, el Jurado puede funcionar bien y con provecho. Esto es lo único que por ahora puede decirse con conocimiento de causa. Pero no hay que olvidar su carácter instrumental, de medio, manejado por voluntades humanas. De ellas, pues, dependerá en definitiva lo que cada Jurado vaya haciendo cada día y el sentido en que se mueva.

Más que opiniones, pues, entendemos que se debe facilitar el conocimiento del mecanismo total del Jurado, para facilitar su actuación. Por ello, nos hemos limitado a la simple exposición del mismo.

El éxito o fracaso de esta institución no está vinculado a sus mayores o menores facultades, o de la ampliación o disminución de sus funciones. Si falta buena voluntad en empresariado y trabajadores, el Reglamento más minucioso se verá falseado en la práctica. Si ella existe, no habrá lagunas, ni defectos que no puedan ser salvados.

A. TORRES CALVO

INSTITUCIONES SOCIALES

PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Salamanca

LEGA a nuestras manos la Memoria del Patronato de Nuestra Señora del Carmen para la construcción de viviendas protegidas, y aun cuando FOMENTO publicó en sus páginas algunas notas sobre la nueva barriada salmantina, estamos seguros que nuestros lectores agradecerán este detalle con que se presenta ahora la Memoria, por la riqueza de datos que contiene, de una gran fuerza aleccionadora para análogas iniciativas que querríamos ver suscitadas y realizadas.

1.º ORIGEN DE LA OBRA.—La necesidad de viviendas para obreros—de costo reducido—se hacía sentir de una manera excepcional en Salamanca. Según las estadísticas, Salamanca es la ciudad de España que más gente de los pueblos ha absorbido en este medio siglo, proporcionalmente a su población. Así se explica que la ciudad que hace cincuenta años no llegaba a los 20.000 habitantes, hoy rebasa la cifra de los 80.000.

Este crecimiento vertiginoso, que ha cuadruplicado la población, ha traído como consecuencia la aparición incontenible de suburbios, que como anillo impresionante de miseria y dolor circunda la antigua sede del saber. Entre ellos destaca, como más lleno de pobreza y hediondez, el de "Los Pizarrales".

Como el nombre mismo lo declara, sus miserables casuchas son en su mayoría de pizarra, y la explicación de su informe hacinamiento está en la facilidad de encontrar estos rudimentarios materiales en el

propio subsuelo. Añádase que sus terrenos estaban además al alcance de todos por ser "res nullius".

Cuatro paredes levantadas de cualquier manera, frecuentemente sin ventana alguna, una cubierta con unos palos y unas pizarras...; tal era el cobijo donde, entre barrizales inmundos y en condiciones sanitarias pésimas y no pocas veces de inmoral promiscuidad, se hacía una población de más de 6.000 habitantes.

El problema empezó a preocupar gravemente a todos. Hubo varios conatos de resolverlo, pero por diversas circunstancias, nunca llegaron a granar.

Felizmente, el Ayuntamiento había prohibido la construcción en los barrios de la ciudad para impedir el acrecentamiento de más covachas y acabar con la anarquía en la construcción. Pero diariamente se recibían denuncias de que, específicamente en "Los Pizarrales" continuaban clandestinamente construyendo, favorecidos por la mayor lejanía de la ciudad. La sanción era la única solución que se imponía. Hasta que un día se preguntaron en el Municipio salmantino: ¿Por qué vamos a estar sancionando una cosa que de suyo es buena? Aprovechemos este esfuerzo del obrero para construir su propia casa; unámonos con espíritu corporativo los esfuerzos de todos y procuremos la solución en sus tres dificultades: planos aceptables, dirección técnica y ayuda económica.

Al amparo de la legislación del Instituto de la Vivienda, se halló solución a estos problemas.

El 8 de octubre de 1948 se aprobaba el proyecto de 118 viviendas protegidas por el régimen de prestación personal en el Barrio de Los Pizarrales. El 5 de mayo de 1949, se formalizaba ante notario la escritura de constitución de un Patronato Benéfico con el nombre de "Nuestra Señora del Carmen", mereciendo la aprobación del Instituto el 4 de junio de 1949. Se aprobaron sus Estatutos por el referido Organismo el 31 de mayo del mismo año, concediéndole la calificación de Sociedad Benéfica de la Construcción, con la condición de Entidad Constructora para poder así llevar la construcción de las obras por administración directa.

El Patronato quedó definitivamente constituido en la forma siguiente: Presidentes de Honor: Sr. Alcalde de la ciudad, Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, Revdm. Sr. Obispo de la Diócesis. Presidente efectivo: Don Fernando Cid Rodríguez (Ingeniero diplomado. Perito Industrial); Vicepresidente, don Antonio Fernández Sánchez (Constructor); Tesorero, don Beniro Peix Manzano (Almacenista de materiales de construcción); Secretario, don Jesús Pérez de Dios (Asesor religioso); Vocales: Don Fernando Población del Castillo (Arquitecto), don Joaquín García Benito (Productor del ramo de la construcción) y don Humberto Sánchez Tabernero (Médico).

2.º FINANCIACION DE LAS 118 VIVIENDAS.

Del Instituto Nacional de la Vivienda:

	PESETAS	PESETAS
40 % por anticipo sin interés.....	1.496.225,85	
20 % de prima a fondo perdido	748.112,92	
		<u>2.244.338,77</u>

Por prestación personal:

10 % del presupuesto		374.056,46
Del Excmo. Ayuntamiento a fon- do perdido):		
3 % de solares	112.216,94	
7 % de resto	261.839,52	
20 % complementario..	748.112,92	
		<u>1.122.169,38</u>
TOTAL		<u>3.740.564,61</u>

PRESUPUESTO DE EJECUCION

Ejecución material de 118 viviendas		3.377.598,96
Importe de los pluses de personal		160.588,56
		<u>3.538.187,52</u>
Importe de 118 viviendas		
Valor de los solares de emplaza- miento	106.200,00	
0,15 % derechos obvencionales ...	5.066,39	
		<u>111.266,39</u>

Honorarios técnicos:

1,0375 % honorarios proyecto ...	35.042,58	
1,0375 % honorarios dirección ...	35.042,58	
60 % de Arquitecto y Aparejador.	21.025,54	
		<u>91.110,70</u>
<i>Importe total de 118 viviendas</i>		<u><i>3.740.564,61</i></u>

APORTACIONES REALIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

	PESETAS
Por solares	279.370,92
Derechos obvencionales al Instituto Nacional de la vivienda	5.076,39
Al Patronato "Nuestra Señora. del Carmen:	
1. ^a Certificación de obra	166.792,33
2. ^a Certificación de obra	551.547,88
3. ^a Certificación de obra	298.997,89
Honorarios por confección proyecto	1.017.338,10 35.042,58
TOTAL	1.336.817,99

3.º PRESTACION PERSONAL.—Aprovechando el esfuerzo del trabajador para construir su vivienda, y uniéndolo con espíritu de hermandad al esfuerzo de sus compañeros, se convocó a aquellos que deseaban gozar de una vivienda digna.

Conocido por los obreros de Los Pizarrales este proyecto, firmaron 118 instancias solicitando vivienda por este procedimiento y "comprometiéndose a llevar a cabo la prestación personal en la forma dispuesta por el Patronato, y a realizar el trabajo con arreglo al proyecto de edificación y normas que la dirección facultativa determine y a dejar la vivienda que actualmente ocupa en el mencionado barrio totalmente desalojada una vez construída la nueva, con renuncia expresa y terminante de cuantos derechos de propiedad o inquilinato le pudieran corresponder sobre la que abandona, poniéndola a disposición del Patronato".

4.º ORGANIZACION DE LA PRESTACION PERSONAL. Los grupos a construir eran quince; catorce de ocho viviendas y uno de seis. A la vista de las instancias, en las que se hacía constar su profesión y categoría, se formaron quince cuadrillas integradas de la siguiente manera: Se comenzó por seleccionar los quince oficiales de primera categoría, que habían de ser los jefes de sus compañeros de grupo.

Para evitar dificultades y quejas, se utilizó el sorteo como recurso: a), para asignar los dos oficiales de segunda categoría y los cuatro peones; b), para señalar a cada grupo la parte del solar donde habían de ser emplazadas sus ocho viviendas; c), para determinar en su día la casa que había de corresponder a cada componente del grupo. Ningún obrero, por lo tanto, sabía cuál de las ocho viviendas había de ser la

suya, para que trabajasen con el mismo interés en todas ellas. Hemos hablado de siete obreros—tres oficiales y cuatro peones—. Estos siete tienen que construir las ocho viviendas de cada grupo, una para uno de ellos, además otra para el especialista; entendiéndose por tales seis carpinteros, cuatro pintores, dos herreros, un electricista, un fontanero y un cristalero. Estos, como tienen que trabajar en todos los grupos, no están adheridos a ninguno de ellos, pero cuentan con una casa en cada grupo. Mas no se crea que todos los peones eran del ramo de la construcción: los había tipógrafos, músicos, peluqueros, guardias municipales, empleados de consumos, enfermeros, dependientes de comercio, limpiabotas, etc. Así, unos hombres que aisladamente nunca hubieran podido construir su vivienda, merced a la colaboración de sus compañeros, fueron capaces de hacerse con ella como los demás.

5.º TIEMPO HABIL.—Por tratarse de gente pobre que necesitaba su jornal diario para sustentarse, las obras se hacían en las horas libres, después de la jornada normal de trabajo en sus respectivas empresas, aun aprovechando muchas veces la luz de la luna.

En atención al fin eminentemente cristiano y social de esta obra, la Autoridad eclesiástica y civil les autorizó a trabajar los domingos y días festivos, después de cumplir con el proyecto de oír la santa misa.

6.º EPOCA DE TRABAJO.—Se ha querido aprovechar—y es detalle esencial en construcciones de este tipo—la época del año más favorable—aquella en que los días son más largos—, con el fin de que los trabajadores puedan invertir la mayor cantidad de horas en el menor número de días.

7.º RAPIDEZ DE LA OBRA.—Es obra que ha de terminarse lo más rápidamente posible por dos razones: a), por deber estar, por lo menos techada y casi concluída en la época otoñal, en que ya no es posible trabajar hasta tan altas horas de la noche, y b), porque el mismo ritmo de trabajo acelerado no es soportable por el obrero durante mucho tiempo, por ser tan agotador, y sólo es tolerable en calidad de transitorio.

8.º DISTRIBUCION DE MATERIALES.—Para estimular la mayor economía dentro de la solidez de la obra, cada grupo tiene abierta su cuenta de materiales entregados—cal, arena, ladrillos, cemento, madera, mosaico, azulejo, teja, etc.—. El Jefe del grupo, en nombre de sus compañeros, firma el recibí diario y una vez que se ha hecho cargo de las cantidades que la dirección facultativa señala para cada grupo, no se les concede mayor cantidad, corriendo de cuenta de los beneficiarios del mismo el pago de los materiales que le falten para la terminación de la obra.

9.º ECONOMATO.—Por la Delegación Provincial de Sindicatos, y en atención al desgaste fisiológico sufrido por las prolongadas horas de trabajo, se creó un Economato o Cooperativa para faci-

litarles alimentos a bajo precio, haciendo una distribución semanal por beneficiario.

10.º **SEGURO DE ACCIDENTES.**—Para cubrir los riesgos que pudieran surgir durante la ejecución de la obra, se concertó un seguro colectivo de Accidentes de Trabajo, única carga social de esta obra, ya que por trabajar para sí mismos, estaban exentos de las restantes cargas sociales.

11.º **SOLIDARIDAD.**—La obra se lleva a efecto con verdadero espíritu de fraternidad entre los obreros, merced a la acción paternal y conciliadora del Patronato, que sirve de moderador y árbitro en las múltiples e inevitables cuestiones que a cada paso surgen entre los propios trabajadores. El espíritu de caridad de los beneficiarios llega hasta ofrecer su trabajo para la terminación de alguna vivienda en caso de fallecimiento del propio beneficiario, para que pueda disfrutarla la viuda. En este terreno de caridad, los obreros han recibido ejemplo de los miembros del Patronato, que para facilitarles el jornal necesario para su sustento, a los que se encontraban en paro, les daba trabajo en sus propias obras.

12.º **RENDIMIENTO DEL TRABAJO.**—No está de más volver a advertir el rendimiento extraordinario de trabajo en estas obras de prestación personal, fruto natural de todo lo que se mira como propio. Ya el horario era de suyo intensivo—cuatro horas los días laborables de verano y siete los días festivos—, mas no contentos con esto, todavía prolongaban los interesados la jornada, robando horas al descanso y el sueño. Más de una vez tuvo que imponerse el Patronato para hacer bajar las cuadrillas de sus andamios. Noches hubo en que pasadas las doce y faltos de toda luz, todavía examinaban con cerillas la caída de la plomada. Así se explica que pudiera ponerse el primer ladrillo la víspera de San José de 1949 y para el día de la Inmaculada del mismo año estuvieran ya ocupadas las primeras viviendas.

13.º **DESTRUCCION DE CHOZAS.**—Uno de los fines que pretende el Patronato es deshacer aquellos cobijos indignos de seres humanos. De aquí que al dejarlos deshabitados, se procediese a destruirlos en evitación de que pudiesen ser ocupados por otros vecinos. Para no lesionar intereses, el Patronato abonó a sus dueños el justo precio, previamente valuado.

14.º **CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS.**—La superficie total de cada vivienda es de 7,27 por 5,75 metros cuadrados por planta edificada, más un accesorio o patio orientado al mediodía. Cada vivienda tiene su entrada totalmente independiente. En el bajo, un zaguán da acceso al cuarto de aseo y que conduce también al comedor, a la cocina con su correspondiente despensa, a un cuarto ropero y a la escalera; en el piso alto se hallan tres amplios dormitorios capaces para dos camas cada uno.

15.º **TITULOS DE PROPIEDAD PROVISIONAL.**—Con

toda solemnidad, el día 4 de diciembre de 1950, por el Ilmo. Señor Director del Instituto Nacional de la Vivienda y Secretario del mismo, acompañados de todas las autoridades provinciales y locales, se procedió a hacer entrega de los títulos de beneficiarios a los 118 propietarios de sus autoconstruidas viviendas.

16.º RENTA-AMORTIZACION. — Los rendimientos logrados fueron magníficos. De la cantidad presupuestada en 29.948,64 por cada vivienda, solamente tendrá que pagar el beneficiario pesetas 10.800, y esto como renta-amortización en un período de veinte años, a razón de cuarenta y cinco pesetas mensuales.

Causas de esta economía: 1.ª Por parte del Instituto, la concesión de un 20 por 100 a fondo perdido. 2.ª Por parte del Municipio, la donación de un 10 por 100 incluidos los solares, más otro 20 por 100 complementario; total, un 30 por 100 por parte del Ayuntamiento. 3.ª Supresión de honorarios de Dirección de obra y Arquitecto. 4.ª Aportaciones en transportes de materiales por entidades oficiales, empresas y particulares de la capital. 5.ª Supresión de cargas sociales. 6.ª Economía en el empleo de materiales por el interés de los mismos usufructuarios al construir su propio hogar, sin menospreciar la solidez de la obra. 7.ª Reducción en el coste de materiales por parte de los proveedores. 8.ª La prestación personal real.

17.º RESUMEN DE LOS GASTOS TOTALES DE LAS 118 VIVIENDAS.

	CANTIDAD	PESETAS	CANTIDAD	PESETAS
Ladrillos:				
Hueco Bilbao.....	1.669.950	489.784,10		
Hueco España.....	601.609	137.717,01		
Mazorcón.....	38.900	10.086,50		
Rasilla.....	45.775	72.145,10		
			2.356.125,—	649.732,71
Arena.....			2.624,25	30.629,75
Cal.....			630.835,—	158.606,20
Cemento.....			198.500,—	81.292,30
Chinarrilla.....			251,—	2.958,—
Mosaicos.....			208.900,—	205.659,—
Azulejos.....			39.925,—	80.105,—
Maderas:				
Tablones.....	2.238,—	148.395,60		
Madera de Soria.....	69.676,—	95.335,35		
Rollos de Soria.....	3.802,—	32.540,52		
Rollos cañizos.....	268,—	9.040,—		
Largueros, tablas, contra-				
marcos y Mtras. máquina	—	264.230,86		
			—	579.542,32
Material eléctrico.....			—	22.932,74
Cristales:				
Vidrios sencillos.....	3.124,—	19.083,20		
Vidrios blancos. M. 22....	357,—	3.360,38		
Masilla.....	753,—	1.543,65		
			3.481,—	23.987,23

	CANTIDAD	PESETAS	CANTIDAD	PESETAS
Piniura:				
Aceite exterior.....	791,50	7.281,—		
Coia.....	938,—	2.996,31		
Ocre.....	338,—	606,40		
Blanco España.....	2.470,—	1.482,—		
Marfilor.....	3.334,—	4.762,69		
Brochas y pinceles.....	—	953,50		
Otros materiales.....	223,50	1.123,—		
			8.096,—	19.204,81
Cal blanca.....			15.305,—	4.441,—
Herrajes.....			—	78.776,07
Cocinas.....			118,—	40.265,85
Puntas.....			—	16.415,47
Tejas curvas.....			7.900,—	4.267,—
Tejas planas.....			97.740,—	80.603,65
Tubos de cemento.....			3.136,—	29.880,70
Peldaños.....			2.086,—	27.368,33
Pilas fregaderas.....			118,—	2.590,80
Viguetas Castilla.....			235,—	32.524,80
Yeso.....			968.491,—	162.875,55
Lías.....			11,—	2.760,—
Herramientas.....			—	204,15
Otros materiales.....			—	2.123,90
Gastos generales.....			—	383.642,67
Transportes, Seguro de Accidentes, Gasolina, etc.....			—	—
SUMA TOTAL.....				2.728.390,—

18.º OPOSICIONES VENCIDAS. — 1.ª La desconfianza de los propios obreros, creyendo se trataría de una promesa más incumplida. 2.ª La oposición, más o menos solapada, de los enemigos de la religión y de la Patria, que habían dominado en el Barrio en años anteriores y no querían perder esta posición. 3.ª El egoísmo de los explotadores de las antiguas viviendas, que cobraban rentas pingües aprovechándose de la escasez de las mismas. 4.ª El descontento de los aparentemente lesionados en sus intereses, ya que los obreros que antes pasaban en los establecimientos de bebidas las últimas horas de la tarde, ahora las empleaban en trabajar. 5.ª Los envidiosos e indolentes, que incapaces de hacer ellos nada provechoso, sembraban cizaña y desaliento en los demás. 6.ª Las maledicencias lanzadas acusando al Patronato de explotar a los obreros. 7.ª Las rencillas internas entre los propios beneficiarios. Todas estas causas hicieron que en un principio hubiera algunas bajas, que rápidamente quedaron cubiertas por nuevos propietarios, logrando el Patronato con su prestigio mantener el espíritu hasta el fin.

19.º FRUTOS MORALES.—Son incontables: la dignificación del obrero, con una casa digna, según el dicho aquél: "el hombre hace la casa, pero la casa hace al hombre"; la satisfacción de la vida fami-

liar; el alejamiento de las tabernas en el largo tiempo de su construcción, que deja un hábito adquirido para el mañana; el empleo del tiempo en el trabajo que les libera de vicios; el sentido de responsabilidad al embarcarse en una obra de éstas por el bien de su familia. la revalorización profesional del propio obrero que, viéndose ya en mejores condiciones, hace alegre su trabajo aumentando el rendimiento. Patronos hubo que apreciando lo trascendental de este aspecto de la obra, permitieron a sus obreros abandonar su trabajo antes de la hora prefijada e incluso cedieron herramientas para la construcción de sus viviendas; la elevación del nivel social y económico al sentirse dueño de una vivienda cuyo valor real duplica al presupuestado; la gratitud a Dios, a la sociedad y a la Patria que les han permitido encontrarse con hogares que nunca hubieran soñado; inmunización la más eficaz contra el comunismo, una vez que ya todos tienen algo que perder; camino abierto a la acción apostólica para la recristianización de estas masas.

20.º TRIUNFO DE LA PRIMERA ETAPA.—Rematada felizmente la primera fase de obra y abierto el plazo para la presentación de instancias para la segunda, éstas rebasaron el millar, cuando para la primera, a duras penas llegaron a las 118; manifestación clara de ver a sus compañeros dueños de cuanto se les había prometido, disfrutando de un hogar digno, con lo que habían dado un rotundo mentís a cuantas insidias se habían sembrado al comienzo de esta gran obra social y cristiana.

21.º PROYECTOS PARA EL FUTURO.—A la vista de tan crecido número de peticiones, se ha hecho necesario solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda una segunda fase de obra que comprende 230 viviendas, 214 del Tipo A, cuya ejecución material asciende a 38.016,19 pesetas, y 16 de Tipo B, de 26.747,10; Iglesia Parroquial, con subvención de 700.000 pesetas; Casa Rectoral, de 63.550,23 y Escuela de Aprendices de la Construcción, de 585.823,30 pesetas. Por un presupuesto total de 10.170.968,57 pesetas.

Teniendo en cuenta el grandioso volumen de la obra a realizar, el Patronato ha acordado buscar las mayores colaboraciones de entidades y organismos que permitan el más feliz resultado. En sesión del 2 de julio del año en curso, ha tomado el acuerdo de incorporar a su seno representaciones del Municipio, del Movimiento y Sindicatos, habiendo sido nombrados los siguientes Vocales: en representación del Municipio, los Concejales don Fernando Pulín de Blasco, don Luis Costa Lorenzo y don Víctor Hernández Martín; en representación del Movimiento, el Subjefe de F. E. T. don José María Vargas Zúñiga, y en representación de Sindicatos el Delegado Provincial don Mariano Aniceto Galán, y como Asesor Jurídico el Secretario de Beneficencia don César Prieto Pérez.

22.º ADQUISICION DE SOLARES PARA LA SEGUNDA FASE DE OBRA.—Con el superávit existente de la primera fase,

y en atención al extraordinario rendimiento logrado por sus beneficiarios, superando las cantidades previstas por prestación personal, la renta amortización convenida de 66,55 pesetas mensuales le ha sido reducida a 45 pesetas, destinándose el resto para la compra de solares de la segunda fase de obra.

23.º CARACTERISTICAS DE LAS NUEVAS EDIFICACIONES.—En atención al crecido número de familias numerosas que habrán de ocupar estas viviendas, se han ampliado en dos dormitorios más, siendo el total de éstos, cuatro en planta superior y uno en la planta baja, suprimiendo con tal motivo el zaguán, conservando las demás características y servicios de las anteriores.

IGLESIA PARROQUIAL.—Teniendo en cuenta el crecido número de almas con que cuenta ya la barriada y el incremento que tomará con las nuevas edificaciones, se ha proyectado un amplio Templo Parroquial con una capacidad de 640 metros cuadrados. Su construcción, atrevidísima, hermoseará este conjunto de viviendas presididas por la Casa de Dios. En la parte inferior del templo, unos amplios salones darán cabida a los fieles para su formación de cultura religiosa.

LA CASA RECTORAL.—Frente al templo se levantará la Casa Parroquial, que tiene en su planta baja un zaguán, recibidor, despacho, comedor y cocina y tres dormitorios, con sala de estar y servicios en la planta alta.

ESCUELA DE APRENDICES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION.—Siendo uno de los fines de este Patronato, según sus Estatutos, "procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los beneficiarios en su aspecto social, familiar, espiritual y económico", este Patronato ha puesto en marcha durante un año, y a título de experiencia, una Escuela de Aprendices de la Construcción.

El éxito obtenido en esta etapa de prueba, se ha hecho patente no sólo en la formación teórica de los alumnos, sino también en los trabajos manuales, fruto de los cuales ha sido la construcción de cuatro viviendas de Tipo B, que serán destinadas a albergar madres viudas de los citados aprendices; siendo deseo del Patronato que las doce restantes, y de igual tipo, sean igualmente construídas por ellos y con iguales fines.

En vista de ello, y reconociendo que la principal industria de Castilla es la construcción, y que el paro que existe gran parte del año obedece al exceso de peonaje, ha juzgado oportuno la construcción de esta Escuela con capacidad para 200 alumnos, y en la que se especializarán en los siguientes oficios: Albañilería, Carpintería, Elaboración de mosaico y piedra artificial, Pintura y decoración.

El plan de enseñanza abarcará tres cursos: Aprendizaje, Especialización y Perfeccionamiento. Cinco máquinas de carpintería esperan la puesta en marcha de la obra.

No queda ya más que dar gracias a Dios y a la genial intuición del Caudillo al haber creado este organismo del Instituto Nacional de la Vivienda, que ha hecho posible la realización de esta obra que con la ayuda de todos y el extraordinario interés de la Dirección de dicho Instituto, puede hoy presentar el Patronato Benéfico de "Nuestra Señora del Carmen", de Salamanca.

El Secretario del Patronato,

JESÚS PÉREZ DE DIOS.

Cura Regente de Los Pizarrales.

ORGANIZACIONES PATRONALES DE CARACTER INTERNACIONAL

La organización del Patronato en el plano internacional, reciente e incompleta, aparece como una consecuencia del desarrollo de la vida internacional. Contrasta en todos los puntos con la organización obrera cuya expresión inicial, la Primera Internacional, se remonta a 1864. El contraste se origina por dos razones. La primera es el individualismo patronal. El patronato de fin de siglo pasado se caracteriza esencialmente por la concurrencia sin trabas que se hacen sus miembros; pero vienen pronto las dificultades, y el patrono las quiere resolver o individualmente o asociándose con otros. Por otra parte, la naturaleza misma de sus funciones no predispone al patrono para la acción internacional. Es un hombre esencialmente práctico, atado por sentimiento e interés a la empresa que dirige y no tiene tiempo ni esfuerzo para interesarse por los negocios del vasto mundo, cuando le parece que no le tocan. Por eso la organización del patronato se ha hecho lenta en el plano internacional.

Después de la primera guerra mundial se constituyen las dos organizaciones internacionales cuyo reclutamiento se extiende de Asia a América. La organización internacional de los patronos, cuya sede está en Bruselas, tiene por misión agrupar a los delegados del patronato cerca de la Oficina Internacional del Trabajo. La organización es un organismo restringido, muy flexible, de competencia exclusivamente social y adaptado al trabajo internacional que lo ha suscitado y en cuya elaboración participa asiduamente.

La Cámara de Comercio Internacional se consagra, por lo contrario, a los problemas sólo económicos que interesan a la producción, al financiamiento y a la distribución. Su XIV Congreso se acaba de celebrar en Viena, con 1.500 representantes del mundo de los negocios; la Asamblea ha aprobado por unanimidad un programa de acción con vistas a la vuelta a la convertibilidad de las monedas.

Hay que advertir que la distinción de lo económico y de lo social se encuentra establecido en numerosos países, especialmente en Alemania, Inglaterra y los Países Bajos, donde dos organizaciones se reparten los problemas según su naturaleza.

En 1949 se constituyó un organismo nuevo importante, en el plano europeo, eso es, el Consejo de las Federaciones Industriales de Europa. Fundado a requerimiento de la Organización Europea de Cooperación Económica, se distingue de las dos organizaciones patronales precedentes por el carácter europeo de su reclutamiento y por su doble competencia, social y económica. Están representadas las organizaciones de dieciséis estados o territorios: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Inglaterra, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Suecia, Suiza, Trieste. Cuando dos organizaciones de estos países tratan de cuestiones económicas y sociales, las dos son representadas en el Consejo. Esta organización informa, documenta y aconseja a la O. E. C. E. Hasta ahora se ha tratado de problemas de producción: aumento del 25 por 100, sobre todo en la producción de acero, y de la construcción de viviendas. El Consejo se ha ocupado también inopinadamente de relaciones con los Estados Unidos. En 1951, Wáshington invitó a trescientos jefes de industrias europeas a un viaje a Estados Unidos, destinado a concluir las muy numerosas misiones de productividad que habían ya efectuado los industriales. En una conferencia en Nueva York se encontraron estos trescientos con otros cien americanos, confrontando sus puntos de vista sobre la producción, el financiamiento, las relaciones públicas, las relaciones con la mano de obra. El Consejo se ocupa de todas las cuestiones económicas europeas.

De resultas del establecimiento de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, se ha establecido una Unión de los Industriales de los seis países de esta Comunidad. Los miembros son designados por las organizaciones nacionales. Inglaterra, aunque no está incluida en la primera, forma parte de la segunda.

Hay otras fracciones del mundo patronal que acceden a la vida internacional, como la Unión de las empresas pequeñas y medianas, la Asociación internacional de las mujeres jefes de empresa, el Consejo internacional de los patronos del comercio, cuyo VI Congreso en Helsinki acaba de invitar a los adheridos de las trece naciones representadas a esforzarse por mejorar por todos los medios las condiciones del trabajo y del bienestar de sus colaboradores.

En su conjunto, sin embargo, la acción internacional del patronato es esencialmente económica, mucho menos social, raramente preocupada de moral y de espiritualidad. Precisamente en este terreno se sitúa la acción de la *Unión Internacional de las Asociaciones Patronales Católicas*.

Desde su fundación, la UNIAPAC, que cuenta actualmente con doce organizaciones nacionales, esto es, de Alemania, Suiza, Italia, Argentina, Portugal, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Francia, España, Chile, Canadá, quiere desarrollar o despertar el sentido social del jefe de empresa cristiano en una feliz confrontación de las iniciativas internacionales.

LA COMISION GENERAL DE ORGANIZACION CIENTIFICA (CEGOS)

ESTA institución (CEGOS) fué fundada en Francia en 1927 por Juan Milhaud. Desde su origen ha sido una Asociación de empresas orientada hacia la fórmula de intercambio de experiencias en las empresas.

Actualmente, la Cegos se presenta como una de las instituciones europeas de productividad más importantes desde el punto de vista de su volumen de actividad, del número de sus colaboradores y de la riqueza de su patrimonio. Sus actividades principales son los siguientes:

a) Estudios e investigaciones en común por un cierto número de secciones de estudios en las cuales los delegados de las empresas adheridas efectúan estudios y confrontaciones respecto de la funciones esenciales de toda empresa.

b) Un esfuerzo sistemático de información y de perfeccionamiento de los cuadros y de los dirigentes respecto de las responsabilidades del mando.

c) Un esfuerzo particular de formación técnica de animadores para todas las nuevas técnicas de productividad (simplificación del trabajo, estudio de los movimientos, tiempos de movimientos, arte de llevar una discusión, control financiero, formación práctica de los jefes, etc.). Esta formación se efectúa en la sede de la Cegos o en las empresas mismas en Francia y en los diversos países de Europa en los que la Cegos tiene adheridos Italia, Bélgica, Suiza, Holanda, Luxemburgo, España, etc.

d) Un esfuerzo de reunión de documentos relativos a la organización y a la productividad siguiendo un plan general de clasificación decimal y un sistema de difusión de esta documentación cerca de las empresas interesadas.

e) La publicación de los trabajos de las jornadas de estudios organizadas por sus cuidados, así como de un gran número de manuales, como la Guía del Contramaestre, Guía del Encargado del Almacén, del Jefe de venta, de los mecanógrafos y secretarios, etc.

La Cegos ha dado nacimiento a la Sociedad de Ediciones "Hommes et Techniques", que publica la Revista *Hommes et Techniques* y está encargada de la difusión de las obras y manuales mencionados.

Todos los años suele organizar un Congreso Internacional.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS ESPAÑOLES

TORRES MARTÍNEZ, Manuel de: *La Coordinación de la Política Económica en España*. Instituto León XIII. Madrid, 1953. 47 págs.

Es el presente opúsculo la versión escrita del discurso pronunciado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Director a su vez de los Seminarios del Instituto León XIII, en el acto inaugural del año académico de esta última Institución.

Discurso, no tanto de circunstancias, cuanto de intención. Se quiso ofrecer una tribuna para que el Profesor, por cuenta propia, enfocara un gran problema nacional. Así nos lo recuerda en el prólogo el Excmo. Sr. Obispo de Málaga.

El tema escogido no podía ser más sugestivo: La Coordinación de la Política Económica en España. Y en su desarrollo no se han rehuído las conclusiones prácticas.

Los dos primeros apartados tienden a probar la imperiosa necesidad de tal Coordinación.

El tercero ensaya las aplicaciones concretas a los problemas más importantes de nuestra economía: política agraria y de industrialización, política social y de salarios, política comercial y fiscal.

No podemos menos de alabar el noble y elevado espíritu con que el Sr. Torres se ha enfrentado con los problemas, la unidad de criterio y de solución que ha dado a su exposición, amén de la transparente claridad y discreta elegancia de estilo a que nos tiene tan acostumbrados.

Concordando en la orientación general con las ideas desarrolladas por el Sr. Torres, el lector quizás nos agradezca que hagamos con todo alguna ligera observación sobre puntos determinados.

La necesidad de la coordinación se impone. No sabemos si en tanto grado la de crear un *nuevo* Organismo de Coordinación. Si *todos hubiéramos colaborado*, soslayando prejuicios y recelos, a hacer de la actual Organización Sindical el ideal que sus leyes fundacionales delinean, ¿no tendríamos en ella ese órgano coordinador? A través de sus vicesecretarías *nacionales* de ordenación económica y social podría la Organización Sindical ser el elemento informador y asesor del Poder Ejecutivo, a la vez que su instrumento más eficaz para el cumplimiento de sus consignas. Y no podría menos de resultar coordinada la acción que naciera de una información conjunta y de una colaboración armonizada de las profesiones y servicios. No pensemos tanto en destruir, para crear siempre de nuevo, cuanto en valorizar lo ya existente y reformable.

Los ejemplos aducidos en el segundo apartado para probar la unidad sustancial de la política económica son convincentes. Laten con todo en el trasfondo de la argumentación dos ideas que por nuestra parte miramos con prevención. Se aboga por una neutralidad presupuestaria, consistente más bien en el mantenimiento de la demanda monetaria; pero esto se exige para que los precios no suban. Nos parece que este ideal de la "*estabilidad de los precios*", que suele considerarse como un "*dogma*", no deja de ser también un "*mito*". Como también tenemos por verdad "*a medias*" hacer de toda subida de precios una inflación.

Viniendo a las aplicaciones prácticas de la tercera parte, cuando el Sr. Torres trata de los problemas agrícolas estima que para el campo español supone un grave problema la absorción de la producción por el mercado, y da como razón que la demanda de los productos agrícolas es rígida tanto con respecto a los precios como con relación a la renta. Es decir, que aunque los precios o la renta suban, las variaciones en la demanda serán menos que proporcionales. Notemos, con todo, que la demanda de alimentos es inelástica con respecto a la renta, pero a partir de la saciedad y de cierto refinamiento. Y bien fundadamente podemos creer que para la gran masa de nuestro pueblo estamos aún muy lejos de semejantes límites. Por lo mismo para unos cuantos años o lustros la demanda de productos agrícolas será todavía bien sensible a los aumentos de la renta familiar.

Rubricamos con gusto las ideas emitidas sobre la urgencia de unificar los tipos de cambio. Lo que clarificaría la estructuración de los costes relativos de producción y nos libraría del error de "fomentar una producción en sacrificio de la productividad".

En cambio, si el lector ha tenido la amabilidad de ojear nuestros artículos en esta misma revista, sabrá ya que *no concordamos con las teorías del autor sobre la política de salarios*. Aquí ejercen su influjo aquel "*mito*" de la estabilidad de precios y la "*media*" verdad de la in-

flación. Creemos haber probado que una subida moderada de precios, ni conduce siempre a la inflación, ni es perjudicial, sino benéfica. En el último artículo damos también las correcciones que habría que imponer a la política usual de salarios en el ciclo y que resuelven las dificultades planteadas por el Sr. Torres contra la subida de salarios.

MANUEL PERNAUT, S. J.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO: *Delegación del Gobierno para la Ordenación de Transporte*. Memoria del año 1952. Un Vol. de 173 páginas.

Anualmente da cuenta la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, de las actividades desarrolladas en el cumplimiento de su ardua misión, por medio de una Memoria en la que se recogen, ordenan y comentan los datos y cifras en que dicha actividad se concreta. En la correspondiente al año 1952, que acabamos de examinar, figuran las cifras globales de los principales transportes intervenidos por la Delegación, sobresaliendo los ocasionados por la espléndida campaña azucarera, y los de patatas, cereales, aceite, naranja y uva entre los comprendidos en el grupo de "Abastecimiento", y los de leña, madera y carbón vegetal, cemento, abonos y forrajes y piensos, entre los demás.

Las estadísticas van servidas por magníficos gráficos y series que permiten darse cabal cuenta del constante esfuerzo por mejorar el servicio y de los resultados obtenidos.

Gran atención se presta también a la cuestión del cultivo del caucho, lo mismo en cuanto a las experiencias que se están desarrollando en España, como al estado de las plantaciones de Guinea, que permiten razonables esperanzas para el porvenir.

La impresión es magnífica, y en conjunto, la Memoria constituye un elemento muy estimable de trabajo al par que revela los inteligentes esfuerzos que se hacen para resolver los ingentes problemas planteados por el crecimiento constante del volumen del transporte y las disponibilidades ferroviarias, que obligan a mantener la discriminación de turnos para atender, en primer lugar, a las necesidades más urgentes y acuciantes del abastecimiento y la industria nacional.

A. TORRES CALVO

VRIES, S. J. DE GUILLERMO: *Oriente cristiano*. Hoy. Madrid, 1953. Sdad. Educación Atenas. Mayor, 81. 275 págs. 25 ptas.

Continuación de otra obra del autor, "Oriente cristiano: ayer", se expone en la presente la situación actual del catolicismo en cada

uno de los países que componen según el autor la entidad geográfica superior denominada "oriente", bien entendido que no corresponde exactamente tal rúbrica al concepto estricto que del oriente se ha generalizado. Así comienza por los países Balkánicos, incluyendo la Turquía europea, Europa central, Europa oriental, próximo oriente asiático y africano, para terminar con Etiopía y la India.

El cuadro es altamente instructivo y formador. Presenta las luchas actuales, las conquistas, los retrocesos, el esfuerzo incesante de nuestros hermanos en la fe para extenderla entre medios hostiles o indiferentes, o al menos conservarla aun a costa de los mayores sacrificios y heroísmos, así como la situación de las Iglesias cristianas, en las que se advierten los efectos de la falta de unidad que Roma representa.

Magnífico libro, al que deseamos muchos lectores.

A. TORRES CALVO

UCIEDA GAVILANES. ANTONIO: *Hacia la fundación de la Universidad Comercial*. Badajoz, 1952. 200 págs.

Pese a que la última ordenación legislativa de los Estudios comerciales superiores, no está inspirada en los principios defendidos por el señor Uceda Gavilanes, su libro conserva un gran valor para todos—y son muchos—los que están interesados en estas enseñanzas. Lo mismo la exportación, selección y ordenación de datos, que los juicios expuestos revelan a cada página la exquisita competencia del autor y su gran vocación y entrega al tema que se trata. Es este ante todo, un libro sincero y sentido. Y así, y por ello, un trabajo encomiable y útil.

Todo él se orienta alrededor de la necesidad y conveniencia de crear la *Universidad Comercial*, en la que los estudios económicos y mercantiles tomaran la importancia, el rango y la eficacia que el mayor bien de España aconseja. Para apoyar su tesis se hace un estudio exhaustivo de estos estudios, tanto en su pasado histórico como en su momento actual, y en todos los aspectos en que pueden ser considerados.

Si no hubiéramos visto el afán de exactitud que el autor revela, no nos atreveríamos a señalar un error de cita que se advierte en la página 87. En ella se atribuye al P. Guerrero, S. J. un texto de Pío XI, sin duda porque el anterior pertenece al autor citado. Los apéndices valoran más todavía este volumen, que constituye, sin duda, una valiosa aportación histórica y orientadora al tema tratado, que será estimada como merece por cuantos tienen relación con las enseñanzas mercantiles en nuestra patria.

A. TORRES CALVO

- COURTOSIS, G: *Rutas de espiritualidad*. Atenas, S. A., Madrid, 1953. Un vol. de 220 págs.
- PHILIPON, O. P. M. J.: *El sentido de lo eterno*. Plantin - Buenos Aires, 1950. Un vol. de 115 págs.
- MONTEROLA, GABRIEL: *El hombre nuevo*. Colección "Biblioteca Pastoral". Bilbao, 1953. Un vol. de 218 págs. Precio: 30 Ptas.
- FIERRO TORRES, RODOLFO: *A los umbrales de la vida*. Sociedad Editora Ibérica. Madrid, 1954. Un vol. de 194 págs. Precio: 30 pesetas.

A quien puede vencerse a sí mismo le importa muy poco quién pueda resistir. Por eso en la vida tenemos necesidad de una buena dosis de fuerza de voluntad. ¿Cómo cultivar esta facultad? Exactitud en la decisión, energía en la ejecución, continuidad en el esfuerzo. El resorte de la voluntad es el amor, la caridad. Y la fuente de energía para ejercitar la caridad brotará de la "conversación con el Maestro". Para aprender, propone el autor unos cuantos "métodos" de conversación u oración. El procedimiento de la oración por coloquios, se desarrolla en la tercera parte. Y una carta expone detenidamente el Magnificat meditado, que incluso corre como edición aparte.

"No hay tarea más urgente que la de volver a descubrir al hombre el sentido de su propio destino. Antes estos hombres de ahora que concienzudamente cumplen un trabajo de esclavos, no hay más que trabajar por persuadirles del único problema para el mundo: devolverles un sentido espiritual, ya que todas las conmociones de los últimos treinta años tienen como causas: el callejón sin salida del sistema económico del siglo XIX y la desesperación espiritual. Y como el hombre ya no tiene sentido, estas páginas no tienen otro objeto que el de ayudarlos, a la luz del Evangelio, a descubrir o a volver a encontrar ese sentido de lo eterno y de lo divino."

Son ideas del prólogo a "sentido de lo eterno", que corresponden al contenido del libro; de agradable lectura, de sana ascética, encerradas las ideas en estos títulos: Vivir es creer; vivir es amar; vivir es sufrir y morir; vivir es sobrevivirse.

El subtítulo de "El hombre nuevo" es: Examen de algunos aspectos del humanismo cristiano" y no faltan ensayos para resolverlo. Pero no está dicho todo, entre otras razones, porque el problema es muy vasto. En el verano de 1946 varios sacerdotes se reunieron para estudiar el problema del hombre nuevo a la luz de los hechos y con el auxilio de todas las sugerencias útiles suministradas por la literatura moderna. Y aquí está, en parte, el fruto del trabajo. Idea primordial de los autores ha sido la preocupación pastoral; por eso va principalmente ofrecido a los sacerdotes preocupados con la cura de almas. Este interesante libro contiene "reflexiones históricas sobre el hombre"; "el cuerpo al servicio del espíritu"; "el descubrimiento de

lo inmaterial y de lo irracional"; "la cultura del hombre del mañana"; "la fisonomía espiritual del cristiano de mañana".

"Mi primer pensamiento fué recoger las *Buenas Noches* del gran Educador D. Bosco." Esto se le ocurre a quien recorre las páginas de este precioso tomito del P. Fierro, no es eso: pero a eso sabe. El presente librito es uno de una serie en seis tomos, dirigidos a los jovencitos, según las etapas diferentes de la vida, y el último dedicado a la Familia Cristiana y el apostolado social. El presente "va dirigido a esa preciosa edad en que el niño, como avecilla que sintiendo ya alguna consistencia en sus alas, se asoma al borde del nido en que hasta entonces estuvo oculta". "Como el avecilla al empezar a volar es ayudada por sus padres, así lo es el niño por sus educadores." Contribuir a ello es el objeto de este libro. Lectura instructiva, para hacerla responsablemente; poco a poco, como meditación diaria, sin que tenga precisamente la forma de meditación clásica. Un sembrar ideas en el alma del niño que darán magnífico fruto el día de mañana.

F. DEL VALLE

ARBURUA, MANUEL: *Discursos y declaraciones*. Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio. Madrid, 1953. 171 páginas.

Quedan recogidos en esta publicación algunos discursos del Excelentísimo Sr. Ministro de Comercio en los más variados actos: Sesión plenaria de las Cortes, Ferias de Muestras, Homenajes, en las Cámaras de Comercio extranjeras; así como algunas declaraciones hechas a los periódicos y corresponsales de prensa.

Gusta ver reunido todo este material para poder ir siguiendo el ideario y la política reflejante impuesta por el titular del Ministerio a su departamento.

Dos principios directivos emergen con acusada frecuencia, llegando a constituir las *venturosas*—rubriquémoslo así—*obsesiones* del señor Arburúa:

- 1.º La lucha contra la especulación y los precios abusivos.
- 2.º La defensa de nuestro signo monetario.

El señor Ministro de Comercio pudo hacerse cargo de su puesto en momentos en que una relativa abundancia sucedía a los años de penuria y setrechez.

Antes, al socaire de la necesidad, el mercado negro había hecho estragos imponiendo márgenes de beneficio abusivo en todo el sistema de precios.

El señor Ministro pondera con certera visión la influencia que ese estado de cosas ejercería sobre el valor internacional de la peseta. Comerciantes sin escrúpulo, con el ansia del lucro fácil obtenido en

la venta, se daban a la importación irregular de mercancías, no dudando en derivar ríos de pesetas hacia el extranjero con la consiguiente depreciación internacional de nuestra moneda (pág. 14).

La primera batalla había, pues, que reñirla en el mercado interior. Rebajar los precios cuando fueran anormales, sostenerlos, y para ello estimular la producción, condición indispensable si se quiere dominar su movimiento.

La producción debía ser incrementada, tanto en la agricultura como en la industria. En la industria, para no depender tanto del extranjero y necesitar menos divisas. En la agricultura para aumentar en lo posible nuestras clásicas exportaciones—fuentes de divisas—y no verse obligado a importar bienes de consumo, que pueden ser producidos en España.

La acertada política de liberación de precios y de oportuno aprovisionamiento de los stocks en momentos de involuntaria escasez, tuvieron como feliz resultado la desaparición del mercado negro y el normal abastecimiento de la población.

Con respecto al segundo principio, los esfuerzos realizados por el señor Arburúa han sido beneméritos. Hablando el lenguaje de la sinceridad y siempre con la mira puesta en defender más el bien común de las clases populares que los intereses privativos del exportador particular, el señor Ministro no ha cesado de inculcar cómo no es el cambio el que debe ajustarse a los precios, sino los precios al cambio.

Es sobradamente fácil reclamar continuados reajustes del cambio que salven en toda coyuntura un buen margen de beneficio, a pesar del elevado precio de venta y elevadísimo coste de producción. Pero ese camino de la facilidad es al mismo tiempo el de la inercia y la ruina. Mejor es, como sabiamente advertía el Ministro: "limar los costes para que el precio se ajuste al cambio y no viceversa" y también: "si un producto necesita para su exportación una situación de privilegio en el cambio, es que no debe ser exportada". Únicamente se consintieron cambios de favor, cuando se imponía a toda costa exportar ciertos productos con los que compensar las necesarísimas importaciones que los planes de industrialización de España, por el sostenimiento del trabajo en la región textil catalana implicaban.

Con estos certeros principios se aúnan las preferencias del señor Ministro por un retorno a la liberación del comercio, a la intervención privada de la Banca, a la unificación del sistema de cambio.

No tenemos sino que alabar la lucidez con que los problemas han sido enfocados y la tenacidad con que se ha intentado resolverlos. Ojalá acaben de normalizarse las circunstancias económicas de nuestra Patria para que los deseos del señor Ministro de Comercio puedan traducirse pronto en tangible realidad.

MANUEL PERNAUT, S. I.

GONZÁLEZ GARCÍA, TEODORO: *El rumbo de la Gran Bretaña*. Valladolid. Public. de los Seminarios de la Facultad de Derecho. XX. 126 págs. Precio: 25 Ptas.

Con estilo brillante y suficientemente claro se comentan, de modo episódico, sobresalientes fenómenos políticos de la Gran Bretaña, desde la época victoriana hasta el laborismo del 45 inclusive.

Son temas tratados con interés, brevemente, en muchas menos páginas de la que aparenta la edición, la evolución del sistema parlamentario, afinidades y diferencias reales y aparentes de los tres partidos; trayectoria de los atributos de la Corona; política exterior, imperio y Commonwealth.

Sobre todo resalta la profusión admirable de obras citadas, que revelan la erudición del catedrático de Derecho Político, y ofrecen precioso arsenal bibliográfico a quien desee conocer a fondo la idiosincrasia política del pueblo británico.

A. A.

VIÑAS Y MEY, CARMELO: *Las reformas de Estructura y el Catolicismo Social*. Instituto Balmes de Sociología. Madrid, 1951. 93 páginas.

Se trata de un opúsculo, publicado de primera intención como artículo de fondo de la Revista Internacional de Sociología.

Partiendo de las polémicas suscitadas por el célebre Congreso de Bochum y de las dos importantes declaraciones de Pío XII sobre el problema de la Cogestión Obrera, resume el autor la diversa reacción de los católicos en los principales países.

Sigue después una breve exposición de lo realizado en Alemania en el punto de la cogestión obrera, para determinar con unas atinadísimas consideraciones sobre la eficacia del Catolicismo Social.

Alabamos el acierto en la selección del tema, máximo exponente de la acción de la Iglesia en el terreno social. Si otras conquistas de la clase obrera: jornada y condiciones de trabajo etc.—de inspiración ciertamente cristiana—fueron más bien logradas por el empuje del socialismo, esta nueva conquista, más eficaz y trascendente, pasará a la historia como una victoria del Catolicismo Social. Es quizá la lección más interesante que de la lectura del opúsculo se desprende.

Con todo, quizás no le vaya en zaga, la gran enseñanza que sus páginas encierran, al poner de relieve esa dualidad de posiciones que dentro del Catolicismo se manifiestan: la de los *conservadores*, de mirada limitada, reacios por tradición a las reformas, y la de los *sociales*, de visión más universal y que por intuir el porvenir llevan las de ganar. Y ¡qué pena da que sea en el apartado consagrado a España, donde esta dualidad se acusa con más nitidez! No ha sido

poco mérito del señor Viñas el haber deslindado tan bien los campos.

Aunque la base principal del opúsculo la constituye el recuento de las ideas de otros, añade también el autor unas consideraciones personales (págs. 62-68 y 83-89) que nos parecen acertadísimas y merecedoras del encomio que él tributa al comentario de don Severino Aznar "uno de los más concienzudos y profundos"; nosotros añadiríamos el del señor Viñas "y de los más animados por un auténtico espíritu social católico".

MANUEL PERNAUT, S. J.

VIRGILI JOSÉ MARÍA: *De como nace un libro*. Madrid, abril 1953.
Un foll. de 45 págs.

Para la Feria del Libro del año pasado presentó el autor este folleto que busca saciar la curiosidad de quienes, habiendo saboreado el contenido de un libro, desconocen los secretos del arte editorial. Antes de meter al lector por la composición material del libro, expone las dificultades de la materia y forma del mismo, las torturas para encontrar un título llamativo, el contrato con el editor, el formato, la corrección de pruebas, etc. Se sigue el descubrir las interioridades de los talleres de imprenta, la denominación técnica del material que entregan los compositores para las pruebas, y por fin el lanzar al público el fruto de tantos desvelos. La presentación es inmejorable con ilustraciones de ambiente moderno y la reproducción de grabados que recuerdan los primeros talleres de imprenta.

F. V.

LIBROS EXTRANJEROS

MENEGAZZI, GUIDO: *Corso di scienza sociale* (Curso de ciencia social).

Primer volumen: *Fundamentos nuevos de la sociología*. Segundo volumen: *Principios del orden económico y financiero*. Tercer volumen: *El equilibrio económico-social*. M. Lecc., Editor. Verona, 1953, 438, 464 y 430 págs.

Il piano solidarista per il totale impiego del lavoro e la sicurezza sociale (El plano solidarista por el total empleo del trabajo y la seguridad social). Grafiche Alfredo Cressat. Bari, 1951, 119 págs.

El ilustre profesor de Bari resume en estos tres volúmenes de su curso de ciencia social sus treinta años de estudios realizados en el mundo univertario. Algún punto de los tratados ha sido ya enjuiciado en las páginas de esta misma revista.

Menegazzi aparece, como siempre, debedor de las falsas teorías del orden social: la causalidad mecánica, el positivismo, las corrientes materialistas individualistas y colectivistas. Estudia concienzudamente la evolución de los varios sistemas y descubre el tremendo contraste entre sus consecuencias en el orden económico, jurídico y político, que son de desequilibrio, y las exigencias actuales inherentes en la misma vida social.

El autor se pronuncia por su teoría característica del solidarismo orgánico vital, que une la causalidad mecánica, con un mundo de finalidades voluntarísticas, rechazando tanto el determinismo como el indeterminismo, constituyendo al hombre como fin de la vida social y económica, poniendo de relieve tanto los fenómenos subjetivos como los objetivos de la sociedad. Así llega el autor a la formulación científica de las leyes del orden vital de la sociedad, entre las cuales la principal es la ley de la máxima finalidad humana, o sea, la creación de los valores materiales y morales.

Una breve indicación sobre el contenido de cada volumen. En el primero, en la introducción explica el orden universal y sus aspectos sociales, tales como se han interpretado por las teorías filosóficas desde la antigüedad; el fundamento subjetivo del orden social, con los errores del individualismo y del colectivismo en la sociología y en la economía, reemplazados por el solidarismo en las mismas ciencias; luego se describen las características subjetivas y objetivas de los sistemas económico-sociales con la crisis de los sistemas que se basan en el equilibrio mecánico. En la segunda parte se traza el nuevo fundamento científico de la sociología; ocupa un puesto importante un tema ya publicado aparte por el autor, o sea el de su método nuevo sociológico, que se expresa con multitud de gráficos; sigue la descripción del vitalismo por el finalismo de la vida natural y social y por el orden orgánico vital de la sociedad; establece con ello los principios fundamentales de la sociedad orgánica y el orden fundamental de las ciencias sociales.

En el segundo volumen se aplica el método y los principios del solidarismo orgánico vital a la ley fundamental de la economía social: se analizan los elementos vitales de la sociedad y su jerarquía, las necesidades, los bienes sociales, los valores de la vida social, los bienes económicos y financieros, la jerarquía de los valores y de las valoraciones con sus leyes generales, los fines de las actividades sociales y su jerarquía, el valor de los bienes económicos. En la segunda parte los principios se aplican a la exposición crítica de la teoría del equilibrio económico, pensamiento fundamental del autor en su teoría económica; y así examina los sistemas clásicos de equilibrio y sus presupuestos, el fenómeno del cambio en el equilibrio de libre concurrencia, la producción en el mismo equilibrio, terminando con consideraciones generales sobre el equilibrio económico en el sistema de libre concurrencia.

El tercer volumen incluye uno de los pensamientos característicos del autor: indicar una política económico-social siempre más orgánica, delineando un sistema económico-social en el que los sujetos típicos, al tender a su equilibrio, determinan voluntariamente un equilibrio objetivo económico-social. El hombre vuelve a ser sujeto de una comunidad orgánica, y no objeto de una sociedad de equilibrio mecánico; en torno del hombre se desarrollan los ciclos vitales, que del individuo al Estado se desenvuelven en relación con las necesidades humanas. Por eso se analizan en este tomo tales equilibrios y ciclos vitales. La primera parte describe la evolución de los sistemas de equilibrio automático al del equilibrio voluntarista. La segunda desentraña los principios del equilibrio económico-social. La tercera traza el orden racional de las actividades económico-sociales; y la cuarta, el plano solidarista por el total empleo del trabajo y la seguridad social, ideas estas últimas desarrolladas también en una publicación aparte.

No creemos que estas teorías presenten algún contraste, como parece indicar el autor, con la teoría ético-jurídico-social católica. Al contrario, juzgamos las primeras como concreción científica en el orden sociológico de la segunda. La doctrina católica, con tal que sea respetada en sus fundamentos éticos y metafísicos, se compagina con cualquier teoría científica interpretadora de los fenómenos y de la vida social.

* * *

En la segunda obrita, el ilustre profesor de política económica y financiera de la Universidad de Bari expone su sistema económico y financiero solidarista, en contraposición con otras teorías del orden social, que refuta, como la mecanicista, la positivista de la física económica y social, la que se basa en una preeminencia de clase, la que se basa en la igualdad dentro del colectivismo llevado por el Estado.

Sus ideas actuales sobre el tema arrancan del corporativismo italiano del año 1939, en el que veía esperanzas de un auténtico solidarismo, pero que degeneró en una economía de Estado con mezcla de errores del pasado.

Establece los principios del solidarismo económico en relación con la concepción orgánica de la sociedad, la subordinación de todos los factores a la persona humana, el enlace jurídico de todos los valores vitales y la ley de la solidaridad universal. Para el autor, en su sistema el hombre representa la unidad fundamental del vivir social.

Enumera los elementos del orden social: los humanos internos y los espirituales; los elementos externos, los elementos económicos y financieros.

A la luz de estas ideas estudia más en particular los principios que tocan al orden vital de la sociedad, como los que se refieren a la formación y distribución de la renta. El lector, por el título de la obra, podría ser inducido a creer que se trata de exponer ampliamente las

cuestiones hoy tan en boga del empleo total y de la seguridad social; para el autor, tales finalidades sociales no serían más que consecuencias del establecimiento con todas sus exigencias, que analiza, del solidarismo económico en el campo de la formación y distribución de la renta. Ello le da pie a refutar ampliamente los errores del sistema mecanicista de formación y distribución de la renta. Bajo los mismos principios se estudian los principios de equilibrio y de valoración como base de la política económico-social y la unidad orgánica que ha de presidir esta política. La sociedad orgánica no interviene directamente en la vida de la empresa, sino que la regula indirectamente.

No pocas orientaciones vertidas en esta obra encajan perfectamente dentro del sistema llamado del solidarismo cristiano.

MARTÍN BRUGAROLA

PROKOPOVICZ, SERGE N.: *Histoire Economique de l'U. R. S. S.* Au Portulan Chez Flammarion. Paris, 1952. 627 págs.

El autor, nacido en 1871, militó en su juventud en las filas del socialismo ruso, consagrándose enteramente a los estudios económicos y sociales de su patria, permaneciendo en Rusia hasta cinco años después del advenimiento del comunismo. Son numerosas sus publicaciones sobre el estado económico y social de Rusia en sus más variados aspectos. Muchos de estos sus trabajos anteriores los ha condensado en la obra presente, arsenal de documentación y de noticias sobre el enigma que es para muchos la situación económica y social de Rusia.

El autor pretende dar una descripción general de la estructura y del funcionamiento de la economía nacional en la Rusia soviética en sus partes esenciales, con su origen, su desarrollo y su estado actual, juntamente con un análisis de sus lazos causales y de interdependencia entre las partes. La fuente principal de que usa el autor es la estadística soviética. Juzga que los datos estadísticos publicados por los organismos soviéticos cualificados hasta los tiempos de antes de la segunda guerra mundial no estaban sometidos a un retoque político y no contenían mentiras directas; a lo más, si una cifra no era ventajosa para el poder soviético, se omitía, o simplemente, en las operaciones de cálculo de los diferentes sectores de la economía nacional, se procedía por vía administrativa a correcciones que procuraban las cifras queridas por las autoridades. Pero en los años de la postguerra es cuando comienzan a aparecer datos falsos en las publicaciones de la comisión del Plan de Estado. En 1947 se publica una disposición que establece la responsabilidad de los que comunican noticias secretas, entre las que se cuentan las referentes a la economía y a la ciencia. Por eso las informaciones actuales son pobres. El autor indica las fuentes que se pueden utilizar; pero ello no cierra del todo el acceso al conocimiento de la realidad soviética, pues la economía nacional representa un con-

junto social y colectivo cuyas partes están unidas entre sí por lazos de correlación. Así se alcanzan no pocas informaciones indirectas.

En cuanto al contenido de la obra, después de un capítulo de geografía económica y otro notable sobre la evolución de la población, dos grandes temas absorben la mente del autor: la cuestión y producción agraria, con toda la evolución de las reformas agrarias, iniciadas en 1917, hasta nuestros tiempos; ello ofrece un material de primera mano para orientarse sobre las maneras concretas de explotación de la tierra. La otra es la industrialización, con los planes quinquenales y todos los problemas de la planificación. Amplios estudios sobre el salario de los obreros, el sistema de impuesto sobre la cifra de negocios, los ferrocarriles, el comercio exterior, la moneda y sus reformas, la renta nacional, completan esta historia.

Es una obra de primera mano sobre la economía soviética, a la que habrán de acudir los que quieran estudiar con base segura cualquiera de sus aspectos.

MARTÍN BRUGAROLA

BOIMONDAU: *10 années d'expérience communautaire* (10 años de experiencia comunitaria). Romans en Dauphine. 155 págs.

Boimondau es actualmente una cooperativa de producción existente en Valence, de Francia, que ha editado la presente obra para referir la evolución de la empresa desde su fundación como unidad de trabajo hasta su situación actual. Cuenta con 172 obreros y sus familias.

El nombre de la comunidad Boimondau ya se ha hecho famoso donde quiera se trate del tema modernísimo y palpitante de la reforma de la estructura de las empresas. Donde quiera se refieran las fórmulas modernas de empresas que conducen a un sentido y vida comunitarias, como el salario proporcional, la retribución por equipos, la empresa en asociación entre el capital y el trabajo, no puede faltar como complemento la referencia a esta original forma de comunidad de trabajo llamada Boimondau.

La empresa se dedica a la fabricación de cajas de reloj. Su iniciador fue Marcel Barbu, un patrono entusiasmado por la idea comunitaria, que hizo cristalizar en un estatuto en 1944, que daba al conjunto de los trabajadores los plenos poderes para elegir el jefe de la comunidad. A fuerza de un trabajo perseverante de contacto, de formación y de pedagogía, obtuvo las condiciones psicológicas necesarias para establecer con éxito una organización comunitaria de la empresa. Pero se dió el caso de que, por desavenencias sobre todo en materia política, su fundador se separó de la comunidad, a la que se dió otro jefe. Se concertó la cantidad que se le había de otorgar por los bienes que había aportado a la comunidad, y ésta tomó el estatuto jurídico de una cooperativa de producción.

El libro refiere largamente todas las vicisitudes de la empresa comunitaria, sobre todo en los años de la ocupación, en la liberación, en la crisis de 1947.

Preciosas fotografías ilustran la labor técnica de la empresa, y otras no menos interesantes sobre la labor social, de formación, cultural, deportiva, pues los diversos temas sociales tomaron desde el principio gran importancia. La retribución atiende no sólo al valor profesional, sino al valor social, como asimismo a la esposa y a los hijos. Como fundamento se ha establecido una amplia tolerancia para las ideologías religiosas y filosóficas, y la comunidad ha obtenido el aliento y el consejo de sacerdotes y religiosos, sobre todo de los PP. Dominicos de *Economía y Humanismo*.

La comunidad se precia de formar hombres más que de fabricar cajas de reloj, y ostenta como orgullo el que de ella han salido ya catorce jefes de empresa, de los cuales siete son jefes de otras tantas comunidades de trabajo. El último capítulo se dedica a la descripción del funcionamiento y de la estructura de la comunidad.

Aunque difícilmente se encontrarán con frecuencia las condiciones aptas para la constitución de tales comunidades de trabajo, con todo ésta es una experiencia interesante, que merece la atención de los estudiosos y que puede enseñar ejemplarmente los medios adecuados para que se vaya abriendo cauce la idea, hoy tan en boga, de la realización de auténticas comunidades de trabajo, susceptibles, por otra parte, de tomar las formas más variadas.

MARTÍN BRUGAROLA

Limitation des naissances et conscience chrétienne. Editions Familiales de France. París, 1950. 340 págs.

Este volumen es uno de los publicados por la Escuela Católica de las Ciencias Familiares, creada en París en 1941 y puesta bajo el patronazgo de los Cardenales y Arzobispos de Francia.

Es un libro colectivo, en el que manifiestan su pensamiento médicos, psicólogos, técnicos, pedagogos, teólogos. El punto fundamental propuesto es la antinomia real entre ciertas condiciones objetivas y ciertas exigencias espirituales de la moral familiar; no se puede rehusar el problema; ello sería incuria; ni se puede eliminar uno de los términos, lo cual sería habilidad y cobardía.

La primera parte trata de los problemas de natalidad, que no son simples ni en la escala familiar ni en la escala nacional, ni en la historia pasada ni en la historia presente. Las dificultades que este problema implica se enumeran en los distintos órdenes.

La segunda parte, la más extensa, trata de los problemas de fecundidad en tres secciones: motivos invocados por el control de los nacimientos; juicio sobre la limitación y reflexiones doctrinales; aplicaciones prácticas y crítica de las conductas.

Los problemas de la natalidad se expresan de una manera general; se trata del óptimo demográfico en el plano colectivo y en el plano familiar, desde el punto de vista de las personas particulares. Planteados estos problemas en un mundo en transformación y en fermentación, no se pueden resolver ni por las homilias de un moralismo perorador, ni por la planificación de los simplismos; la cuestión es mucho más compleja, y el decurso de la obra para nada oculta la diversidad de sus aspectos y la urgencia, valor y método con que hay que elucidarlos.

Los problemas de la fecundidad pertenecen a la vida íntima de los hogares; no hay que caer en exhortaciones fáciles; en este delicado punto hay que plantear el problema a la altura del hombre, poniendo acento en lo que es humano y cristiano. Las cuestiones que plantea la antinomia son numerosas, delicadas y contradictorias, y creemos que el volumen las arrostra con decisión y discreción; en algún punto la discusión queda abierta.

El título del libro de ninguna manera está destinado a evocar el menor eco maltusiano; es una fórmula cómoda para señalar que se trata de una confrontación crítica; hay que entenderlo en el sentido de la limitación de los nacimientos ante la conciencia cristiana o juzgada por la conciencia cristiana.

MARTÍN BRUGAROLA

REVISTA DE REVISTAS

REVISTAS BELGAS

C. S. C.

L. JANSSENS: *Grève et Morale* (Huelga y Moral). En C. S. C. Enero-febrero 1954; págs. 5-28.—El autor, maestro en teología y profesor de la Universidad de Lovaina, señala la necesidad de tener en cuenta el contexto concreto para juzgar de la legitimidad de la huelga. Los principios clásicos en este dominio son claros: 1) Los efectos buenos han de contrabalancear los efectos malos, o sea, no se puede renunciar a un bien más considerable para obtener uno menor. 2) Los medios y el fin han de ser moralmente legítimos. 3) No se ha de decidir uno a semejante acto sino en la última instancia, cuando está probado que no hay otro medio de obtener los efectos buenos sin provocar igualmente los efectos malos. Pero no basta tener principios claros y seguros. La aplicación exige un conocimiento lo más completo posible de la realidad. Para determinar las condiciones de una huelga justificada moralmente, habrá que tener rigurosamente en cuenta los datos que la historia, la economía y la sociología nos procuran sobre este fenómeno complejo y múltiple. Luego en cinco puntos el autor va concretando los principios aducidos. 1. Una huelga renunciaría a un bien superior si no se preocupase de las exigencias del bien común. Se define este bien común, que comprende la utilización de los bienes materiales indispensables, la protección de la salud y el desarrollo de la cultura en el dominio natural y sobrenatural; este principio conduce a analizar casos concretos en que más difícilmente se puede justificar la huelga. 2. Ha de haber certeza moral de que los efectos buenos superarán los efectos dañosos; ello conduce a analizar los efectos de las huelgas simples, colectivas y general. 3. No se puede acudir a la huelga sino en última instancia: con ello se señala la misión de los organismos de conciliación y arbitraje. 4. Los medios

han de ser legítimos, una vez estallada la huelga; se fundamenta la presión moral que pueden ejercer los sindicatos sobre los no huelguistas y se descarta la presión física; el autor plantea aquí el problema de la ocupación de las fábricas y con eso señala el carácter social de la propiedad de los medios de producción, pero no por ello señala su justificación moral, dejando la cuestión sin resolver. 5. Se discuten los objetivos que pueden justificar una huelga; se distingue entre la huelga profesional, como medio para realizar ciertos objetivos en el plano de la empresa; por ejemplo, impedir la violación de derechos reconocidos, alcanzar una mejora general de la situación; sobre todo examina el autor si las huelgas con fin político pueden ser legítimas: como presupuesto para la solución indica cómo la democracia política ha de obedecer a la democracia social, y se examina si la huelga puede ser un medio legítimo para alcanzar esta subordinación; fuera de casos extremos, se niega la huelga revolucionaria o prerevolucionaria, pero en nombre de la función política del sindicato no se niega que en algún caso la huelga política sea un medio legítimo.

REVISTAS FRANCESAS

RESPONSABLES

Cahier sur la formation de l'ingénieur (Cuaderno sobre la formación del ingeniero). En *Resp.*, marzo de 1954; págs. 1-60.—El órgano de la Unión Social de Ingenieros Católicos de Francia dedica este número al tema de la formación del ingeniero. Se pone el discurso del Papa dirigido a los Ingenieros el 9 de octubre de 1953. Se hace la crítica del Ingeniero a través de la influencia que ejerce sobre él la escuela y el medio industrial, el cual influye sobre él por su fin, por su medio principal, la máquina, por su método de organización y por las necesidades económicas. Otro artículo trata de la vocación de los cuadros de la empresa. Otro sobre las relaciones entre la formación y la espiritualidad, los defectos que hay que transformar, las virtudes que utilizar, las relaciones de la formación con la cultura. Si estos trabajos señalan la línea de inspiración, una segunda parte abarca los métodos y las instituciones, como las etapas de los estudios, los concursos y su preparación; se traza un cuadro de la formación de los ingenieros en Francia y se formulan críticas sobre la formación actual y las mejoras propuestas; el ingeniero es también un autodidacta. Finalmente, en una tercera parte se describen elementos de encuesta, con miradas sobre el mundo en relación con la formación teórica y sobre cómo se presenta el mercado del ingeniero; la industria necesita la continuidad de la formación del ingeniero y la formación escolar no es suficiente para responder a estas necesidades; se ponen los resultados en una encuesta en las escuelas superiores sobre la orientación hacia ellas, sobre el reparto del tiempo consagrado al trabajo, los medios de desarrollar la cultura general y las perspectivas

del ingeniero futuro. Finalmente se dedica un artículo a la mujer ingeniero.

CAHIERS DU CENTRE FRANÇAIS DU PATRONAT CHRÉTIEN

MARCEL CLEMENT: *La crise contemporaine et la pensée économique* (La crisis contemporánea y el pensamiento económico). En *Cah. du Centre Franc. du Patr. Chr.* Enero, 1954; págs. 5-14.—El autor está publicando en Nouvelles Editions Latines dos volúmenes; el primero constituye la síntesis doctrinal del autor sobre el tema "La economía social" según Pío XII; el otro es una presentación cronológica de los documentos pontificios. El artículo presente es la introducción. Los momentos actuales son cruciales en que la humanidad tiene una opción que seguir sobre los mismos fines de la vida. Los humanismos que hoy se enfrentan, el existencialismo, el materialismo dialéctico y el individualismo lo demuestran. El drama de opción humana tenía menos urgencia el siglo pasado, pues la libertad era solamente amenazada por palabras; hoy las palabras son actos; el comunismo doctrinario es el régimen de 16 naciones y los países democráticos evolucionan hacia el socialismo. Se despierta la angustia metafísica que busca el sentido del destino. Esta crisis de finalidad repercute en el pensamiento económico. Se citan textos de economistas en que establecían la independencia de la economía respecto de la moral, y otros muchos de autores modernos que resquebrajan la "ortodoxia" de la ciencia económica. La crisis de finalidad que atormenta la conciencia de nuestra generación y la reivindicación de libertad que es su corolario se han instalado en el corazón de las ciencias sociales y especialmente en el pensamiento y de la acción económica. El nudo del problema es una cuestión de método; el error ha consistido en aplicar a las ciencias morales los métodos que convienen propiamente al objeto de las ciencias físicas. Hay que partir de la base del conocimiento general del hombre y aplicar los conocimientos generales al estudio de los casos más particulares. La doctrina del homo oeconomicus planteó un falso concepto del hombre, sujeto a un determinismo y el error de los positivistas fué inverso. El hombre real no es uno ni otro, sino el que conoce, ama y decide. Luego recalca el autor el fracaso del neutralismo filosófico en la economía, que ha hecho decir a Marchal que en algunas partes casi no se cree en los economistas, y a otros que el estado de la ciencia económica es rudimentario, que los economistas no están de acuerdo sobre la naturaleza de lo que estudian, que lo económico tiene cada año menos contenido real. Ha llegado el momento de volver las miradas hacia una enseñanza cuyo desprecio es el origen de todas estas crisis y de todos estos fracasos. Para saber exactamente lo que se quiere decir cuando se afirma que la Iglesia no es maestra en ciencia económica, hay que comenzar por es-

tudiar esta enseñanza. La doctrina social de la Iglesia ha quedado prácticamente estéril en el mundo de los economistas. Los economistas han hecho un viaje a Londres, luego a Viena, etc., para sus teorías económicas; no hay que negarse a un viaje a Roma de parte de las inteligencias ávidas que desean edificar una disciplina económica sobre bases en fin ciertas.

REVISTAS ITALIANAS

ECONOMIA INTERNAZIONALE

H. A. LAUFENBURGER; *Aspects politique, économique et social de la réforme de la fiscalité française* (Aspectos político, económico y social de la reforma de la fiscalización francesa). En *Econ. Internazionale*. Noviembre, 1953; págs. 355-387.—Después de la reforma del sistema francés de contribuciones por medio de delegación de poderes al gobierno, por parte del Parlamento en 9 de diciembre de 1948, se elaboraron tres nuevos proyectos. La cuestión que se plantea es la de saber si tal reforma se puede realizar en una democracia que actúa con los métodos clásicos, como en Francia. Parece que para realizarse el Parlamento y el gobierno tendrían que ceder a la masa de contribuyentes. En EE. UU. el impuesto sobre la renta de las personas físicas alcanza el 50 % al menos del total de ingresos fiscales, mientras que en Francia tal porcentaje es inferior al 20 %. El impuesto sobre la renta ha sido mal recibido por su excesiva complicación, por las exageraciones de tipos aplicables a una minoría que no puede sustraerse al impuesto. La moral fiscal es muy baja, porque hay un sinúmero de exenciones: los asalariados no pagan ya el impuesto proporcional, hay muchos favoritismos para con los artesanos, pequeños comerciantes y agricultores. Si no funciona el principio de la universalidad, cualquier impuesto está condenado al fracaso. Una fuerte corriente de opiniones existe a favor de la existencia de la fiscalización directa y, en especial, del impuesto sobre la cifra de negocios, después de haberse negado al gobierno al principio de la técnica del impuesto único sobre la energía. El impuesto sobre la producción es antieconómico, porque carga las inversiones de capitales. En el régimen actual de derecho común, del impuesto sobre el valor del producto en el estadio del postrer producto técnico, tan sólo se deducen los impuestos sobre las materias incorporadas físicamente en el producto. Así este último está cargado con los impuestos que afectan los agentes de energía, las prestaciones de servicios, como los transportes, las máquinas y utensilios. Hay una orientación hacia una deducción del impuesto, en el último estadio de la producción, del conjunto de gravámenes fiscales durante el ciclo de producción. El

gobierno ya autorizó la deducción de la mitad de los impuestos sobre el valor neto del producto, y si la evolución continuare, los franceses tendrán un impuesto en función del beneficio bruto, cuyo desarrollo podría justificar o disculpar el retroceso del impuesto sobre el beneficio neto.

STUDI ECONOMICI

DANUTA HEWLL: *Il governo socialista e la redistribuzione del redditi in Gran Bretagna* (El gobierno socialista y la redistribución de las rentas en Gran Bretaña). En *Studi Econ.* Enero-febrero, 1953; págs. 31-42.—El autor es profesor de Hacienda en la Universidad de Manchester. Demuestra que durante el período en que el Partido Laborista estuvo en el poder, Inglaterra alcanzó un cierto grado de redistribución de la renta, en parte a través de una política consciente y en parte accidentalmente. Su credo dice así: "Creemos en la igualdad social... Creemos en la igualdad de las oportunidades... Nuestro ideal es el de una sociedad en que los hombres sean distintos por diferencias en la personalidad más bien que por diferencias de riqueza". Se intentó esta igualdad con tres medidas. 1. Nivelación de la posesión de la propiedad a través de pesados impuestos sobre sucesión, que es la forma de un impuesto sobre el capital, cuyos antecedentes se exponen, y con distinguir entre sí son rentas de trabajo o no, tratándose a estas últimas con más severidad; por eso la única manera de poder adquirir todavía en Inglaterra una gran fortuna es prácticamente la de los beneficios de capital que se deriven de la venta o adquisición de actividades. 2. Impuesto altamente progresivo sobre la renta sin atención a su origen; ello se ha reforzado con el aumento del límite de exención y con la concesión de reducción a las rentas de trabajo; y también el desplazamiento acentuado de los impuestos indirectos a los directos ha tenido un efecto redistributivo. 3. Un mayor grado de oportunidades a todos los miembros de la comunidad a través de los servicios sociales, que son redistributivos en sí mismos; pues unos contribuyen más y sacan menos ventajas, y otros menos y sacan más; ello se ha hecho por viviendas, servicios de maternidad e infancia, alimentación escolar, subsidios alimenticios, subsidios familiares, instrucción, higiene, pensiones de vejez y otras, asistencia legal; añádase la seguridad social obligatoria con el subsidio de paro, de enfermedad, etc. La inflación ha contribuido a la redistribución. Los salarios de 1938 a 1950 aumentaron en un 258 %, los sueldos el 229 % y las rentas, dividendos e intereses en un 168 %. También se demuestra cómo la política de plena ocupación, sobre todo por la intervención del trabajo de la mujer, ha contribuido a esta redistribución, y lo mismo la política sindical. Pero no se puede probar en qué grado toda esta política ha obrado una falta de incentivo en la producción, un aumento de consumo, una reducción

de los ahorros y consiguiente escasez de capitales. El coste económico de esta política puede haber sido mayor de lo que el país, dada la posición financiera debilitada de después de la guerra, hubiera podido confortablemente soportar.

REVISTAS NORTEAMERICANAS

SOCIAL ORDER

JAMES A. O'BRIEN: *Profit Sharing and Organized Labor* (Participación en los beneficios y trabajo organizado). En *Soc. Order*. Marzo, 1954; págs. 111-114.—En noviembre de 1953 se celebró en Boston la sexta reunión de la Asociación de Industrias que practican la participación en los beneficios. Comenzó en 1947 con 20 miembros y hoy son 750 empresas. En sus reuniones anuales estas empresas aparecen con ardor evangélico, diciendo que el éxito de la empresa se debe a esta participación. Su misión es extender a otros empresarios su personal persuasión y de escépticos convertirlos en entusiastas. Una entera sesión se dedicó a discutir las actitudes de los empresarios respecto de la participación; ello es interesante, porque la lentitud del movimiento se debe más a la apatía, cuando no oposición, de los trabajadores que a la repulsa de los patronos. Parece que la actitud de los obreros ha de causar sorpresa. Pero es verdad que abrigan sospecha sobre los intentos de la participación, cuando tradicionalmente han visto que el empresario se lleva la gran parte. Temen que sirva para bajar los salarios, para debilitar la lealtad sindical, o que sirva para aumentar aún más los ingresos del empresario. Green dijo en 1938 ante un Comité del Senado, que el trabajo no se oponía a ella, sino a la manera con que la participación se desarrollaba y aplicaba. Parece que la opinión obrera ha cambiado mucho. En una encuesta enviada a 104 industriales, el 87 % respondieron que eran partidarios de la participación y el 31 % que no; y eso a pesar de que el 91 % sabían que este sistema resultaría de provecho para la compañía. Pero los empresarios de dicha asociación propagan el sistema, porque sirve para establecer relaciones más humanas y porque es justo que los obreros participen en la prosperidad del todo. Se indica la necesidad de la adaptación del sistema, del que se indican algunos tipos, y se pasa revista a los antecedentes en las empresas americanas. La participación, lejos de ir contra el sindicato, puede establecer unos lazos de más estrecha colaboración del mismo con la empresa. Sólo existe sindicato en el 40 % de las empresas que practican la participación. Es difícil predecir si este movimiento irá creciendo. Si el sindicalismo va creciendo, la proporción de empresas en que no haya sindicato irá disminuyendo. Sería una equivocación creer que la participación es una panacea para todos los males existentes en las relaciones obrero-patronales, pero es un paso y un síntoma.

REVISTAS PORTUGUESAS

BROTERIA

A. PEREGO: *Os primeiros tres anos da reforma agrária italiana* (Los tres primeros años de la reforma agraria italiana). En *Brot.* Abril, 1953; págs. 452-463.—Sobre esta reforma lleva el autor publicados en la misma revista dos artículos más. Aquí se resume lo hecho en tres años con una introducción sobre la influencia que la decisión de la Democracia Cristiana en llevar adelante la reforma haya tenido en los últimos cambios políticos de Italia. El pueblo desea la reforma; la combaten unos cuantos capitalistas afectados por ella y los socialistas comunistas que en cada actuación de la Democracia Cristiana ven una amenaza para su subsistencia política. El pueblo desea la aprobación de una reforma general agraria, cuyo texto está redactado y depositado en el Parlamento hace cuatro años; pero se han adelantado partes del todo. Lo logrado se divide en tres partes. 1. Caja del Sur; tiene asignados 1.200 billones de liras para gastar en 12 años en obras de transformación. En abril de 1953 ya estaban aprobados 17.977 proyectos por valor de 310.877 millones de liras; se han de beneficiar tres millones y medio de hectáreas, construcción de 50.000 casas agrícolas, fundarse 17 aldeas, 2.800 centros para la primera elaboración de los productos del campo, 50.000 kilómetros de nuevas carreteras y perforación de 20.000 pozos y cisternas; son inmensas las necesidades del Sur; por eso ello constituye sólo el primer paso para llevar las tierras del Sur a la prosperidad de que gozan las del Norte. 2. Las tierras expropiadas se elevan a 642.543 hectáreas; el plan preveía 752.000; por varias razones previstas por la ley ha habido reducciones. Los colonos colocados eran en 8 de noviembre de 1953, 52.050 en 258.900 hectáreas; el criterio de la distribución ha sido el familiar; para la transformación de estos terrenos los diversos organismos tienen a su cargo muchas y variadas máquinas y se han levantado casas, aldeas y hecho carreteras, plantaciones, etc. 3. Finalmente, como el factor principal es el hombre, se atiende a la formación técnico-agrícola, y así se han dado ya numerosos cursillos en las tierras afectadas por la reforma.

REVISTAS SUIZAS

REVUE INTERNATIONALE DU TRAVAIL

SAYED MARI: *La réforme agraire en Egypte* (La reforma agraria en Egipto). En *Rev. Intern. du Trav.* Febrero, 1954; págs 154-164.—El autor es el presidente de la comisión encargada de la aplicación de la reforma agraria. Egipto es un país sobrepoblado: 2.428.000 hectáreas arables para 22 millones de habitantes, de los

que el 75 % viven de la agricultura. 2.115 propietarios se repartían 488.670 hectáreas, mientras que 2.568.816 propietarios pequeños poseían 846.360, o sea una media de 0,32 hectáreas por propietario. El origen principal de la situación en materia de propiedad agraria se tiene en el virrey Mehemet-Ali, que expropió hace siglo y medio todas las tierras cultivadas y las repartió a parientes y particulares. En 50 años la superficie arable ha aumentado en un 25 %, mientras la población ha aumentado en un 110 %. Las dos guerras mundiales han visto nacer una clase nueva que ha reunido grandes fortunas, que se han empleado en comprar nuevas tierras; con ello la tierra se ha encarecido y los colonos y asalariados han sido perjudicados. El 9 de septiembre de 1952 se promulga la ley de reforma agraria. Se prevén cuatro etapas: 1) Expropiación de tierras de más de 200 feddans (un feddan equivale a 0,4062 hectáreas), superficie máxima de tierra que un propietario puede conservar para sí. 2) Administración de las tierras expropiadas durante el período que se desarrolla entre la expropiación y el reparto. 3) Reparto de tierras entre los pequeños agricultores. 4) Creación de cooperativas rurales encargadas de vigilar el trabajo de los nuevos propietarios. En el primer año se han expropiado unos 200.000 feddans. La indemnización a los propietarios equivale al importe igual a diez veces el valor de arrendamiento de las tierras, al que se añade el valor de capital circulante, árboles, etc. El valor de arrendamiento se fija en siete veces el importe del impuesto de base. Se paga en títulos nominativos a un 3 % amortizable en 30 años. La ley prevé algunas medidas de excepción de expropiación. La República se ha dividido en 22 sectores y al frente de cada uno se ha puesto un delegado que esté al corriente de las explotaciones agrícolas, asistido por empleados experimentados. En el modo de reparto de las tierras se atiende mucho a la familia y a sus miembros y edades, se examina la renta de cada feddan y el coste de la vida familiar. Para proteger a los asalariados agrícolas se fija el salario y se les permite sindicarse. Se prevé que las parcelas que se reparten no se pueden dividir ni en herencia, para evitar el minifundio. Las tierras cultivables no se pueden arrendar sino a personas que tengan el cultivo directo y personal. Los capitales para las indemnizaciones subirán a 200 millones de libras egipcias.

CRONICA ORIENTADORA

XIV SEMANA SOCIAL DE ESPAÑA: LA CRISIS DE LA VIVIENDA

Del 5 al 11 de julio se celebra en Burgos la XIV Semana Social de España, destinada a estudiar el problema de la vivienda.

Los temas que se estudian por personalidades especializadas en la materia de vivienda son los siguientes: El censo de la vivienda en España. La intervención del Estado en la solución del problema de la vivienda. Urbanismo y construcción de viviendas. La vivienda y la moral familiar. Solares: su ordenación, expropiación, especulación, etc. Aspectos jurídico-administrativos de la edificación de viviendas. La Ley de Arrendamientos Urbanos. La crisis de la vivienda en España y en el extranjero. Planteamiento técnico de la vivienda: espacio mínimo, viviendas unifamiliares, bloques, etc. Planteamiento económico: la rentabilidad de la vivienda. Planteamiento financiero: el crédito y sus modalidades. Causas de la crisis de la vivienda. La industria de la Construcción: materiales, mano de obra, beneficios, etc. Las constructoras benéficas, características especiales de cada una. Mutualidades y cooperativas de la vivienda. La vivienda y la sanidad pública. Fomento de la iniciativa privada en la Construcción de viviendas. La vivienda y la economía doméstica y social. Experiencias extranjeras sobre el problema de la vivienda. La vivienda en relación con la estabilidad y el progreso social.

Durante los días de la Semana está abierta una exposición de la Vivienda. En ella ponen de manifiesto sus trabajos las numerosas Constructoras Benéficas, que funcionan en distintas localidades de España. En ella se exponen las realizaciones y experiencias obtenidas en el problema de la Vivienda durante los últimos años, en forma de maquetas, planos, fotografías, publicaciones, cuadros estadísticos, etc. La organización de esta exposición está a cargo del Secretariado Nacional de la Vivienda del Consejo Superior de los Hombres de Acción Católica. En ella se proyectarán diversos documentales y películas referentes a la vivienda.

UNA ENCUESTA PARLAMENTARIA SOBRE LA MISERIA EN ITALIA

UNA Comisión Parlamentaria de la Cámara Italiana fué encargada hace poco tiempo de hacer una encuesta sobre la miseria. Era difícil para la Comisión establecer los límites de su mandato. Se habría podido contentar con estudiar la situación de los dos millones de parados totales socorridos, o la de 3.600.000 de indigentes inscritos en las listas confeccionadas por los munici-

pios. Pero estas cifras no representan el conjunto de la población que sufre el malestar económico o que se encuentra en la imposibilidad de obtener un trabajo suficientemente remunerado para satisfacer sus necesidades y cuyo número alcanza doce millones, o sea la cuarta parte de la población italiana.

La Comisión se ha contentado con una encuesta en 37 municipios; preguntó a través de Italia a 1.847 familias y llevó sus investigaciones sobre la vivienda, la alimentación y el vestido.

Vivienda.—2.800.000 familias viven en una superficie de vivienda netamente insuficiente para sus necesidades.

870.000 de estas familias viven en un número de piezas inferior a una para cuatro personas. A menudo, estas viviendas son impropias. Si no se puede asegurar que la totalidad de estas familias sean pobres, sin embargo se puede presumir que 870.000 familias, que no tienen a su disposición más que una pieza para más de cuatro personas, lo son. A título de ejemplo, recordemos que existen en Nápoles 19.000 familias que habitan en grutas.

La alimentación.—La Comisión se ha limitado a considerar el consumo de tres productos: carne, azúcar y vino. Las conclusiones son que 4.400.000 familias no consumen jamás carne y que 3.200.000 consumen carne solamente una vez por semana. Para el azúcar, 1.700.000 familias no consumen nada; 1.626.000 consumen una cantidad insuficiente para su alimentación. En cuanto al vino, 3.300.000 familias no consumen y 2.200.000 consumen una cantidad mínima, probablemente una vez por semana.

Vestido.—Por lo que toca al vestido, la Comisión ha sacado conclusiones del estado del calzado: calzado en buenas condiciones, calzado en malas condiciones. 580.000 familias tienen calzado en estado insuficiente.

La Comisión ha concluido que había 6.180.000 personas que vivían en un estado de pobreza, sobre las que 5.986.000 pueden ser calificadas de indigentes. Si una familia tipo se compone de 4 ó de 5 miembros, el número de las familias indigentes sería de 1.345.000.

Se señalan luego las insuficiencias del presupuesto de ingresos en la familia, con las consecuencias de enfermedades y de analfabetismo.

X CONGRESO INTERNACIONAL DE ORGANIZACION DEL TRABAJO

Se ha celebrado, del 19 al 24 de febrero, en San Pablo, del Brasil. Lo convocó el C. I. O. S. (Comité Internacional de la Organización Científica). Es la Asociación Internacional de Organizaciones nacionales para la Organización Científica del Trabajo. Su misión principal es difundir en el terreno internacional los principios y los métodos de la Organización Científica, con el fin de mejorar el nivel

de vida de todas las naciones, mediante una utilización más racional y eficaz de los recursos disponibles humanos y materiales.

Se celebró el primer Congreso en 1924, en Praga, y otros ocho se tuvieron en Bruselas, Roma, París, Amsterdam, Londres, Washington, Estocolmo y Bruselas.

Para el celebrado en San Pablo se designaron países ponentes para cada uno de los temas establecidos. Los temas y los países a los que se encomendaron son los siguiente:

Bélgica: Métodos de dirección susceptibles de mejorar las relaciones humanas.

Países Bajos: Determinación de la política de ventas, de su dirección y de su control.

Suiza: Control para uso de la Dirección.

Italia: Desarrollo y formación de los dirigentes y cuadros de mando.

Suecia: Estructura de organización que favorece la eficacia y la cooperación.

Francia: Las circunstancias exteriores que afectan la gestión de las empresas, particularmente el crédito y la política fiscal.

Estados Unidos: Responsabilidad de la dirección en el empleo de las técnicas modernas de organización.

Gran Bretaña: Aplicación de métodos de organización moderna en las empresas medias y pequeñas.

En España, el Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo colaboró con trabajos de especialistas españoles en los temas citados. Coincidiendo con el Congreso se celebró una gran Exposición sobre Organización del Trabajo, que fué muy visitada.

CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ESTETICA INDUSTRIAL

Se celebró del 14 al 18 de septiembre de 1953 en París, con la asistencia de más de 300 participantes de 16 países diferentes. Una nota preparatoria del Congreso expresaba de qué se iba a tratar: "Los productos y obras de todas clases, desde la estilográfica hasta la locomotora, del molino de café al gran pantano, de la casa obrera hasta el palacio destinado a las conferencias internacionales, han de responder a ciertas normas estéticas".

J. Vienot, fundador y director del Instituto de Estética Industrial, en su alocución de bienvenida, señaló a los congresistas las bienhechoras consecuencias de esta nueva preocupación de las industrias. G. Combet, Presidente del Congreso, desarrolló la idea de que la economía de medios debía ser el eje de la estética industrial y el punto de encuentro de los ingenieros y de los estilistas.

Los congresistas se repartieron en tres secciones:

1. Aspectos intelectuales y sociales de la estética industrial.

2. Energía, transportes y construcción.
3. La fábrica, la oficina, la vivienda.

En una sesión tres ponencias magistrales se expusieron:

1. Los fines del Consejo del Dibujo Industrial, por Gordon-Russel.
2. La estética industrial en Estados Unidos, por Muller-Munck.
3. Las artes implicadas en la obra humana, por M. Schwipert.

Antes del Congreso Andrés Siegfried, de la Academia francesa, había publicado un artículo en *Le Figaro*, sobre "La estética industrial".

ASAMBLEA NACIONAL DEL CENTRO FRANCÉS DEL PATRONATO CRISTIANO

Del 19 al 21 de junio de 1953 celebró esta entidad, que reúne a unos 5.000 patronos de toda Francia, su asamblea anual, que trató, en general, acerca de la Misión actual del patronato cristiano.

Sobre este tema dirigió a los asambleístas una extensa alocución el Excmo. y Rvdmo. Mons. Richaud, Arzobispo de Burdeos, Presidente de la Comisión de las Instituciones Sociales de la Asamblea de los Cardenales y Arzobispos de Francia.

La divisa de esta asamblea fué: "El patrono ha de ser el que da más, el que educa más, el que ama más".

En su discurso el Arzobispo de Burdeos ofreció a los asambleístas las primicias de una relación confidencial que ha presentado a la Asamblea de los Cardenales y Arzobispos, hecha a base de una amplia encuesta realizada en toda Francia y que será la base para la publicación de parte de la Jerarquía Eclesiástica de un Directorio Social. En ella todos los problemas materiales y morales de los obreros se ventilan.

El Secretario General de la institución, señor Aumonier, dió a conocer la situación bajo tres puntos de vista: lo que es y cuáles son los medios actuales que emplea para alcanzar su fin, cuál es su doctrina y cuál ha de ser su política.

Una sesión se dedicó a la discusión pública sobre el tema de los comités de empresa, y en ella tomaron parte sindicalistas obreros.

Sobre el tema "de la productividad a la consumividad" disertó Pedro Vinot; sus investigaciones en el dominio de la elasticidad de la demanda y de las condiciones de la expansión económica, le han conducido a derivar la noción de consumividad, de la que se ha hecho el promotor. Según su análisis crítico no es posible pensar en productividad sin que la acompañe la prolongación necesaria en el orden de las salidas del producto.

En el banquete hablaron los representantes de otras tres asociaciones patronales francesas con las cuales formuló el Centro Francés del Patronato Cristiano hace pocos meses un manifiesto común

sobre la misión del patronato en la actualidad. René Parrin habló en nombre de ACADI; Alejandro Dubois, Presidente de la UCE-ACT, y Jaime Warnier, del Centro de Jóvenes Patronos. Otro discurso estuvo a cargo de Jorge Villiers, Presidente de la Confederación Nacional de los Patronos Franceses.

Durante el Congreso funcionaron cinco comisiones a base de cinco temas, sobre los que se formularon las consiguientes conclusiones: perfeccionamiento de los jefes de empresa; vivienda, construcción; comercio, distribución; paro, equilibrio. Producción-Consumo; productividad, consumatividad.

Finalmente su Presidente Bernardo Jousset resumió los trabajos de las jornadas y trazó el programa de acción para el curso 1953-1954.

LA POLÍTICA DE LAS EMPRESAS AMERICANAS

Pedro Walline, en una conferencia dirigida a la Asociación de los Patronos e Ingenieros Católicos de Bélgica, habló acerca de este tema a base de las experiencias de su reciente viaje de estudios a Estados Unidos. Deseaba que esta política fuese imitada por todos los Patronos de su patria, y la condensaba en estos cinco puntos:

1. El obrero es considerado como un colaborador de la empresa; trabaja con el patrono y no para el patrono.

2. Las reclamaciones siempre son acogidas con seriedad y rapidez: el principio es para los conflictos en los peldaños más bajos de la jerarquía.

3. Se procede a menudo y regularmente a los sondeos del personal; éstos ac'aran cosas a la dirección y permiten a ésta tomar medidas preventivas.

4. La información de los cuadros y del personal es llevada muy lejos. Los cuadros se reúnen regularmente con la dirección y son tenidos al corriente de la política general de la empresa. El personal es informado por diversos medios, especialmente por los periódicos de empresa, los folletos de recepción, los notas de servicio, etc.

5. La promoción es alentada y se hace accesible a todos los miembros de la empresa sin ninguna discriminación. El obrero y el empleado saben que su trabajo y su conducta pueden elevarlos a los más altos cargos de la empresa.

JORNADA NACIONAL DEL EMIGRANTE

En Italia la Sagrada Congregación Consistorial ha fijado la primera dominica de Adviento para la celebración de la "Jornada Nacional del Emigrante", para pedir oraciones y donativos en orden a

sostener y a socorrer las múltiples obras de asistencia espiritual y material de los trabajadores italianos emigrados.

Las Comisiones Diocesanas de Emigración, de reciente constitución, serán los órganos de propulsión y de coordinación de las varias iniciativas. Se servirá de la colaboración de las asociaciones y obras católicas.

ASAMBLEA DE LA ASOCIACION CATOLICA ECONOMICA DE ESTADOS UNIDOS

En Washington se celebró el 30 de diciembre de 1953 la XII Asamblea anual de los economistas católicos.

El tema general que se trató fué: La despersonalización de la economía, que se desglosó en las siguientes ponencias, sujetas a la discusión:

- El principio de responsabilidad personal en la vida económica.
- La responsabilidad de los que invierten el ahorro.
- El empresario como persona.
- El trabajador como persona.

UNA ENCUESTA SOBRE LA RELACION ENTRE LAS PROFESIONES Y LA PRACTICA RELIGIOSA

Esta investigación se ha efectuado por el Centro pastoral de las Misiones en el interior, en la región de Calais, en Francia. Se indica el porcentaje de los que practican en cada categoría profesional. Este porcentaje representa un orden completamente inverso respecto de los porcentajes que expresa el reparto por profesiones de la población masculina de la región, esto es, el porcentaje máximo de las profesiones corresponde al porcentaje mínimo de los practicantes, y el porcentaje máximo de los practicantes al porcentaje mínimo de las profesiones:

<i>Profesiones</i>		<i>Práctica religiosa</i>	
Mineros del interior..	45,06 %	Ingenieros	65,30 %
Mineros del exterior..	13,63 %	Burguesía	49,63 %
Obreros no mineros .	12,45 %	Estudiantes	47,94 %
Pensionistas... ..	9,54 %	Agricultores... ..	40,35 %
Comerciantes.. ..	7,84 %	Empleados	23,53 %
Empleados	3,45 %	Cuadros no de las mi- nas.	22,20 %
Cuadros... ..	2,13 %	Docentes... ..	21,11 %
Estudiantes... ..	0,99 %	Comerciantes.. ..	15,23 %
Agricultores... ..	0,99 %	Cuadros de las minas.	7,25 %
Docentes... ..	0,80 %	Obreros no mineros..	6,09 %
Ingenieros	0,66 %	Obreros del exterior..	5,51 %
Burguesía	0,64 %	Pensionistas... ..	4,99 %
		Mineros del interior..	2,55 %

EL PATRONATO Y LA POLÍTICA

LA Asociación Católica de los Patronos Católicos de Suiza, que alcanza actualmente la cifra de 158 miembros, tuvo sus jornadas en Einsiedeln. En ellas se aprobaron las siguientes conclusiones referentes a la influencia de los patronos, directa e indirecta, sobre la política.

Influencia indirecta sobre la política.

1. Una buena política de la empresa constituye el mejor fundamento de la política del Estado. Por consiguiente: crear una atmósfera de confianza en las empresas (contactos personales, informaciones dadas sobre la situación, las tareas y las dificultades de la empresa, etc.).

2. En las cuestiones de política y de previsión sociales, el jefe de empresa ha de tomar él mismo la iniciativa en lugar de esperar a que el Estado intervenga con sus propias leyes y reglamentaciones.

3. No recurrir a la asistencia del Estado, sino tomar él mismo medidas preventivas contra las dificultades amenazadoras. Cuando los patronos hacen convenciones entre sí y se ayudan mutuamente, su grupo refuerza la posición del empresario frente al Estado.

4. Promover el acceso a la propiedad de los trabajadores.

5. Contactos con la prensa, contactos con los funcionarios y los hombres políticos, contactos con el público. Siempre hay que demostrar lealmente cómo el mantenimiento de un patrono libre y bien unido favorece no solamente los intereses de los trabajadores, sino los del pueblo todo entero.

6. Permitir a los buenos elementos de la empresa tener el tiempo de consagrarse a la política (a excepción del jefe del personal). Son siempre las fuerzas profesionales las que hay que poner a disposición de la política.

7. Guardarse de los elementos extremistas en la empresa.

8. Formar un frente unido de jefes de empresas cristianos, con el fin de cultivar los valores cristianos. El patronato encuentra su mejor sostén en la concepción cristiana del mundo.

Influencia directa sobre la política.

1. En cuanto sea posible, dar de su persona aceptando las cargas y los mandatos.

2. Intervención financiera para sostener estos partidos y estos organismos que se comprometen a defender una economía libre.

3. Tomar posición en las cuestiones políticas del día, sobre todo cuando se trata de problemas tratados en las comisiones o reuniones de trabajadores o en la prensa. Ejercer una influencia política directa sobre el personal en favor o en contra de un partido determinado, a

no ser que se trate de partidos subversivos o que atenten contra la seguridad del Estado, es una cosa delicada y que a la larga entraña inconvenientes.

4. Formación de comisiones regionales constituídas de miembros de todos los partidos con el fin de reunir documentación para los parlamentarios, hacer representar el punto de vista único del patronato sobre ciertas cuestiones del día en los diferentes partidos y organismos, encontrar los candidatos que representarán la industria en las elecciones y hacer examinar previamente por ciertos miembros las cuestiones que interesan a la industria como tal.

VI REUNION NACIONAL DE LOS ASISTENTES DE LAS A. C. L. I.

Del 15 al 18 de septiembre de 1953 se celebró en la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán, la sexta Reunión Nacional de los Sacerdotes Asesores Regionales, Provinciales y Diocesanos de las Asociaciones Cristianas de los Trabajadores Italianos. Participaron cerca de 250 sacerdotes procedentes de todas las regiones de Italia. Monseñor Montini, Prosecretario de Estado, en nombre del Papa, dirigió una Carta a dicha Reunión.

Se desarrollaron las siguientes ponencias:

1. La actual situación del mundo del trabajo en el plano económico.
2. La actual situación del mundo del trabajo en el plano político-social.
3. La actual situación del mundo del trabajo en el plano ético-religioso.
4. Para la formación religiosa y moral de los trabajadores.
5. Para la formación social de los trabajadores.
6. Medios y métodos de penetración ideológica en el mundo del trabajo.
7. Medios y métodos de pastoral obrera.
8. Medios y métodos de pastoral campesina.

Teniendo en cuenta las consignas dadas por el Papa en su mencionada carta a la Reunión se trazaron las siguientes conclusiones:

1. La situación actual del mundo del trabajo, en sus varios sectores, presenta demasiado frecuentemente, y en muchos ambientes, tales aspectos y elementos que son un neto contraste con los principios de la moral cristiana, como: retribuciones inferiores al mínimo vital, inobservancia de las leyes sobre el trabajo, inaplicación de los contratos colectivos, inseguridad social, relaciones poco humanas en la empresa, etc. Es deber de todos los cristianos, en fuerza de los principios evangélicos de justicia y de caridad, prodigarse al fin de obte-

ner que tal situación cambie lo más rápidamente posible, aun con la actuación de las "reformas sociales requeridas por los tiempos".

2. Considerado que "el Sacerdote es dispensador sí de los Misterios Divinos, pero al mismo tiempo es misionero de justicia y de caridad", los Asistentes tienen como su cometido principal dispensar a los dirigentes e inscritos en sus Asociaciones una formación religiosa, moral y social más profunda y duradera, que enseñe al mismo tiempo los derechos y los deberes profesionales: y juntamente creen que es su deber iluminar y asistir, en los límites de sus atribuciones, a los trabajadores en la tutela de los legítimos intereses no sólo morales sino también económicos. Tanto más cuanto que los mismos intereses económicos son a menudo una de las causas de la deserción de los trabajadores de la Iglesia y de la práctica cristiana.

3. Conocidos los resultados de la encuesta nacional promovida por la Oficina Central de los Asistentes de las ACLI sobre la vida cristiana de la clase trabajadora, resultados que denuncian una situación de una continua decadencia que preocupa, recuerdan la necesidad de una mayor vigilancia por el respeto de las leyes y de los reglamentos en defensa de la moralidad, en particular por lo que toca al trabajo festivo injustificado, la blasfemia y la palabra soez en los ambientes del trabajo, y se empeñan, en lo que a ellos toca, en activar siempre mejor, para tan nobilísimo fin, a los núcleos ACLI de empresa y de factoría. Además creen necesario una utilización moderna de algunos medios y métodos de pastoral obrera y campesina, adecuándolos a las varias exigencias del desarrollo continuo y rápido de la vida moderna.

4. Acerca de los medios de formación religiosa y moral, reafirmar la necesidad de intensificar ulteriormente y de extender a todas las regiones de modo especial las siguientes iniciativas: cursos adaptados de instrucción religiosa, ejercicios y retiros espirituales, en especial para dirigentes y activos, culto de Cristo Trabajador, encuentros sociales con método activo, escuelas sociales, sesgo educativo de los servicios sociales, etc. En particular creen que es su cometido buscar, en el surco de la tradición y en los tesoros de la enseñanza de la Iglesia, los elementos para una espiritualidad del trabajo, por la cual el trabajo mismo sea visto como colaboración a la obra de Dios Creador y Providente, servicio social y medio de elevación espiritual, y permita al trabajador vivir plenamente la vida cristiana en el cuadro de su actividad cotidiana.

5. Los Asistentes ACLI expresan una vez más su satisfacción viva y su filial gratitud al Santo Padre por las recientes innovaciones en las leyes del ayuno eucarístico y horario de la Santa Misa. La ventaja espiritual que se deriva sobre todo para los trabajadores, experimentada por los Asistentes, les aconseja formular el deseo de que en algún punto de la ley, por ejemplo, la refección de la mañana, de tales disposiciones pueda todavía ser mayor.

6. Acogiendo conscientemente la autorizada invitación hecha a todo el Clero, en la citada Carta, para el "estudio de la sociología católica a fin de que sea heraldo del nuevo orden social fundado sobre la justicia, sobre la caridad, sobre la fraternidad, los Asistentes de las ACLI se proponen prestar su esfuerzo para que se extiendan y consoliden los Círculos de cultura y de Escuelas sociales, a fin de hacer instrumentos siempre más aptos en las manos de sus Excelentísimos Obispos, y en la persuasión de que la formación social es el presupuesto necesario para una acción social amplia y eficaz.

LA CONFEDERACION DE LOS SINDICATOS CRISTIANOS Y LOS CUMULOS DE LOS MANDATOS SINDICALES Y POLITICOS

En el Congreso de octubre de 1953 se ha suavizado lo establecido en el Congreso de 1945, por las siguientes resoluciones:

1. La posición del permanente sindical es incompatible con la del mandatario político.

2. Por mandatarios políticos se entienden los miembros de la Cámara y del Senado, los diputados permanentes, los alcaldes y concejales de los municipios de 10.000 habitantes y más; por lo que concierne a las funciones de alcalde y de concejal, el mandatario no deberá presentar la dimisión si, en el curso de su mandato o en el momento de su reelección eventual, la población del municipio ha sobrepasado la cifra de 10.000, sin exceder la de 15.000.

3. Los permanentes sindicales son libres de proponer su candidatura mediante el asentimiento de la Oficina de la C. S. C., y después de haber consultado a la central o a la federación regional a la que pertenecen. En este caso, su mandato de permanencia sindical será suspendido para la duración de la campaña electoral; no deberán presentar la dimisión de su función de permanentes sindicales sino cuando sean elegidos. Por lo contrario, los que propusiesen su candidatura sin autorización se supone que *ipso facto* presentan la dimisión de miembro del personal de los Sindicatos cristianos.

4. Asimismo se faculta a la Oficina el decidir que el mandato del permanente sindical sea simplemente suspendido durante el mandato político. Esta decisión deberá ser renovada en cada elección.

5. Se establecerá un reglamento para los mandatarios políticos que caigan bajo la aplicación del punto cuarto, y que hayan prestado servicios particulares al sindicalismo cristiano durante el ejercicio de su mandato.

6. Aun cuando la posición del permanente sindical puede ser conciliable con el ejercicio de un mandato político no mencionado en el número dos, los permanentes sindicales no podrán proponer su candidatura ni ejercer un tal mandato sino con el consentimiento de la federación regional o de la central interesada.

BIBLIOTECA

"Fomento Social"

(NUEVAS PUBLICACIONES)

DOCTRINA Y SISTEMÁTICA SINDICAL

por Martín Brugarola

El presente volumen intenta una mirada sintética sobre todos los problemas del sindicalismo, sin dejar ninguno de los que en la actualidad más se agitan en el ambiente social y es el criterio doctrinal normativo cristiano el que polariza el desarrollo de los temas.

Un vol. de 380 págs. - 14 x 20 cms. - 40 ptas.
Compañía Bibliográfica Española
Fuentes, 9 MADRID

Fundamentos de Sociología Económico Cristiana

(Segunda edición)

por Joaquín Azpiazu

Acaba de salir la SEGUNDA EDICION de la obra más completa y moderna en materia de Economía Social. Libro denso de materia y rico en bibliografía española y extranjera. Aptísimo para la enseñanza en la cátedra y el estudio privado de jóvenes, seminaristas, sacerdotes, universitarios, hombres de negocios, que deseen conocer las modernas orientaciones de la Sociología económica.

Un volumen magníficamente presentado.
535 págs. - 20 x 14 cms. - 75 pesetas.
Compañía Bibliográfica Española
Fuentes, 9 MADRID

HACIA CRISTO

REFLEXIONES DE APOSTOLADO

(Segunda edición)

por M. María Triana

Las páginas de esta amena obra van dirigidas a quienes tienen corazón de apóstol, a los trabajadores de la Viña, a los obreros de la Catedral.

Un vol. de 156 págs. 12 x 17 cms. 12 ptas.
Compañía Bibliográfica Española
Fuentes, 9 MADRID



PRECIO: **18** PTAS.